

**PROPUESTAS
DE POLÍTICA ECONÓMICA**

Elecciones Generales 2023



ÍNDICE

[PLANTEAMIENTOS DE PARTIDA \(5\)](#)

[RESUMEN DE MEDIDAS Y ÁMBITOS DE ACTUACIÓN \(9\)](#)

ÁMBITOS HORIZONTALES

[Educación, formación, universidad-empresa y empleo \(25\)](#)

[Internacionalización \(37\)](#)

[Innovación \(45\)](#)

[Digitalización \(57\)](#)

[Energía \(73\)](#)

[Economía circular y sostenibilidad medioambiental \(85\)](#)

[Financiación \(97\)](#)

[Pymes, emprendimiento y crecimiento empresarial \(105\)](#)

[Transporte e infraestructuras \(113\)](#)

[Sector Público y Fiscalidad- Sostenibilidad social \(127\)](#)

[Regulación, simplificación administrativa y unidad de mercado \(141\)](#)

[Asuntos Europeos \(149\)](#)

[Responsabilidad Social Corporativa – Sostenibilidad empresarial \(157\)](#)

ÁMBITOS SECTORIALES

[Industria \(163\)](#)

[Comercio \(171\)](#)

[Turismo \(187\)](#)

[Agroalimentación \(197\)](#)

PLANTEAMIENTOS DE PARTIDA

La Ley Básica de Cámaras 4/2014 establece que las Cámaras de Comercio son órganos consultivos y de asesoramiento de las Administraciones Públicas, figurando expresamente entre sus funciones la de “proponer a las Administraciones cuantas reformas o medidas consideren necesarias o convenientes para el fomento del comercio, la industria, los servicios y la navegación”. Esta competencia es ejercida por la Cámara de España a escala nacional e internacional.

En este escenario, la Cámara de Comercio de España defiende el interés general y trabaja con el objetivo de contribuir a la prosperidad y el progreso de España a través de un crecimiento económico sostenido y sostenible que asegure la generación de riqueza y la creación de empleo. En la base de este objetivo subyace la figura de la empresa como pieza clave de nuestro sistema socioeconómico.

La estabilidad política, social y económica constituye el marco propicio para que las empresas operen, lleven a cabo nuevos planes de inversión, creen puestos de trabajo y generen actividad económica.

Y esta estabilidad se fundamenta en nuestro sistema institucional, basado en la Constitución de 1978, que consagra los principios de la economía social del mercado, y la pertenencia a la Unión Europea. Este es el contexto político y económico que ha permitido a España

un avance sin precedentes en los últimos 45 años; y que debe permanecer en su esencia para continuar por la senda de la modernidad y el progreso.

Estas premisas son básicas para que las empresas puedan llevar a cabo su actividad en un contexto favorable y con ello contribuir al desarrollo y, en definitiva, al bienestar general. **La estabilidad política e institucional, indispensable para la seguridad jurídica, proporciona el marco cierto para la toma de decisiones**, tanto empresariales como individuales, incluidas las de inversión, tan determinantes para la competitividad y el progreso de nuestra economía.

España necesita abordar **cuestiones aún pendientes, como las vinculadas a la fragmentación de la unidad de mercado, y abogar por el diálogo y el acuerdo** entre los diferentes agentes políticos, económicos y sociales, en **ámbitos clave para nuestro modelo de crecimiento futuro a largo plazo, como son la competitividad y la internacionalización empresarial, la formación o el empleo.**

Ámbitos en los que las Cámaras de Comercio quieren contribuir activamente, en el ejercicio responsable de sus funciones y como reconocidos referentes en materia de análisis y transmisión de la opinión empresarial, aprovechando el

conocimiento, la experiencia y la cercanía al tejido productivo de la red cameral.

Las próximas elecciones generales del 23 de julio de 2023 representan un acontecimiento de enorme trascendencia. Se producen en un momento global especialmente convulso y que, al mismo tiempo, nuestro país debe afrontar con particular firmeza. Las consecuencias de la crisis sanitaria, las repercusiones globales de la guerra en Ucrania, la escalada inflacionista, el incremento de los precios de la energía y de las materias primas; están suponiendo para nuestro empresariado y nuestra ciudadanía un esfuerzo sin precedentes.

Unas semanas antes, el día 1 de julio, España asumió la Presidencia de turno del Consejo de la Unión Europea, convirtiéndose así en el centro de la formulación de políticas de la UE durante medio año. El desempeño de nuestro país condicionará, en gran medida, su posición internacional y su liderazgo en el contexto europeo.

Por tanto, la celebración de estas elecciones se produce en una etapa de enormes desafíos, pero también de grandes oportunidades. Representan un momento para la reflexión y el debate constructivo, hacia la definición de una política económica que brinde estabilidad, coherente con un crecimiento económico

sostenible a largo plazo, propicio para la actividad empresarial, la mejora de la competitividad y la resiliencia, la creación de empleo y, en definitiva, para el bienestar general de la sociedad española.

Es menester que la empresa, por su papel como base de la economía social de mercado y de agente que garantiza la estabilidad y el desarrollo del sistema productivo, **sea la protagonista destacada de las iniciativas y actuaciones de la política económica a diseñar y articular.**

Ahora, más que nunca, nuestro país necesita del esfuerzo responsable de todas las formaciones políticas para construir puentes de diálogo y colaboración que permitan avanzar en el progreso económico y social de ciudadanía y empresas. La situación política, social y económica así lo requiere.

Las Cámaras de Comercio de España se reafirman en la necesidad imperiosa de que los partidos políticos alcancen los Pactos de Estado pendientes en ámbitos clave para nuestro futuro a largo plazo, como la formación y el empleo, la unidad de mercado y la energía, entre otros; acuerdos que deben materializarse en actuaciones concretas, ambiciosas y evaluables.

Todo ello, además de sentar las bases de una estrategia país de largo plazo, que

refuerce la relevancia y estabilidad de nuestro sistema de economía social de mercado, representa también un impulso para el necesario reencuentro entre la esfera política y la ciudadanía.

Atendiendo a ello, las Cámaras de Comercio quieren comunicar las inquietudes y necesidades del empresariado español, para su consideración en las líneas de actuación del Gobierno resultante del proceso electoral. Por ello, a continuación se presentan **170 medidas concretas, distribuidas en 17 ejes de actuación, 13 de carácter horizontal o transversal, y 4 de ámbito sectorial.**

En última instancia, las Cámaras de Comercio ratifican su firme **voluntad de colaboración** y leal compromiso con el nuevo Ejecutivo correspondiente a la XVª Legislatura, y reclaman el esfuerzo responsable y generoso de todas las formaciones políticas para construir puentes de diálogo y colaboración, que permitan consolidar la recuperación y avanzar en el progreso económico y social de la ciudadanía y empresas de nuestro país.

ÁMBITOS HORIZONTALES

RESUMEN DE MEDIDAS Y ÁMBITOS DE ACTUACIÓN



Educación, formación, universidad-empresa y empleo

1. Resaltar la educación como una cuestión de Estado y garantizar la estabilidad del sistema educativo.
2. Desarrollar el talento y las competencias para la empleabilidad. Avanzar hacia la adaptación curricular de los estudios al mundo de la empresa y sus requerimientos.
3. Fomentar y mejorar la Formación Profesional dual en España.
4. Aumentar la interrelación y la cooperación universidad-empresa.
5. Fomentar la internacionalización de las universidades españolas.
6. Mejorar la gobernanza de las universidades españolas, a partir de los modelos de éxito de las universidades europeas.
7. Apoyar la iniciativa de microcredenciales.
8. Mayor colaboración entre la universidad y la Formación Profesional.
9. Promover la formación continua y permanente de los trabajadores para contribuir a la competitividad de las empresas.
10. Fomentar que las empresas diseñen programas de prácticas para estudiantes y egresados.
11. Mejorar y facilitar la empleabilidad de las personas con capacidades diferentes
12. Desarrollar iniciativas que aborden el impacto de la transformación digital en el mercado laboral y en la sociedad en su conjunto



Internacionalización

13. Reforzar el enfoque y aplicación de las políticas públicas de apoyo al inicio y consolidación de la internacionalización.
14. Continuar con la política de cooperación institucional en el apoyo a la internacionalización empresarial.
15. Implantar una plataforma de gestión conjunta de los instrumentos financieros existentes de apoyo a la internacionalización.
16. Impulsar programas específicos para el reforzamiento de la marca como elemento innovador.
17. Captar y consolidar la inversión extranjera de alto valor añadido.

ÁMBITOS HORIZONTALES

18. Apoyar la conclusión de las negociaciones de los acuerdos en materia de comercio e Inversiones de nueva generación de la Unión Europea.
19. Aumentar la presencia de la empresa española en Iberoamérica y África.
20. Dotar al capital comercial de la relevancia que actualmente tiene como elemento diferencial y de valor en el sector exterior.
21. Incorporar la tecnología, la innovación y la digitalización a la internacionalización.
22. Adaptar la política comercial para asegurar los suministros y maximizar las oportunidades de España.
23. Favorecer la creación de agrupaciones temporales de empresas.



Innovación

24. Aumentar la cuantía y estabilidad del presupuesto público destinado a la I+D+i.
25. Garantizar la correcta ejecución en tiempo y forma del Plan de Transferencia y Colaboración, así como la continuidad del trabajo iniciado.
26. Asegurar la correcta ejecución en tiempo y forma, así como su seguimiento y evaluación, de la recientemente aprobada Ley de Fomento del Ecosistema de las Empresas Emergentes.
27. Potenciar la labor de las aceleradoras e incubadoras como instituciones de apoyo a empresas emergentes en su etapa inicial.
28. Incentivar, a través de inversión pública, el crecimiento de las startups españolas, de modo que se incremente la presencia de scaleups en nuestro ecosistema.
29. Impulsar la diversificación promoviendo la integración de startups en las organizaciones de las empresas españolas.
30. Implantar una ventanilla única de la innovación (similar a la ya existente ventanilla única tributaria) o un punto de información y asistencia en la materia.
31. Favorecer la colaboración público-privada para la innovación: inversor institucional, desarrollo conjunto de regulatory sandboxes.
32. Aumentar la coordinación de las diferentes políticas autonómicas en materia de promoción de la transferencia del conocimiento y la innovación.
33. Facilitar la colaboración entre empresas y organismos de investigación mediante iniciativas que fortalezcan el conocimiento mutuo de las capacidades y las necesidades.

34. Facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a las empresas innovadoras
35. Promover los proyectos de cooperación en innovación entre las empresas.
36. Fomentar, especialmente entre las empresas de menor tamaño, la adopción de estrategias de marketing que incentiven la innovación.
37. Instrumentos de financiación: evolucionar hacia fórmulas similares a las utilizadas en el Programa Marco de la UE, apoyo financiero específico para proyectos de innovación desarrollados por las empresas de pequeño y mediano tamaño.
38. Mejorar el marco de inversión empresarial en innovación, en particular el régimen de incentivos a la inversión en I+D+i, para impulsar la I+D+i y avanzar en términos de su estabilidad y seguridad jurídica.
39. Mejorar el marco de inversión empresarial en innovación, para mejorar la accesibilidad y operatividad del sistema.



Digitalización

40. Apoyar la digitalización: incentivos fiscales, simplificar la normativa y armonización fiscal, estimular la digitalización de determinados sectores de actividad.
41. Desarrollar sistemas de identidad digital seguros y fiables.
42. Apoyar el desarrollo de las nuevas infraestructuras digitales: despliegue de redes, formación y capacitación continua al personal de TI en la implementación, administración y mantenimiento de redes, fomentar el desarrollo de España como un hub de tecnologías clave.
43. Crear sistemas robustos de ciberseguridad y promover la formación de profesionales de la ciberseguridad.
44. Impulsar la difusión del Open Data e incentivar la participación activa de las Administraciones Públicas y empresas en el proceso.
45. Favorecer la colaboración público-privada para la digitalización.
46. Revisar la normativa para definir un entorno competitivo equilibrado y justo en el nuevo ecosistema digital (Level Playing Field).
47. Establecer un entorno normativo que permita el desarrollo de la Inteligencia Artificial y asegure el uso responsable de esta nueva tecnología como palanca de competitividad.

ÁMBITOS HORIZONTALES

48. Evolucionar hacia una Administración Pública Digital e Inteligente: evolucionar hacia una Administración 100% digital para la realización de gestiones administrativas, promover una simplificación de las sedes y plataformas electrónicas de la Administración General del Estado, favorecer la digitalización del empleado público, impulsar la evolución al cloud de las Administraciones Públicas.



Energía

- 49. Dotar de estabilidad regulatoria al sector.
- 50. Mejorar la autonomía industrial para avanzar en la transición energética.
- 51. Estudiar la posible ampliación de la vida útil de las centrales nucleares.
- 52. Fomentar el autoconsumo y la generación distribuida.
- 53. Reforzar la interconexión con Europa.
- 54. Renovar el parque automovilístico: establecer incentivos, incentivar en mayor medida la electrificación mejorando los programas de ayuda para la compra de vehículos nuevos, fondos para la I+D en el ámbito del reciclaje de baterías, avanzar en la electrificación de las flotas de transporte público.
- 55. Diseñar una fiscalidad medioambiental eficiente, reestructuración global de la imposición energética y ambiental.
- 56. Mejorar la red de transporte de mercancías por ferrocarril.
- 57. Reforzar o implementar programas de apoyo en la transición energética de las empresas.



Economía circular y sostenibilidad ambiental

- 58. Aprobar una Ley de Economía Circular.
- 59. Promover Planes para aumentar la digitalización en el sector público.
- 60. Establecer un programa para digitalizar el sector ambiental.
- 61. Identificar industrias y actividades vulnerables a los efectos de la economía circular en el corto plazo.
- 62. Fomentar la digitalización e integración de soluciones digitales en los diferentes sectores económicos para contribuir a su descarbonización.

- 63. Establecer una política fiscal ordenada y coherente desde el punto de vista medioambiental.
- 64. Impulsar el biogás y el biometano como herramientas de descarbonización.
- 65. Mejorar la gestión del agua: política de Estado, creación organismo regulador, fomento y extensión de la medición de la huella hídrica de los productos y servicios que ofrecen las empresas.
- 66. Sensibilizar y formar en contenidos medioambientales y de economía circular.



Financiación

- 67. Reducir la morosidad y los retrasos en los pagos.
- 68. Aumentar el uso y el aprovechamiento de los recursos dispuestos por las instituciones europeas, tales como los fondos Next Generation EU o los programas y fondos del Banco Europeo de Inversiones.
- 69. Mejorar los instrumentos públicos de garantía y aval.
- 70. Continuar impulsando los mecanismos alternativos de financiación no bancaria para pymes.
- 71. Intensificar la colaboración público-privada en el ámbito del capital riesgo y capital semilla.
- 72. Implantar un sistema de certificación de deudas de las Administraciones Públicas.
- 73. Simplificar la tramitación administrativa en el acceso a la financiación.
- 74. Formar e informar a las empresas sobre financiación pública y privada.
- 75. Asegurar la inclusión financiera de todos los colectivos.



Pymes, emprendimiento y crecimiento empresarial

- 76. Fomentar la vocación emprendedora de los españoles y la figura del empresario en la sociedad.
- 77. Impulsar los servicios de asesoramiento a las empresas de nueva creación y de reducida dimensión.
- 78. Apoyar a la pyme familiar. Asesoramiento para el diseño de planes estratégicos empresariales que faciliten la transición en las pymes familiares.

ÁMBITOS HORIZONTALES

- 79. Crear un clima favorable a los procesos de cooperación e integración empresarial.
- 80. Suprimir los umbrales al crecimiento empresarial.
- 81. Facilitar la transformación digital e implementar planes específicos para mejorar la capacitación digital de las pymes.
- 82. Fomentar la transformación de las pymes hacia una economía circular.
- 83. Impulsar y promover el arbitraje y la mediación.



Transporte e infraestructuras

- 84. Crear la Secretaría de Estado de Logística, situando a la logística del territorio peninsular en el diálogo nacional económico y social, como elemento vertebrador.
- 85. Continuar recuperando las partidas presupuestarias dedicadas a inversión en infraestructuras y en su gestión.
- 86. Actualizar el plan hidrológico estableciendo la inversión necesaria en seguridad hídrica.
- 87. Mejorar la interconexión con Europa. Continuar mejorando las infraestructuras transfronterizas y las redes transeuropeas de transporte.
- 88. Impulsar la intermodalidad en el transporte, apoyando mediante cooperación público- privada las inversiones físicas, tecnológicas e innovaciones.
- 89. Aumentar la dotación de infraestructuras en zonas con reducida densidad de población.
- 90. Mejorar la red de transporte de mercancías por ferrocarril (programas específicos de incentivos al mérito medioambiental y ayudas a la inversión, reducción de cánones y tasas por uso, reducción de costes de fricción).
- 91. Mantener y modernizar las infraestructuras, utilizando para ello el mantenimiento preventivo .
- 92. Promover la confluencia de objetivos y estrategias entre empresas e instituciones respecto a las infraestructuras esenciales para sectores clave de la economía española.
- 93. Afrontar el problema de la escasez de conductores profesionales. (áreas de descanso seguras y con servicios en vías y nodos logísticos, simplificar el acceso a la profesión, programas de FP dual, incorporación de trabajadores extranjeros).

- 94. Impulsar la competitividad del sistema portuario español (desacoplar mandatos., mayor capacidad de gestión a cada puerto, analizar y ampliar los mecanismos de supervisión aduanera, Ventanilla Única Aduanera, redes 5G en entornos portuarios, plataformas digitales portuarias, interoperabilidad de datos, ...).
- 95. Mejorar la movilidad en las ciudades, abordándola de manera integral, seleccionando la combinación de diferentes medidas para lograr una mayor eficiencia y sostenibilidad en el transporte urbano.



Sector Público y Fiscalidad - Sostenibilidad social

- 96. Reformar la fiscalidad empresarial, con medidas y reformas que supongan cambios estructurales y no coyunturales.
- 97. Reducir la presión fiscal a las empresas (reducir el coste de contratación con una rebaja en las cotizaciones sociales, limitar o reducir el número de nuevas figuras impositivas, reformar del impuesto de sociedades, modificar el IVA, ...).
- 98. Avanzar en la armonización fiscal entre Comunidades Autónomas.
- 99. Promover la armonización europea del impuesto de sociedades en los Estados miembro.
- 100. Mejorar las dotaciones dirigidas a la lucha contra la economía sumergida (aumentar los recursos materiales y técnicos, asegurar la disponibilidad de información para adoptar medidas correctoras, utilización generalizada del pago por medios electrónicos, sensibilización).
- 101. Aumentar la productividad de las Administraciones Públicas (criterios de mercado en la gestión pública, mecanismos de evaluación externa, renovación del capital humano y captación de talento, ...).
- 102. Evaluar sistemáticamente los servicios públicos.
- 103. Implantar un Programa de Racionalización de la Estructura del Sector Público.
- 104. Continuar con las medidas de transparencia y lucha contra la corrupción y el abuso de poder en la gestión y Administración Pública (aumento de la formación, endurecimiento de los mecanismos sancionadores y mayor autonomía y competencias para el organismo responsable).

ÁMBITOS HORIZONTALES



Regulación, simplificación administrativa y unidad de mercado

- 105. Continuar con el proceso de revisión sistemática de la regulación de la actividad productiva, así como de la carga administrativa asociada al cumplimiento normativo. 105.
- 106. Impulsar la digitalización de los procedimientos administrativos (renovación de certificados digitales, efectividad de los sistemas de ayuda a la tramitación electrónica, procedimientos más sencillos, ...).
- 107. Incrementar la coordinación en la acción administrativa en los tres niveles y aumentar la interoperabilidad entre Administraciones.
- 108. Revisar la normativa para definir un entorno competitivo equilibrado y justo en el nuevo ecosistema (Level Playing Field).
- 109. Reforzar la efectividad de la Ley 20/2013 de garantía de unidad de mercado
- 110. Incorporar en toda nueva normativa una evaluación previa del impacto empresarial de la regulación a aprobar.
- 111. Extender la práctica de las ventanillas únicas para los principales procedimientos administrativos asociados con la empresa, incentivando la tramitación integrada.



Asuntos Europeos

- 112. Incrementar/ conservar la relevancia adquirida en el escenario europeo y multilateral.
- 113. Avanzar hacia la autonomía estratégica abierta de la UE. España debe aprovechar las iniciativas en este sentido para reindustrializar nuestra economía, reforzando también la autonomía nacional.
- 114. Impulsar la agenda comercial europea y, en particular, la conclusión de los acuerdos comerciales pendientes e implementar los ya negociados, apuntalando las alianzas comerciales y reubicando a América Latina entre las áreas prioritarias de la UE.
- 115. Contribuir al impulso del mercado único de servicios, abogando por la eliminación de barreras y garantizando unos mecanismos efectivos para su defensa.

- 116. Impulsar el establecimiento de una política de defensa común promoviendo la revisión de las capacidades de defensa de la Unión y la adopción de soluciones comunes, asentando clara y sólidamente los mecanismos de gobernanza y preferencias nacionales en la materia.
- 117. Promover una política de gestión migratoria responsable, garantista, inteligente y eficiente (definición de un nuevo Pacto de migración y asilo, establecer programas de captación del talento, desarrollar y potenciar el talento de personas refugiadas,...).
- 118. Impulsar la adaptación de los sistemas educativos nacionales hacia el desarrollo de un ecosistema europeo de educación digital de alto rendimiento e inclusivo (digitalización y competencias STEM).
- 119. Reforzar las relaciones bilaterales con los principales países europeos a través de cumbres bilaterales de periodicidad anual o bienal.
- 120. Avanzar hacia una mayor soberanía compartida, profundizando en las reformas para que la Eurozona se convierta en una verdadera unión económica y monetaria.
- 121. Promover una voluntad y un compromiso efectivo con la Unión de los Mercados de Capitales, impulsando las negociaciones para aprobar una hoja de ruta para un Sistema Europeo de Garantía de Depósitos y garantizando la estabilidad y confianza ante escenarios de incertidumbre.
- 122. Impulsar la reflexión y el debate sobre los mecanismos de reacción predefinidos de los que debería dotarse Europa para estar mejor preparada ante posibles crisis futuras imprevistas y de impacto sustancial en el ámbito económico, social e institucional.



Responsabilidad Social Corporativa - Sostenibilidad empresarial

- 123. Abogar por una regulación viable de la diligencia debida en materia de sostenibilidad, armonizada, coordinada y coherente a escala comunitaria, que tenga en consideración el impacto sobre la competitividad empresarial, las cargas administrativas o la inseguridad jurídica.
- 124. Aumentar el apoyo al tejido empresarial sobre todos los aspectos relacionados con la diligencia debida, la sostenibilidad y la información no financiera (incentivos

ÁMBITOS HORIZONTALES

a incorporar en su gestión actividades de sostenibilidad, formación y capacitación al personal directivo y técnico, apoyo y asistencia técnica específica y financiera, ...)

125. Fomentar la colaboración de las grandes empresas con las empresas más pequeñas en materia de sostenibilidad.
126. Promover la realización de acciones de sensibilización dirigidas a diferentes agentes de la sociedad como consumidores, alumnos y familias para dar a conocer qué es la diligencia debida y sus implicaciones sobre el bienestar general.

ÁMBITOS SECTORIALES



Industria

127. Establecer políticas activas y transversales por parte de las Administraciones central y autonómicas con una visión de largo plazo, impulsando el desarrollo de proyectos a escala industrial, estables al margen del ciclo político.
128. Facilitar el acceso de las pymes a los programas y fondos dispuestos para la digitalización empresarial y el impulso de las tecnologías de la información y comunicación.
129. Asegurar la participación efectiva de la industria en la formación continua y en el diseño de las cualificaciones y programas formativos, con especial atención al desarrollo de vocaciones y competencias técnicas (STEM).
130. Favorecer la implementación de parques industriales sectoriales y estimular el crecimiento de los ya existentes.
131. Fomentar iniciativas de industria sostenible y economía circular que hagan que el sector industrial español sea más competitivo.
132. Trabajar por la localización industrial en España basada en las capacidades tecnológicas de nuestro país y facilitando la implantación industrial en la España Vacía.
133. Garantizar la estabilidad, previsibilidad y competitividad de los costes energéticos soportados por la industria.
134. Avanzar en la digitalización de la industria (equiparar la deducción por actividades de digitalización a la deducción por actividades de I+D en el impuesto

de sociedades, desarrollo de habilitadores digitales con apoyo específico de empresas tecnológicas, ...).

135. Crear un fondo soberano, similar al Fondo de Innovación Danés (Innovation Fund Denmark), para la inversión en startups y pymes industriales.



Comercio

136. Avanzar en la simplificación y uniformización del contexto regulatorio del comercio, impulsando la Unidad de Mercado y reforzando la seguridad jurídica (estudio sobre el impacto de esta diversidad regulatoria y las limitaciones que supone, garantizar las mismas reglas de juego, criterios uniformes para la inspección y aplicación de la normativa estatal y comunitaria, ...).
137. Impulsar la adopción y aprovechamiento de las ventajas ofrecidas por las soluciones digitales para el etiquetado.
138. Reconocer al comercio como sector estratégico de interés general (campaña de comunicación informativa/ reputacional para visibilizar los esfuerzos, dificultades y la contribución, acciones conjuntas público-privadas).
139. Facilitar el cumplimiento de las obligaciones impositivas (revisar el marco normativo y los criterios de coordinación entre las distintas administraciones tributarias, analizar la carga fiscal y parafiscal, pago de impuestos efectivo con base en el cobro real de las facturas pendientes de pago, ...).
140. Promover la mejora en la planificación comercial (desarrollar un Sistema de Inteligencia Comercial, definir políticas que favorezcan la dinamización comercial en los núcleos urbanos).
141. Impulsar la colaboración y cooperación entre los diferentes agentes vinculados al sector (herramientas y protocolos de colaboración entre los diferentes niveles administrativos, colaboración público-privada, fomento del asociacionismo entre las empresas del sector, ...).
142. Agilizar la integración de los criterios de sostenibilidad en sus tres vertientes entre las empresas del sector (sensibilización e información, herramientas de autodiagnóstico, acompañamiento e instrumentos de fomento de la implantación de prácticas sostenibles, relevo generacional, ...).

ÁMBITOS SECTORIALES

143. Incentivar de manera efectiva la mejora de la eficiencia energética entre los comercios (sistema de asesoría para la eficiencia energética, soluciones específicas, bonificaciones fiscales).
144. Apoyar a las pymes comerciales y grandes superficies con elevado consumo energético, favoreciendo su acceso a la energía a costes sostenibles.
145. Retomar la elaboración de la Ley de Prevención de las Pérdidas y el Desperdicio Alimentario.
146. Promover la formación especializada para el comercio (tradicional y online) (herramienta online que aglutine y proporcione información sobre los recursos formativos disponibles, adaptar el catálogo de cualificaciones profesionales, establecimiento de una red de centros públicos, ...).
147. Continuar impulsando la digitalización, en especial en el pequeño comercio (sensibilizar a los pequeños comercios, fomentar la utilización de Community Manager en los espacios colaborativos).
148. Asegurar el número de inspecciones adecuado para garantizar el cumplimiento de la normativa respecto a la venta ilegal y el cumplimiento de los horarios comerciales.
149. Seguir avanzando en la lucha contra el hurto multirreincidente: evaluar la evolución de la aplicación de la reciente reforma: cumplimiento de objetivos, identificación de problemas y carencias, y mejora.
150. Minimizar las potenciales perturbaciones de la implantación de las Zonas de bajas emisiones (ZBE) sobre el sector (coherencia entre las ordenanzas de movilidad sostenible de los diferentes municipios, medidas específicas DUM).



Turismo

151. Promover el desarrollo y la aplicación efectiva de la Estrategia de Turismo Sostenible de España 2030, de modo que la misma responda a las necesidades de transformación y modernización del sector turístico español.
152. Impulsar la revitalización, redefinición y consolidación de los destinos. (diagnósticos de la situación de los destinos, estudios comparativos de la oferta turística de destinos competidores, reconversión de los destinos a través de una normativa que facilite la inversión, soluciones tecnológicas, ...).

153. Fomentar la interiorización e implementación por parte del sector turístico de prácticas sostenibles, en sus tres vertientes (criterios base de sostenibilidad, herramientas de autodiagnóstico e instrumentos de fomento de la implantación de prácticas sostenibles, desarrollo de mecanismos para el conocimiento continuo de la opinión de los residentes, ...).
154. Promover la digitalización de las empresas del sector a través de planteamientos segmentados, apoyando a las grandes empresas en su desarrollo como guías y referentes y acompañando a las pequeñas a través de apoyos personalizados.
155. Fomentar el ajuste entre las competencias necesarias por el sector y la oferta, así como el atractivo del sector para captar el talento que requiere. (plan de acción de RRHH con visión y objetivos a muy corto plazo para la retención, captación, capacitación del talento, acciones de información y orientación sobre oportunidades formativas, campaña reputacional público-privada para el sector,...).
156. Mejorar la intermodalidad y las conexiones con los mercados emisores (elaboración de políticas de transporte y turismo coordinadas, integrar la intermodalidad en la planificación del transporte, análisis de conectividad de los destinos competidores. Estudiar las conectividades y hacer un análisis comparado,...).
157. Impulsar el protagonismo y la proyección internacional del sector turístico español (instrumentos específicos de apoyo a la capacidad exportadora del sector, asumir un mayor liderazgo en la Unión Europea sobre turismo).
158. Promover un contexto normativo e institucional propicio (cumplimiento de la normativa sobre la vivienda de uso turístico, mensaje unificado en promoción turística, liderazgo del turismo en la planificación de políticas públicas, ...).



Agroalimentario

159. Impulsar la dimensión del tejido empresarial agroalimentario: integración y cooperación (promover estrategias de integración verticales y horizontales, participación de agricultores y cooperativas agrarias en los procesos de transformación y en la comercialización; información, el asesoramiento y formación sobre fórmulas de integración, ...).

ÁMBITOS SECTORIALES

160. Mejorar la regulación y simplificación administrativa (cumplimiento efectivo de la Ley 16/2021, de la cadena alimentaria, revisar y adaptar a los cambios en el contexto la Ley 13/2013, de fomento de la integración de cooperativas).
161. Avanzar en la internacionalización (política específica de promoción de la internacionalización del sector agroalimentario español, diversificación de las exportaciones hacia mercados extracomunitarios, imagen de marca y reducción de la exportación a granel, ...).
162. Impulsar la capacidad innovadora (transferencia de conocimientos entre los centros investigadores y las empresas del sector, sistema de incentivos (fiscales/ subvenciones/ ...), asesoramiento integral para las empresas, ...).
163. Garantizar el acceso a la financiación, para acometer la necesaria transición hacia sistemas alimentarios sostenibles (instrumentos de financiación diferenciados según la actividad económica, actividades formativas de educación y alfabetización financiera, asesoramiento sobre oportunidades y condiciones de financiación para explotaciones, ...).
164. Mejorar la formación y capacitación (programas específicos de capacitación, acciones formativas sobre emprendimiento y nuevos modelos de negocio en el medio rural, formación continua).
165. Impulsar la digitalización (infraestructuras físicas de apoyo a la digitalización empresarial del sector, ayudas a la Agricultura de Precisión con dispositivos IoT, Big Data y análisis de imagen satelital, colaboración entre instituciones y agentes privados para la transición hacia nuevos paradigmas digitales, ...).
166. Garantizar el recurso hídrico (establecer un plan hidrológico nacional consensuado, inversiones y establecimiento de ayudas directas para la implementación de tecnologías avanzadas de riego, sistemas locales de almacenamiento de agua, incluir a los agricultores en los procesos de toma de decisiones relacionados con la política del agua, ...).
167. Potenciar la transformación del sector hacia un modelo productivo sostenible (conveniencia de garantizar la autosuficiencia en lo que se refiere a cultivos, incentivar la economía circular en toda la cadena alimentaria, identificar usos para los subproductos generados por el sector, cálculo de la huella ambiental y huella hídrica, ...).
168. Impulsar el medio rural y la valoración social del sector agroalimentario, promoviendo el relevo generacional (campañas de concienciación y publicidad,

desarrollo local y gestión eficiente del territorio, facilitar la dedicación parcial a la actividad agrícola, mejora la conectividad y el acceso a las TICs, ...).

169. Reforzar al sector a nivel institucional, de modo que la estructura del Ministerio de Agricultura disponga de los mecanismos y equipos adecuados para atender a las necesidades, exigencias y retos del sector.
170. Garantizar el funcionamiento del sector del transporte para todos los eslabones de la cadena alimentaria, regulando el ejercicio de los derechos fundamentales de las personas trabajadoras del sector del transporte.



ÁMBITOS HORIZONTALES

EDUCACIÓN, FORMACIÓN, UNIVERSIDAD-EMPRESA Y EMPLEO

El capital humano y el talento son catalizadores de la competitividad empresarial. La rápida evolución de la tecnología, la transición energética, la sostenibilidad y, en general, los continuos cambios en el entorno al que nos enfrentarnos cada vez con mayor celeridad, obligan a todos los trabajadores a adaptarse de manera rápida y constante. De ahí la importancia de la educación y de la formación continua para que una economía sea competitiva, todo ello, con la finalidad de conseguir tasas de empleo elevadas y de calidad.

En los últimos años, España ha avanzado en la educación y la formación, pese a lo que siguen existiendo problemas que deben solucionarse; entre ellos:

- Alto abandono de los estudios. Si bien es cierto que los datos de 2021 muestran una reducción del porcentaje de abandono de 2,7 puntos porcentuales respecto a 2020, España es el segundo país de Europa con la mayor tasa de abandono prematuro, sólo delante de Rumanía. En 2021 un 13,3% de jóvenes abandonó de modo prematuro sus estudios, 3,6 puntos por encima de la media de la UE (9,7%) y lejos del objetivo del 9% establecido por la Comisión Europea.
- Respecto a la formación continua, los resultados también ofrecen margen

de mejora. La Comisión Europea ha fijado como objetivo que el 47% de la población entre 25 y 64 años participe en actividades de aprendizaje permanente en un año. Los datos muestran que, en 2021, en España el 14,4%, de personas entre 25 y 64 años participaron en actividades de formación permanente, cifra por encima del promedio de la UE-27, que registró un 10,8%, pero aún muy lejos del objetivo europeo y de países como Suecia (34,7%), Finlandia (30,5%) y Países Bajos (26,6%).

- Desconexión entre el sistema educativo y el mercado laboral. En la actualidad existe un desajuste importante entre la enseñanza que se imparte en los distintos niveles educativos y las habilidades y conocimientos demandados en el mercado laboral, miles de puestos de trabajo quedan sin cubrir por falta de profesionales cualificados. Según un estudio de DigitalES, en España hay más de 120.000 empleos en tecnología sin cubrir porque no existen perfiles adecuados. En este sentido, la captación y retención del talento se ha convertido en un desafío para las empresas.
- La Ley 3/2022 de ordenación e integración de la Formación Profesional detalla en su preámbulo

los problemas de los que adolece el sistema de Formación Profesional en España, destacando, entre otros, la imposibilidad de certificar los conocimientos y habilidades de las personas que los han adquirido a través de una dilatada experiencia; la dificultad que encuentran las empresas a la hora de cubrir vacantes de nivel intermedio de cualificación, muchas de ellas relacionadas con la digitalización y la transición ecológica; el lastre social derivado de una visión que no se adapta a la realidad, lo que privilegia a otros itinerarios formativos de carácter más académico; o la falta de una respuesta eficaz a las necesidades de una economía en plena transición digital y ecológica, entre otros. Aun así, los datos muestran un crecimiento acelerado de las matriculaciones en FP dual en los últimos años. Sin embargo, las personas matriculadas en FP dual siguen representando un porcentaje muy pequeño sobre el total del alumnado de formación profesional, en el curso 2020-2021, un 3,7% del total. Además, la FP dual se concentra en pocos territorios, en el curso 2020-2021, casi siete de cada diez alumnos matriculados en FP dual lo estaban en Andalucía, Cataluña y Madrid.

- Por último, la reducción del paro debe ser el objetivo prioritario de toda la sociedad, en un entorno estable y previsible. La relación inversa entre el desempleo y el nivel formativo de los trabajadores es una evidencia contrastada: mayor capacitación supone menor riesgo de desempleo. Así, los últimos datos disponibles (correspondientes al primer trimestre de 2023) muestran que la tasa de desempleo de los universitarios españoles es del 7,65% (aún elevada) frente a la tasa de paro del total de la población del 13,26%.

En este contexto, a continuación, se exponen algunas de las propuestas para mejorar el ámbito de la educación, la Formación Profesional, la relación universidad-empresa y el empleo en nuestro país:

1. Resaltar la educación como una cuestión de Estado y garantizar la estabilidad del sistema educativo.

En los últimos 25 años, las leyes educativas han tenido una duración media de seis años mientras que los expertos internacionales señalan que se necesitan al menos diez para que los efectos de cualquier reforma educativa se manifiesten. Para alcanzar un capital humano que potencie la competitividad de nuestra economía se requiere disponer de un sistema educativo

con una normativa consensuada y perdurable en el tiempo, con un reducido fracaso escolar, orientado a la excelencia y conexas con el tejido empresarial.

Asimismo, para conseguir la cualificación permanente de la población, desde los jóvenes antes de abandonar la escolaridad obligatoria hasta el final de la trayectoria profesional, se requiere una política firme, coordinada y bien orientada, que dote de estabilidad y coherencia al sistema educativo y de Formación Profesional. Unas premisas básicas que el país requiere, y que deberían sustanciarse en un Pacto de Estado en materia educativa en aras del interés general.

2. Desarrollar el talento y las competencias para la empleabilidad. Avanzar hacia la adaptación curricular de los estudios al mundo de la empresa y sus requerimientos.

Atender las necesidades de la empresa en cuanto a las cualificaciones que demandan en mayor medida y a las capacidades que necesitan cubrir a la hora de contratar personal, implica la adaptación de los currículos y materias a impartir en las diferentes etapas de la educación, sobre todo en los últimos cursos de la educación obligatoria, en todos los niveles de la Formación Profesional

y en la educación universitaria. En particular:

- El mundo empresarial debería desempeñar un papel clave a la hora de establecer la orientación adecuada de los distintos planes de estudio, ya sea proponiendo asignaturas específicas que cubran sus necesidades, o detallando las habilidades y competencias básicas que deberían tener los alumnos para desarrollar su tarea de forma apropiada (expresión oral y escrita, conocimiento de idiomas, matemáticas, manejo de herramientas digitales, programación, habilidades de gestión y toma de decisiones, trabajo en equipo, liderazgo, gerencia empresarial, espíritu emprendedor...). Por tanto, deberían establecerse los cauces mediante los cuales entidades intermedias planteen regularmente las demandas empresariales en la materia a los órganos de decisión educativos, para que, desde allí, se adapten los currículos de las distintas etapas educativas.
- Actualizar y adecuar las titulaciones universitarias y las de formación profesional a las demandas de la sociedad digital, incorporando nuevos perfiles profesionales que

el mercado requiere con mayor rapidez. Por ejemplo, promover la formación universitaria y formación profesional en el sector de la transición verde y renovable.

- Fomentar la educación en tecnologías clave en la economía actual, y en las que tradicionalmente hay un gap de talento formado en España, como la Ciberseguridad, *Big Data*, *Blockchain*, IoT o Inteligencia Artificial¹.
- Establecer competencias transversales en función de los perfiles profesionales para grados y másteres relacionados con la economía digital.
- Desarrollar y actualizar los mapas de empleabilidad de las titulaciones universitarias técnicas e ingenierías, desagregando por sexo y promoviendo el acceso de mujeres a aquellas cualificaciones profesionales con alta empleabilidad. Resulta preocupante la escasa matriculación femenina en este tipo de carreras, así como los índices de abandono de las mujeres en las carreras científico-técnicas.

- Revisar los contenidos de la currícula nacional (educación infantil, primaria y secundaria) para adecuarlos a las necesidades futuras incorporando y reforzando las habilidades digitales necesarias (STEM, cognitivas, etc.) y garantizando que no existan brechas de género en las vocaciones formativas.

3. Fomentar y mejorar la Formación Profesional dual en España.

La aprobación de la Ley 3/2022, de ordenación e integración de la Formación Profesional (LOFP) y el Real Decreto correspondiente para su desarrollo, actualmente en proceso de audiencia e información pública, sienta las bases para el desarrollo de un sistema de Formación Profesional capaz de responder a los intereses y expectativas de las personas y las empresas. A la vez, es un instrumento para el crecimiento económico a través de la mejora de la productividad de la economía y de la creación de un empleo de calidad. Por ello, es preciso revisar y mejorar el marco en el que se desenvuelve la Formación Profesional dual, en particular en lo relativo a:

- Actualizar la oferta formativa para contribuir a la expansión

de la Formación dual y cubrir las necesidades del tejido empresarial. Debido al creciente aumento de nuevas necesidades de las empresas, en muchas ocasiones los puestos demandados quedan sin cubrir, a la vez que hay muchos jóvenes con formación que no encuentran trabajo. Por ello, se propone un mayor protagonismo de las empresas en la identificación y diseño de las temáticas de los cursos de especialización y su contenido, con el objeto de que se cubran estas nuevas necesidades e incrementar la empleabilidad de los estudiantes de Formación Profesional.

- Aumentar la participación de las empresas en la FP dual. Dar a conocer mejor el funcionamiento del modelo, así como sus diferentes vías de acceso, requisitos, modalidades, etc., lo que pasa por mayor sensibilización, información y asesoramiento a las empresas, con el fin de ayudarlas a participar en la FP, explicándoles la especial vinculación y corresponsabilidad que les plantea la modalidad intensiva. Cabría asimismo designar expresamente organismos intermedios, con experiencia

en la materia, cuyo rol sea el de coadyuvar en esta función.

- Contar con un apoyo decidido por parte de la Administración a la FP dual que permita a las empresas garantizar un retorno a través de la bonificación de recursos dedicados.
- Estimular los mecanismos necesarios para que los docentes de FP conozcan cómo se trabaja actualmente en el ámbito empresarial con soluciones digitales y esto forme parte de su formación práctica.

4. Aumentar la interrelación y la cooperación universidad-empresa.

La Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU), aprobada en marzo 2023, pretende establecer un marco general que favorezca la modernización permanente del sistema universitario español, que sienta las bases para que las universidades puedan contribuir decisivamente en el desarrollo económico y a la cohesión social y territorial del país, a través de la formación del estudiantado y de la producción y transferencia del conocimiento científico, tecnológico, humanístico y artístico.

La LOSU apuesta por una transformación del país, prestando mayor atención a la ciencia y a la investigación, y

¹ Propuestas adicionales relacionadas con la formación en digitalización en el apartado Digitalización.

en particular a la universidad como productora de talento y conocimiento. Por ello, para fomentar la producción de conocimiento dentro de la universidad y, lo que es mucho más importante, la transferencia de ese conocimiento a las empresas, y en general, a la sociedad; la norma incorpora algunas medidas tales como el reconocimiento a profesores y personal investigador del trabajo realizado en la transferencia del conocimiento (artículo 47) o el impulso de los proyectos de investigación entre universidades y empresas (artículo 50). Todo ello supone un avance, además de ser iniciativas demandadas por docentes e investigadores.

Sin embargo, es necesario continuar avanzando para que esa transferencia de conocimiento sea cada vez mayor y más efectiva. Por ello sería conveniente profundizar en las siguientes líneas complementarias:

- Proteger el conocimiento de universidades y centros públicos de investigación y compensación al personal investigador.
- Favorecer la participación de investigadores en empresas de base tecnológica.
- Mejorar la tramitación administrativa. Los procedimientos administrativos para la transferencia

de conocimientos, la investigación, para la obtención de recursos para la innovación, ya sean humanos o económicos... no deben suponer un obstáculo o una carga en el avance de la transferencia de conocimientos.

- Incentivar la colaboración público-privada en la universidad. Los proyectos conjuntos con empresas no solo suponen una fuente de financiación, sino también una forma de incrementar la transferencia de conocimiento y de contribuir al desarrollo económico y a la sociedad. Para ello es fundamental que se adopte una legislación favorable al mecenazgo universitario y la colaboración público-privada en materia de I+D+i.

5. Fomentar la internacionalización de las universidades españolas. La internacionalización de la universidad es un elemento clave para la calidad de la formación y para la retención y atracción del talento, pero, además, es un factor que contribuye al desarrollo económico y social del entorno.

Los indicadores de internacionalización de la universidad española indican que existe un gran margen de mejora. Al margen de los positivos datos del programa ERASMUS, la universidad española se sitúa en los últimos puestos en indicadores de internacionalización

como: movilidad internacional estudiantil y del personal docente e investigador, número de titulaciones o asignaturas en lengua extranjera o en convenios internacionales.

Por todo ello, con el fin de impulsar la internacionalización de las universidades españolas se propone:

- Mejoras en la regulación relativas al:
 - Acceso del alumnado extranjero a los estudios de grado y en la contratación de profesorado extranjero, facilitando la tramitación administrativa, reduciendo los tiempos de espera y eliminando cargas burocráticas.
 - Participación de las universidades españolas en las Alianzas Europeas de la Comisión Europea, facilitándola y promoviéndola.
- Coordinación de políticas de educación, migración y empleo, alineando objetivos.
- Desarrollo de una estrategia de promoción de la marca España a nivel de educación universitaria.
- Establecimiento de un sistema de gobernanza que incorpore y coordine a todos los agentes

implicados en la internacionalización de la universidad.

- Impulso de programas de cooperación entre universidades y empresas orientados a la realización de estancias y prácticas laborales de estudiantes extranjeros, durante y/o una vez finalizados los estudios universitarios.

6. Mejorar la gobernanza de las universidades españolas, a partir de los modelos de éxito de las universidades europeas. Gobernanza entendida como un conjunto de actuaciones que afecta a los diferentes aspectos de la universidad: el desarrollo de los procesos de reforma, la selección de los responsables académicos y la configuración de los órganos de gobierno, el modelo de financiación, la política de personal, el sistema de evaluación y acreditación y la política de fusiones y alianzas en donde la sociedad se compromete y tiene una mayor participación y voz en la gobernanza.

En este sentido, a continuación, se presentan algunas recomendaciones, que van en la línea de los sistemas de gobernanza universitaria de más éxito entre los países europeos:

- Reducir el tamaño de los órganos de gobierno e incrementar la presencia

de representantes externos en los mismos, de manera que la sociedad tenga un mayor compromiso, voz y participación en ellos.

- Refuerzo de la autonomía universitaria junto con el incremento de la rendición de cuentas y mayor protagonismo de la evaluación de calidad institucional.

7. Apoyar la iniciativa de microcredenciales.

Recientemente, en junio de 2023, se ha presentado el Plan de Acción de microcredenciales universitarias en España. Este Plan define las microcredenciales como “credenciales derivadas de formaciones breves y focalizadas en la adquisición de conocimientos, habilidades o competencias específicos y conectados con las necesidades de los puestos de trabajo; de formato flexible y adaptable a las necesidades diversas y las limitaciones de disponibilidad del alumnado adulto; y que pueden tener sentido de forma independiente y, al mismo tiempo, acumularse y combinarse en credenciales más amplias”. El Plan de Acción de microcredenciales establece 5 pilares en los que se identifican 21 objetivos y se establecen 41 actuaciones.

En este sentido, es preciso apoyar la iniciativa de microcredenciales

universitarias en España, difundir e informar sobre el sistema de microcredenciales, y avanzar en el diseño y aplicación de los mecanismos necesarios para su desarrollo.

8. Mayor colaboración entre la universidad y la Formación Profesional.

La mayor cooperación entre los centros de Formación Profesional y las universidades se considera positiva de cara a la necesaria mejora del prestigio de la Formación Profesional y a la interacción entre el conjunto del sistema formativo y el tejido productivo.

La LOFP promueve expresamente en su articulado una mayor colaboración de la FP y la universidad, de modo que esta norma puede ser una oportunidad para mejorar, formalizar y/o crear herramientas, mecanismos y espacios de colaboración entre ambos sistemas. En este contexto, con la finalidad de incrementar la colaboración entre la universidad y la Formación Profesional, se propone:

- Potenciar el prestigio social de la FP.
- Crear espacios de diálogo y reflexión para compartir entre el sistema de FP, el sistema universitario y la empresa.

- Dotar de recursos presupuestarios, instrumentos y estructuras a programas de I+D+i participados por la FP y la universidad.
- Facilitar la incorporación de los centros de FP como colaboradores en proyectos, estudios y contratos con entidades, instituciones y empresas para realizar proyectos y formación.
- Proporcionar información y orientación educativa que incorpore conjuntamente a la universidad y a la FP, para facilitar la elección de una trayectoria formativa.

9. Promover la formación continua y permanente de los trabajadores para contribuir a la competitividad de las empresas. Para las empresas,

la formación continua se ha convertido en una condición necesaria, aunque no suficiente, para ser competitivas.

Los empleados de todos los sectores y categorías deberían adquirir o actualizar sus conocimientos en competencias y habilidades que les permitan desempeñar nuevos roles o acceder a las nuevas profesiones. Según el Foro Económico Mundial, durante los próximos cinco años desaparecerán 85 millones de puestos de trabajo, muchos de ellos reconvertidos en puestos tecnológicos que requerirán la

adaptación de miles de profesionales. Al mismo tiempo, el Foro Económico Mundial apunta a que la revolución robótica y tecnológica creará 97 millones de nuevos empleos.

En la actualidad los cambios se están produciendo a tal velocidad que es necesario formarse y reciclarse, *reskilling*, de modo continuo para no perder empleabilidad. Además, la formación no sólo debe ser técnica sino también en competencias transversales, las llamadas *soft skills*, en digitalización adaptada a cualquier sector, en sostenibilidad, en emprendimiento...

Sería recomendable establecer incentivos que fomenten la inversión de las empresas en formación digital de sus empleados (bonificación teleformación), adaptando la normativa existente a la nueva realidad pedagógica, del mercado de trabajo actual y de la estrategia de las empresas. Actualmente la normativa solo contempla la bonificación de la formación e-learning tutorizada, con requisitos muy rígidos y poco adaptados a la realidad empresarial. Por tanto, se precisa una revisión de la normativa que contemple la actualización de la estructura de costes y la bonificación de la formación asíncrona.

10. Fomentar que las empresas diseñen programas de prácticas para estudiantes y egresados, con el objeto de que adquieran las competencias genéricas y específicas necesarias para su posterior incorporación en la empresa. Un ejemplo de ello pueden ser programas cortos de capacitación en habilidades digitales que conlleven la emisión de certificados reconocidos y valorados por las empresas (por ejemplo, iniciativas francesas como *Simplon.co*, *school 42* y *Epitech*). Otra opción son cursos abiertos en línea masivos (*Massive Open Online Courses* - MOOC) que otorgan certificados a los participantes que los completan. Asimismo, sería conveniente establecer programas que permitan a los adolescentes conocer las empresas desde el instituto. Por último, se debería agilizar y simplificar los procesos de incorporación de estudiantes en prácticas en pequeñas empresas.

11. Mejorar y facilitar la empleabilidad de las personas con capacidades diferentes. Con objeto de disminuir el riesgo de exclusión social y fomentar la inserción sociolaboral de las personas con capacidades diferentes, es necesario mejorar su empleabilidad mediante campañas de sensibilización e información, en las que empresas con ocupados con capacidades

diferentes cuenten su experiencia y casos de buenas prácticas. Estas tareas se completarían con servicios de información y asistencia a potenciales empleadores, así como con cursos específicos sobre emprendimiento o sobre habilidades concretas dirigidos al colectivo con capacidades diferentes.

12. Desarrollar iniciativas que aborden el impacto de la transformación digital en el mercado laboral y en la sociedad en su conjunto. Esto incluye iniciativas para promover la creación de empleo en la economía digital, el apoyo a los trabajadores afectados por la transformación digital y medidas para garantizar que la transformación digital sea inclusiva y no genere desigualdades sociales. Más en concreto:

- Diseñar y desarrollar programas de formación y capacitación en competencias digitales, accesibles tanto para jóvenes como para trabajadores en proceso de reconversión laboral.
- Implementar programas de apoyo para la reconversión laboral, especialmente en sectores más afectados por la digitalización, ofreciendo incentivos para la capacitación y la contratación en nuevas áreas.

- Revisar la normativa laboral de modo que proporcione un apoyo decidido al uso del teletrabajo en todas las empresas, como mecanismo de mejora de la productividad, ayuda

a la conciliación y apoyo a una economía sostenible mediante la reducción de las emisiones ligadas al transporte.



INTERNACIONALIZACIÓN

La globalización fue el desencadenante de cambios estructurales muy positivos para la economía española. El proceso de internacionalización de nuestras empresas comenzó relativamente tarde, en los 35 últimos años, espoleado por la adhesión a la entonces Comunidad Económica Europea. El esfuerzo por competir en un mercado global cada vez más interconectado exigió un cambio de mentalidad, esfuerzos y sacrificios que se tradujeron en la existencia de cerca de 57.000 empresas españolas que exportaban de manera regular en el año 2022. A pesar de la pandemia del coronavirus, el número de empresas exportadoras regulares en nuestro país aumentó progresivamente.

Gracias al proceso de internacionalización, las empresas consiguen mejorar paulatinamente su competitividad y productividad, con una mayor innovación y dotación tecnológica, y ofreciendo empleos de mayores salarios y calidad. Eso se multiplica a nivel de nuestro sistema productivo, que será más competitivo cuanto mejor integrado se halle en las cadenas globales de valor, y por extensión, en los circuitos internacionales de bienes, servicios y capitales.

Como resultado, de acuerdo con datos del Banco Mundial, las transacciones de bienes y servicios de España han pasado de representar el 15,3% del PIB en 1960 a

alcanzar el 68% en el año 2021, un avance de más de 50 puntos porcentuales. Adicionalmente, según la Organización Mundial del Comercio, España ocupaba en 2021 la posición número 19 en la clasificación de mayores exportadores mundiales de bienes, y la 15ª en materia de servicios.

Desde el punto de vista inversor, las compañías españolas mantienen un stock de inversiones en el exterior equivalentes a casi el 50% del PIB nacional, cuando en 1995 no alcanzaba el 6%. Además, el stock de inversión extranjera directa tanto emitida como, especialmente, recibida por la economía española es superior al peso del país en términos de PIB en el conjunto de la OCDE. Fiel reflejo de la marcada vocación inversora en el exterior de España durante las últimas décadas.

No obstante, a pesar de los avances reseñados, se identifican algunas asignaturas pendientes y desafíos para seguir afrontando con éxito el reto de la internacionalización. En particular, es preciso aumentar la base exportadora, especialmente la regular; incrementar la supervivencia en la exportación (2 de cada 3 empresas que empiezan a exportar abandonan un año después); reducir la excesiva concentración del volumen exportado en un número reducido de empresas; diversificar geográficamente los flujos de exportación

(más del 60% de las exportaciones se dirigen a la UE); ampliar el valor añadido de las exportaciones españolas; estimular el componente marquista y de contenido tecnológico de la exportación; mejorar la capacitación de los recursos humanos y directivos relacionados con la internacionalización; o propiciar un clima de negocios favorable para afrontar la expansión exterior.

Por ello, es preciso abordar diversas actuaciones para consolidar y aumentar la presencia regular del tejido empresarial español en los mercados internacionales:

13. Reforzar el enfoque y aplicación de las políticas públicas de apoyo al inicio y consolidación de la internacionalización. En concreto, se propone:

- Impulsar programas de asesoramiento individualizado, tanto para la iniciación como para la consolidación exterior, que incidan en los aspectos clave para impulsar la competitividad de las empresas, como la innovación, la incorporación de nuevas tecnologías o la creación y gestión de la marca como activo clave. Estos programas de asistencia específica deberían dirigirse especialmente a las pymes.

- En línea con lo anterior, promover el incremento de exportaciones con mayor valor añadido y contenido tecnológico, de manera estable y sostenida en el largo plazo. Para ello, resulta ineludible continuar por el camino de la innovación y mejora de la productividad, por ejemplo, a través de la implantación de un sistema educativo que fomente las titulaciones STEM, y mediante el establecimiento de incentivos fiscales para fomentar la inversión y la atracción de talento.
- Orientar las políticas de internacionalización hacia las “empresas con capacidad competitiva”. En la actualidad, el enfoque sectorial, demasiado generalista, absorbe una parte importante de los recursos públicos.
- Reforzar los sistemas de información y análisis de oportunidades de internacionalización que ofrecen las Administraciones Públicas, sobre la base de criterios de inteligencia competitiva.
- Potenciar la utilización de las empresas españolas líderes globales como incentivadoras de la internacionalización de otras empresas españolas, gracias a su efecto arrastre sobre las pymes. En

particular, a través de programas que propicien la colaboración interempresarial efectiva, mediante el intercambio de mejores prácticas, la prestación de asesoramiento y tutoría por parte de las compañías líderes en determinados ámbitos del negocio internacional y destinos exteriores, o la participación en el proceso de evaluación de los resultados de la experiencia inicial de las pymes en los mercados globales.

- Establecer servicios de apoyo para acrecentar la posición competitiva internacional de nuestras empresas, en ámbitos como el apoyo a la multilocalización o la externalización de servicios.
- Ampliar las actuaciones específicas de formación empresarial para la internacionalización, y en particular seminarios, talleres y becas de comercio exterior para jóvenes y profesionales en activo de las pequeñas y medianas empresas.
- Aumentar la colaboración público-privada para optimizar tanto los recursos de estos programas, como su eficiencia, a través de la evaluación sistemática de resultados, la coordinación, la mejora en la colaboración en

destino, la colaboración con organismos intermedios, etc.

- Fortalecer y ampliar las relaciones internacionales de las empresas, a través de la organización de encuentros empresariales y comités bilaterales, que faciliten el contacto y la relación directa entre compañías con intereses globales. Además, estas prácticas y eventos deberían extenderse gradualmente en mayor medida hacia las pymes (considerando asimismo las microempresas y empresarios individuales), buscando una creciente diversificación tanto sectorial como geográfica.
- Aumentar la participación y relevancia de la red de Cámaras de Comercio españolas en el exterior, como eficaces instrumentos comerciales especializados de apoyo a la internacionalización de la economía y la empresa españolas.
- Apoyar la participación en licitaciones internacionales. Con programas específicos de información, formación y asistencia directa a la empresa con potencial en este ámbito. Asimismo, fomentar la participación de las compañías nacionales en las iniciativas de cooperación exterior que sean

financiadas por la Administración española.

14. Continuar con la política de cooperación institucional en el apoyo a la internacionalización empresarial.

En particular, es preciso reforzar y evitar duplicidades en la colaboración institucional en los ámbitos estatales y autonómicos, para garantizar el óptimo aprovechamiento de los recursos públicos disponibles. Vinculado a este aspecto, es clave **reforzar la diplomacia económica**, con el refuerzo de los servicios técnicos de las Oficinas Económicas y Comerciales, y de la mayor coordinación de los servicios análogos a escala europea (en aras de conseguir una auténtica diplomacia económica de la Unión Europea). Asimismo, es fundamental integrar también los sistemas de soporte y las plataformas online de las instituciones que promueven la internacionalización, compartiendo información y bases de datos. En líneas generales, la colaboración entre entidades dedicadas a la internacionalización del país tiene como finalidad un ahorro de costes, la racionalización de los recursos y una mayor cohesión en la imagen país que se transmite.

15. Implantar una plataforma de gestión conjunta de los instrumentos financieros existentes de apoyo a

la internacionalización, tales como ICO, FIEM, COFIDES, ENISA, CDTI, Cooperación española (AECID), con mecanismos de información y/o integración con los recursos de otras instancias autonómicas o locales.

16. Impulsar programas específicos para el reforzamiento de la marca como elemento innovador.

La imagen de la empresa es clave en el acceso a los mercados internacionales, lo cual conlleva la necesidad de gestionar adecuadamente sus diferentes vertientes: marca, derechos de propiedad industrial e intelectual, etc. Se requieren acciones de sensibilización, información, formación y asesoramiento personalizado en este ámbito, con especial atención al impulso de la innovación que supone el componente marquista de los bienes y servicios.

17. Captar y consolidar la inversión extranjera de alto valor añadido.

A nivel mundial, se están produciendo cambios en las cadenas de valor, puesto que los países buscan una mayor seguridad estratégica. En este sentido, el sector público debe trabajar para que España atraiga inversión extranjera de alto valor añadido, generando así empleo, innovación y atracción de talento. Ello está directamente vinculado a la consolidación fiscal y el desarrollo

de un sistema tributario estable e internacionalmente competitivo, a una regulación predecible y con una técnica normativa estandarizada en el marco de la OCDE y UE, y a la disposición de las adecuadas infraestructuras digitales y de transporte, entre otras cuestiones.

Asimismo, se podría aprovechar la red de Cámaras de Comercio para favorecer este impulso a la captación de inversiones, dando protagonismo al conocimiento que las Cámaras tienen sobre su entorno económico y empresarial para poder facilitar las implantaciones extranjeras.

18. Apoyar la conclusión de las negociaciones de los acuerdos en materia de comercio e inversiones de nueva generación de la Unión Europea².

La finalización de los acuerdos, además de ofrecer importantes oportunidades de negocio a las empresas europeas, especialmente para las pymes, supone reforzar el peso de la economía de la Unión Europea en el escenario global. En última instancia, estos acuerdos contribuyen a reducir los trámites burocráticos que deben cumplir las empresas para exportar, e introducir nuevas normas de modo que la exportación, la importación y la inversión exterior sean más fáciles y

justas. En este sentido, algunos nuevos acuerdos de la UE cuya negociación debería verse impulsada corresponden a Australia, Chile, India, México o Mercosur.

19. Aumentar la presencia de la empresa española en Iberoamérica y África.

España atesora unos vínculos históricos, económicos y culturales muy relevantes con Iberoamérica y África, lo cual es un activo de primer orden en el contexto internacional. Por ello, las oportunidades que ofrece España como puerta de entrada y nexo de relación entre la Unión Europea, por una parte, e Iberoamérica y África, por otra, debe potenciarse y aprovecharse. De este modo, España debería ser capaz de fijar y consensuar posiciones comunes entre Europa e Iberoamérica y África tanto desde el punto de vista económico como político, tratando de fortalecer la democracia y el progreso de estos territorios. Todo ello con especial atención a las necesidades y demandas de las empresas españolas en su acceso, en términos comerciales o de inversión, hacia los países iberoamericanos o africanos, e impulsando las acciones de información, promoción y asistencia bilateral.

² Para más información acerca de este tema, véase el apartado de Asuntos Europeos.

20. Dotar al capital comercial de la relevancia que actualmente tiene como elemento diferencial y de valor en el sector exterior. Para ello resultaría conveniente:

- Establecer acciones institucionales coordinadas que potencien la imagen país de España en el exterior como instrumento esencial de internacionalización, contando en su diseño y puesta en marcha con las empresas.
- Los planes de internacionalización de marcas que realizan las Administraciones Públicas deberían negociarse con las empresas caso a caso para su mayor eficacia.

21. Incorporar la tecnología, la innovación y la digitalización a la internacionalización. Los productos tecnológicos suponen más de la mitad de las exportaciones españolas, como se señala en la “Estrategia de Internacionalización de la Economía Española 2017-2027”. Por lo tanto, la innovación es crucial para que nuestras empresas se diferencien de sus competidores tecnológicos y exporten bienes de mayor calidad a mercados muy exigentes.

Además, para ser exitosos en la internacionalización es también necesario incorporarse al mundo digital.

La comercialización online tiene un peso creciente en todos los mercados internacionales, por lo que la presencia en plataformas digitales y *marketplaces* en otros países es fundamental para las empresas españolas que planean exportar. En este sentido, sería interesante incentivar a las empresas de nuestro país para que se posicionen en estas plataformas. Sería de utilidad asesorar a nuestras empresas para este fin, así como subvencionar a aquellas dispuestas a vender sus productos en línea desde España a otros países. Esta actividad se realiza en la Cámara de Comercio de España mediante los programas Xpande Digital e Inte-Comm, que proporcionan ayudas e información necesaria a empresas que desean realizar campañas de marketing digital en otros países o vender a través del e-Commerce en el extranjero. Fomentar estos programas u otros similares puede ser de gran valor para la internacionalización de las empresas españolas.

22. Adaptar la política comercial para asegurar los suministros y maximizar las oportunidades de España. La pandemia del coronavirus, la posterior crisis económica, los problemas en la cadena de suministros y la guerra en Ucrania han puesto de manifiesto la necesidad de establecer relaciones

comerciales con países fiables, así como de diversificar el origen de los aprovisionamientos de nuestro país. Es importante que en España se desarrollen iniciativas similares a las de la Unión Europea para lograr una autonomía estratégica. Estas iniciativas deberían tener en cuenta los retos futuros como el cambio climático y las medidas proteccionistas de otros países, con el fin de que el aprovisionamiento de ciertos bienes y servicios procedentes del extranjero hacia nuestro país no se vea comprometido.

23. Favorecer la creación de agrupaciones temporales de empresas. De esta manera podrán abordar mercados internacionales las empresas que por su reducida dimensión no pueden hacerlo

de forma individual. Además, las agrupaciones temporales permiten a pymes diversificar en mayor medida los mercados exteriores y presentar una oferta más competitiva, junto con otras empresas complementarias a su actividad. Una forma de agrupación empresarial para la exportación son los consorcios de exportación, que suponen una alianza voluntaria de empresas con el objetivo de promover y vender sus bienes y servicios en otros países. Para fomentar la creación de este tipo de asociación empresarial, las Administraciones Públicas podrían actuar como promotoras, buscando empresas que estén interesadas en formar parte de un consorcio e informando a las empresas sobre el proceso y las ayudas que pueden recibir.



INNOVACIÓN

La innovación incide directamente sobre la productividad y competitividad de la empresa, condición necesaria para su crecimiento sostenido o su internacionalización.

Esos beneficios se trasladan también a la economía en su conjunto. El incremento de la productividad empresarial permite producir más con los mismos recursos. Así, este aumento de la productividad impulsado por la innovación implica una producción mayor de bienes y servicios, repercutiendo positivamente en el crecimiento de la economía.

A pesar de estos efectos positivos de la innovación, su peso en la economía española se mantiene por debajo de lo deseable. En 2021, la inversión en I+D+i sobre el PIB alcanzó el 1,4%, inferior al 2,3% de la UE27 (Fundación COTEC, 2023). Esta brecha con los países de nuestro entorno es consecuencia de los déficits observados en nuestro país, tanto de inversión pública en I+D+i como, principalmente, del sector empresarial (Banco de España, 2023).

Según los últimos datos disponibles del INE, el gasto en I+D empresarial representaba el 0,80% del PIB nacional por debajo del promedio de la UE27. Este porcentaje en España se sitúa en el 55,6% en tanto que en la UE27 asciende al 65,5%; siendo aún mayor entre los

países más avanzados (66% Francia, 67% Alemania, 73% Irlanda, 80% Japón y Corea, 90% Israel), según la OCDE.

Así, a nivel internacional, el Global Innovation Index sitúa a nuestro país en el puesto 29 en el ranking mundial y en el contexto europeo, según el European Innovation Scoreboard 2022, España se ubica por debajo de la media europea, entre los países catalogados como innovadores modestos, lejos de países como Francia o Alemania (innovadores fuertes) y más aun de los innovadores líderes, como Bélgica o Suecia, que encabeza el ranking de países europeos.

La menor inversión de nuestras empresas en innovación, que explica la menor intensidad de la innovación en España, se debe en gran parte a la estructura sectorial de nuestro sistema productivo; al elevado peso de las pymes sobre el tejido empresarial y a la escasa transferencia de conocimientos existente entre el sistema productivo y el investigador. También las políticas públicas de apoyo, entre las que se encuentra el sistema de incentivos al I+D+i, no han tenido la magnitud ni el impacto necesario para impulsar de manera efectiva la innovación.

En 2020, tan solo un 13,1% de las compañías españolas realizó algún gasto en actividades innovadoras y durante el

período 2018-2020, el 22,6% desarrolló actividades de innovación.

Entre los factores señalados por las empresas que dificultan la innovación, la mayoría declaran tener otras prioridades, seguida por los elevados costes como razón de mayor peso para no innovar; incluso por delante de la incertidumbre sobre la demanda en el mercado; lo que en gran parte refleja la escasa valoración atribuida a la importancia estratégica de la innovación. La incidencia de estos factores pierde peso según aumenta el tamaño de las empresas.

Desde el sector investigador, por otra parte, el sistema de incentivos vigente desde hace décadas en el sistema público de investigación ha llevado al personal investigador a centrarse excesivamente en el cumplimiento de criterios formales de generación de conocimiento, fundamentalmente a través de objetivos cuantificados en número e impacto de publicaciones científicas indexadas. Esto ha favorecido un aumento del número de publicaciones, pero también ha provocado que a menudo estas contribuciones estén distanciadas de las necesidades del mercado y la sociedad española.

Como resultado, aunque España cuenta con un gran ecosistema de ciencia e investigación, la transferencia de todo el conocimiento producido y su aplicación

práctica a las empresas continúa siendo una asignatura pendiente. Así, a pesar de que nuestro país contribuye significativamente a la producción científica mundial (ocupa el 11º puesto mundial en producción científica: número de publicaciones con autores de instituciones españolas), su desempeño innovador es modesto (ocupa el puesto 29 en el ranking global de innovación), dando lugar a uno de los principales desequilibrios del sistema español de ciencia, tecnología e innovación. En efecto, nuestro país está rezagado en relación con otros países europeos en la transferencia del conocimiento científico a la sociedad y la colaboración de las empresas con universidades, otros centros de enseñanza superior y centros públicos de investigación. Ello dificulta que los resultados de la investigación se traduzcan en innovaciones con impacto económico y social.

Ante esta evidencia, es preciso diseñar e implementar políticas y procesos que fomenten la innovación empresarial, principalmente entre las pymes, y que impulsen la transferencia de conocimiento. Con mayor grado de detalle, algunas propuestas dirigidas a tal fin:

24. Aumentar la cuantía y estabilidad del presupuesto público destinado a la I+D+i. En términos del volumen de

fondos dispuestos para I+D+i, debería buscarse la convergencia hacia los niveles del promedio de los países de la Unión Europea. Asimismo, los mayores presupuestos en materia de I+D+i deberían destinarse a proyectos estables a medio y largo plazo, sin vincular su continuidad a las vicisitudes del ciclo político. Por último, sería necesario garantizar la ejecución efectiva de, al menos, el 80% de las cantidades presupuestadas anualmente para investigación, desarrollo e innovación.

25. Garantizar la correcta ejecución en tiempo y forma del Plan de Transferencia y Colaboración, así como la continuidad del trabajo iniciado, una vez evaluados sus resultados e identificadas las mejoras potenciales, para continuar impulsando de una manera eficaz la transferencia y la innovación.

El Plan tiene el objetivo de impulsar la colaboración entre el sector público y el privado, facilitando la transferencia de conocimiento y el crecimiento de la innovación. Para ello, recoge nuevas iniciativas y refuerza diferentes acciones ya en funcionamiento, para fortalecer las interacciones público-privadas e impulsar la capacidad innovadora de las empresas españolas. Durante la primera fase, hasta finales de 2023, se pondrán en marcha las medidas

esenciales y se generarán los criterios de seguimiento. En la segunda fase, hasta 2025, se ejecutarán el resto de las iniciativas y evaluarán los resultados obtenidos para seguir trabajando en la mejor manera de impulsar el crecimiento.

26. Asegurar la correcta ejecución en tiempo y forma, así como su seguimiento y evaluación, de la recientemente aprobada Ley de Fomento del Ecosistema de las Empresas Emergentes, conocida como “Ley de startups”, cuyo principal objetivo es impulsar el emprendimiento y las actividades de I+D+i. Esta Ley incorpora modificaciones normativas entre las que destacan la nueva regulación de los *regulatory sandboxes*, o entornos controlados de prueba para nuevas actividades de startups y las medidas tributarias para que tanto las empresas, como sus inversores y trabajadores cuenten con un régimen fiscal favorable. Entre ellas, destacan la reducción del tipo impositivo en el Impuesto sobre Sociedades (del 25% al 15% durante un máximo de 4 años), el aplazamiento de la deuda tributaria sin garantías ni intereses de demora (durante los 2 primeros años de actividad), la eliminación temporal de efectuar pagos fraccionados y la mejora de la deducción por inversión

en empresas de nueva creación del tratamiento fiscal de la remuneración basada en la entrega de acciones de la propia compañía, así como del régimen fiscal especial para trabajadores desplazados a territorio español.

El seguimiento y la evaluación en el tiempo permitirán calibrar el impacto real de las medidas adoptadas y reconducir, en caso de que fuera necesario.

De manera específica, los beneficios tributarios a estas sociedades (como la rebaja del impuesto de sociedades del 25% al 15% y su aplazamiento por 2 años) como instrumento para la creación de startups, su efecto previsiblemente será limitado, ya que por sus características muchas de estas compañías no logran generar flujos de caja positivos/utilidades/dividendos en los primeros años de operación.

27. Potenciar la labor de las aceleradoras e incubadoras como instituciones de apoyo a empresas emergentes en su etapa inicial. En España hay ya más de 400 incubadoras y aceleradoras para apoyar a los emprendedores en las primeras etapas. Según *Credit Suisse*, nuestro país se sitúa en el puesto 12 en Europa por número de unicornios, un puesto muy alejado al

que nos debería corresponder según el tamaño de nuestra economía.

28. Incentivar a través de inversión pública, el crecimiento de las startups españolas, de modo que se incremente la presencia de scaleups en nuestro ecosistema. Uno de los grandes retos que afronta actualmente el ecosistema de empresas emergentes español está en el crecimiento de sus compañías. El volumen de ventas de compañías tecnológicas en España y su valoración siguen siendo demasiado bajos con respecto a otros ecosistemas. De manera complementaria al fomento del nacimiento de *startups*, es necesario impulsar su crecimiento, de modo que las empresas emergentes consigan un crecimiento sostenido que les permita alcanzar el escalón siguiente, es decir, de *scaleups*; y conseguir así un impacto directo mayor sobre la economía nacional.

29. Impulsar la diversificación promoviendo la integración de startups en las organizaciones de las empresas españolas. Las *startups*, protagonistas de cambios disruptivos en el ecosistema empresarial, ofrecen productos y servicios innovadores de gran valor añadido. Sin embargo, para que desarrollen todo su potencial, para motivar su crecimiento y favorecer sinergias con el resto de las agentes,

es necesario integrarlas en el sistema empresarial de modo que su actividad se traduzca en una mejora competitiva. Con la integración, las empresas consolidadas aportan el conocimiento profesional que les confiere su trayectoria y, a cambio, las *startup* les ofrecen su *know-how* para innovar y diversificar en su negocio.

30. Implantar una ventanilla única de la innovación (similar a la ya existente ventanilla única tributaria) **o un punto de información y asistencia en la materia.** Este instrumento recopilaría, a modo de guía, toda la información y propuestas relativas a la innovación, así como los diferentes apoyos existentes (financiación, formación, alcance, forma de solicitud, etc.).

31. Favorecer la colaboración público-privada para la innovación. A este respecto, se sugieren algunas actuaciones específicas:

- Apoyar expresamente, como inversor institucional, la financiación de proyectos empresariales innovadores, especialmente en sus etapas iniciales. Estas inversiones, por lo general, son costosas y están sometidas a una incertidumbre elevada, lo cual constituye una barrera importante para su materialización, particularmente

en el caso de las pymes. Por ello, el sector público (por ejemplo, a través del ICO), como inversor institucional³, podría aportar recursos, que permitirían a las empresas abordar proyectos de mayor envergadura y con mayores garantías, permitiendo asimismo la contención de costes y riesgos. De este modo, los esfuerzos empresariales se enfocarían principalmente hacia el desarrollo del proyecto, en lugar de derivar recursos hacia otros ámbitos (gestión financiera, etc.).

- Colaboración público-privada para el desarrollo conjunto de regulatory sandboxes, entendidos como campos de prueba reducidos, controlados y con responsabilidad limitada con grupos reales de usuarios o consumidores donde probar y adaptar dinámicamente servicios innovadores novedosos a las necesidades de los clientes y las obligaciones regulatorias.

32. Aumentar la coordinación de las diferentes políticas autonómicas en materia de promoción de la transferencia del conocimiento y la innovación, para impulsar la cooperación entre agentes del sistema innovador de diferentes regiones al tiempo que se evitan agravios

comparativos entre empresas en función de su ubicación.

33. Facilitar la colaboración entre empresas y organismos de investigación mediante iniciativas que fortalezcan el conocimiento mutuo de las capacidades y las necesidades.

A título de ejemplo, pueden citarse los mapas de conocimiento, las plataformas tecnológicas o la innovación abierta.

Asimismo, **continuar reforzando el intercambio entre los centros tecnológicos y la industria.** Se trata de consolidarlos para que desarrollen investigación estratégica a medio y largo plazo al tiempo que fomentan la inversión empresarial en I+D+i. A este respecto, podría valorarse el diseño de un programa nacional específico de investigación aplicada, destinado a reforzar la financiación estructural de este tipo de centros. Podría, por ejemplo, financiar proyectos plurianuales en los que participen consorcios formados por empresas, centros tecnológicos y/u otros organismos de investigación, con compromiso de inversión empresarial en caso de alcanzar los resultados previstos.

34. Facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a las empresas innovadoras, con actuaciones como:

- Articular procedimientos que permitan solicitar aplazamiento y fraccionamiento de impuestos como el IRPF, el impuesto de sociedades o el IVA. Las pymes innovadoras, particularmente aquellas que desarrollan proyectos con largos plazos de maduración, suelen requerir rondas sucesivas de financiación para poder abordar sus desarrollos y continuar operando. Ello podría derivar en problemas de liquidez transitorios.
- Posibilitar la aplicación de deducciones de I+D+i por debajo de la cuota mínima del 15% de la base imponible. Desde los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2022, ha quedado establecida en España una tributación mínima en el Impuesto sobre Sociedades del 15% de la base imponible, aplicable a contribuyentes con un Importe Neto de la Cifra de Negocios igual o superior a 20 millones de euros o que tributen en el régimen de consolidación fiscal. Esta reforma limita de manera sustancial la aplicación de las deducciones por inversión y en especial la deducción por I+D+i, e incluso en muchos casos, imposibilita su aplicación. Por tanto, perjudica a las empresas que

invierten en I+D+i, desvirtuando el objeto de esta deducción, que es precisamente incentivar las actividades innovadoras.

35. En lo que respecta al sector empresarial, **promover los proyectos de cooperación en innovación entre las empresas.** Esta colaboración permite la unión de conocimientos y recursos para crear sinergias hacia objetivos comunes, generando nuevas oportunidades y mejorando su competitividad y posicionamiento en el mercado. Esta formación de redes es especialmente útil para las empresas de menor tamaño, de modo que su dimensión no represente una barrera para la innovación.

36. Fomentar, especialmente entre las empresas de menor tamaño, la adopción de estrategias de marketing que incentiven la innovación, ya que ambas dimensiones afectan directamente la capacidad de las empresas para conservar y ganar clientes y para posicionarse o continuar por delante de sus competidores.

En particular, la segmentación del mercado permite a las empresas desarrollar estrategias de marketing diferenciadas y personalizadas,

maximizando la eficiencia y el impacto de sus esfuerzos promocionales. El enfoque en nichos específicos y la cercanía al cliente permite a la compañía conocer en profundidad sus necesidades, deseos y preferencias, favoreciendo la innovación y generando una brecha con sus competidores.

37. En cuando a los instrumentos de financiación⁴, se propone:

- Evolucionar hacia fórmulas similares a las utilizadas en el Programa Marco de la UE: subvención frente a crédito, sin avales, responsabilidad individual (en lugar de solidaria) cuando la I+D+i se desarrolla en consorcio, instrumentos específicos para pymes y emprendedores con importes mínimos de inversión adecuados y procedimientos de solicitud sencillos, etc.
- Proporcionar apoyo financiero específico para proyectos de innovación desarrollados por las empresas de pequeño y mediano tamaño, ya sea para la creación de sus propios departamentos de innovación y desarrollo o para la contratación externa de los mismos. Principalmente, mediante financiación a costes inferiores

⁴ Más iniciativas de mejora del acceso a la financiación de las empresas españolas en su conjunto en el apartado de Financiación.

a los de mercado a través de instituciones públicas como el ICO, o proporcionando suficientes avales a través del SGR, o bien invirtiendo a través de fondos de capital riesgo de capital público-privado.

38. Mejorar el marco de inversión empresarial en innovación, en particular el régimen de incentivos a la inversión en I+D+i, para impulsar la I+D+i y avanzar en términos de su estabilidad y seguridad jurídica.

Los incentivos fiscales constituyen una de las principales herramientas de fomento de la inversión en actividades innovadoras. España dispone de uno de los esquemas de incentivos fiscales a la I+D+i más competitivo de la OCDE según el informe *R&D tax incentive indicators*. De acuerdo con un informe de la AIREf (2020), los incentivos fiscales tienen un efecto tractor sobre la inversión privada en I+D+i. Así, por cada euro de incentivo fiscal, la inversión privada en I+D+i se incrementa en 1,5 euros. Sin embargo, el documento plantea la existencia de un distanciamiento importante entre la eficacia potencial y la eficacia real del beneficio fiscal debido a que muchas empresas no se están beneficiando de los incentivos. Según se señala en el informe, en la mayoría de los casos, esto ocurre como consecuencia de los límites de la propia deducción o por la

insuficiencia de cuota para aplicarse la deducción.

En este contexto, es necesario mejorar el sistema de incentivos fiscales, tanto en lo que respecta a su diseño como en su aplicación, de modo que sea simple y ágil, reduciendo barreras y requisitos formales y dotándolo de seguridad jurídica.

Más concretamente, en la actualidad, y aun disponiendo del Informe Motivado Vinculante favorable emitido por el organismo competente (Ministerio de Ciencia e Innovación), existen diferencias de criterio por parte de los diferentes actores involucrados (Ministerio de Ciencia e Innovación, Dirección General de Tributos, AEAT, Tesorería General de la Seguridad Social) que ocasionan inseguridad jurídica para el contribuyente.

- En concreto, la inspección tributaria de la AEAT cuestiona la base de deducción asociada a los gastos por Innovación Tecnológica por los conceptos de actividades de diagnóstico tecnológico, diseño industrial e ingeniería de procesos de producción, adquisición de tecnología avanzada y obtención del certificado de cumplimiento de las normas de aseguramiento de la calidad.

Para solucionar estas disparidades de criterio, se sugiere modificar la redacción de los conceptos que conforman parte de la base de deducción, igualando la innovación tecnológica a la Investigación y Desarrollo, concepto sobre el que no existe esta problemática en la redacción vigente.

- También existen diferencias de criterios entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Tesorería General de la Seguridad Social, que deriva en la no aplicación de bonificaciones de personal investigador sobre determinado personal por considerarse que desempeña trabajo exclusivo de oficina y no es personal investigador. Entre estos trabajadores se encuentran programadores, diseñadores y personal que realiza sus actividades de I+D+i en una oficina utilizando medios informáticos.

Como solución se propone garantizar la deducción a aquellos trabajadores que, con carácter exclusivo, dediquen la totalidad de su tiempo de trabajo a actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica, con independencia del lugar de

realización de las mismas y con independencia del tipo de contrato.

39. Mejorar el marco de inversión empresarial en innovación, para mejorar la accesibilidad y operatividad del sistema.

En línea con el punto precedente, para fomentarla inversión empresarial en innovación es preciso eliminar algunos de los requisitos que establece el artículo 39.2 de la Ley del Impuesto de Sociedades (LIS) para acogerse al régimen opcional (mecanismo de monetización de las deducciones fiscales de I+D+i) y para aproximar paulatinamente la eficacia potencial a la eficacia real del beneficio fiscal, mejorando así el atractivo del incentivo entre las pymes. En particular:

- Eliminar la obligación de mantener la plantilla media general, o alternativamente la adscrita a actividades de I+D+i, durante 24 meses para poderse acoger al régimen opcional (artículo 39.2b de la LIS).
- Admitir la solicitud de la deducción reembolsable del régimen opcional en el mismo ejercicio en el que se genera el derecho de deducción (eliminar el artículo 39.2a de la LIS).
- Permitir la utilización del crédito fiscal para el pago de otros impuestos, seguros sociales o

impuestos de ejercicios anteriores, en consonancia con las prácticas implantadas en países de nuestro entorno como Irlanda, Reino Unido, Italia o Francia.

- Establecer un mecanismo de acreditación/certificación de la I+D+i rápido y semiautomático para empresas cuya inversión por I+D+i no supere un límite determinado, expedido por instituciones reconocidas y homologadas. Ello permitiría agilizar trámites y simplificaría gestiones en materia de ayudas, proyectos, desgravaciones fiscales, etc.
- Incrementar el porcentaje de deducción por inversiones en innovación tecnológica de toda tipología de proyectos y sectores, del 12% actual al 25%.
- Aumentar la bonificación de la Seguridad Social por personal investigador del 40% al 100% para aquellas empresas que facturen menos de una cifra determinada.
- Ampliar la definición de Innovación en la normativa fiscal de modo que, además de la innovación tecnológica en procesos y/o producto, incorpore también la innovación organizativa y en mercadotecnia; tal y como se recoge en el Manual de Oslo.

- Actualizar también a la realidad tecnológica los conceptos deducibles (Inteligencia Artificial, Industria 4.0., Big Data, etc.), para que el desarrollo de nuevos instrumentos y métodos de tratamiento de datos se consideren como actividad de I+D+i, siempre que respondan a los criterios preestablecidos para considerarse una actividad innovadora.
- A efectos fiscales, incluir la consideración de I+D a la inversión directa e indirecta en startups realizadas por grandes corporaciones, al igual que el gasto directo en iniciativas de fomento del trabajo con startups que materialicen. Con ello se estaría potenciando el papel de estas empresas como motores del emprendimiento innovador. Las iniciativas de innovación abierta son vías en las que las corporaciones incorporan innovación a sus procesos y la hacen fluir a sus clientes. A pesar de ser parte de la estrategia de I+D de las grandes empresas, no tienen el mismo tratamiento fiscal. Así, para incentivar el desarrollo de iniciativas de innovación abierta podría ser muy recomendable

añadirles a los incentivos fiscales de I+D.

- Incorporar la posibilidad de solicitar el Informe Motivado Vinculante en cualquier momento del proceso de inversión, lo que permitiría a las empresas mejorar su planificación.
- Acortar el plazo de emisión de los Informes Motivados Vinculantes,

para que las empresas cuenten con toda la documentación requerida antes de presentar el Impuesto sobre Sociedades, el 25 de julio del año correspondiente.



DIGITALIZACIÓN

En los últimos años se han producido avances muy importantes, tanto en la economía digital como en la digitalización de los sectores productivos en España. Según el DESI (*Digital Economy and Society Index*) que elabora la Comisión Europea y que mide la digitalización desde cuatro áreas: capital humano, conectividad, integración de la tecnología y servicios públicos digitales, España ha pasado de estar en la posición 9ª en 2021 a la posición 7ª en 2022, con una puntuación en el índice de 60,8 por encima de la media de la UE, 52,3. Sin embargo, el informe La reinversión digital: una oportunidad para España, elaborado por McKinsey con la colaboración de la Fundación COTEC, señala que España está aprovechando solo el 13,5% de su potencial digital. La digitalización podría suponer para España un incremento del PIB de hasta el 1,8% anual hasta 2025.

Los últimos acontecimientos han puesto aún más de relieve la necesidad de la digitalización en todos los ámbitos de una economía; por ello, tanto las empresas como los gobiernos deben trabajar para facilitar la transformación y transición digital que se requiere y para que la digitalización sea un catalizador de la actividad económica, que genere empleo y crecimiento económico sostenible favoreciendo el incremento de la competitividad de las empresas.

A continuación, se proponen una serie de medidas para continuar avanzando en la digitalización de la economía española y en la economía digital:

40. Apoyar la digitalización, a través de actuaciones que promuevan la adopción y el uso de tecnologías digitales en todos los sectores de la economía, ayudando a las nuevas empresas digitales e incentivando a las existentes para que pongan en marcha proyectos de transformación digital y el desarrollo de ecosistemas digitales.

- Establecer incentivos fiscales para la transformación digital y la implantación de nuevas tecnologías en determinados sectores productivos y en el emprendimiento. En concreto:
 - Desarrollar incentivos fiscales específicos para tecnologías emergentes y en sectores estratégicos como energías renovables, Inteligencia Artificial, biotecnología, entre otros.
 - Establecer incentivos fiscales para la contratación de talento especializado y retener a profesionales altamente cualificados.
 - Implementar incentivos fiscales que fomenten la inversión en

el desarrollo digital como, por ejemplo, la introducción de la libertad de amortización de las inversiones en redes de banda ancha ultrarrápida.

- Exonerar o mitigar del pago de impuestos medioambientales a las actividades relacionadas con la prestación de servicios digitales, debido al impacto positivo que la prestación de estos servicios tiene para el medioambiente.

- Simplificar la normativa y armonización fiscal. Reducir la complejidad y burocracia en la aplicación de incentivos fiscales, facilitando su acceso y comprensión para las empresas y emprendedores.
- Estimular la transformación digital en determinados sectores productivos⁵. Algunos ejemplos en este sentido:

- Sector energético: fomentar la eficiencia energética mediante la adopción gradual de tecnologías emergentes, como Big Data, IoT.

- Sector del agua: para avanzar hacia una gestión más eficiente y sostenible del agua, impulsar la digitalización en los distintos usuarios, reforzando el control digital de los usos del agua, y fomentando programas de digitalización y la transformación digital.

- Sector sociosanitario: telemedicina, incorporación de tecnologías digitales para la mejora del diagnóstico, gestión operativa de los centros de salud y los hospitales y mejora de la experiencia del paciente. Implantar un modelo de datos compartido que permita adquirir una percepción común del paciente con elementos como la Historia Clínica Electrónica, la tarjeta sanitaria o la receta electrónica.

- Sector de los servicios sociales: transformación digital de los mismos mediante soluciones que favorezcan la mejora de la calidad de vida de las personas mayores, la ayuda a la soledad no deseada y la modernización de las residencias

- Sector turístico: implementación de tecnologías digitales para aumentar la competitividad del sector y mejorar los servicios ofrecidos a los usuarios.

- Sector transporte: desarrollo de la movilidad conectada y logística y la conducción autónoma. *Smart City* y Territorios inteligentes, a través de tecnologías emergentes para construir ciudades y territorios más eficientes. Fomentar la sostenibilidad conectando los elementos del ciclo del agua, contenedores de residuos, alumbrado público, etc. incorporando plataformas integrales para gestionar todos los servicios y disponer de un cuadro integral de la ciudad y de indicadores de servicio. Compartir esta información con el ciudadano en todos los canales (móvil, web, pantallas informativas, etc.).

- Agroalimentario: impulso de la adopción de soluciones tecnológicas que promuevan la sostenibilidad medioambiental, optimicen el consumo de agua y energía, disminuyan la huella de carbono y mejoren la eficiencia, trazabilidad y distribución de la producción agroalimentaria.

41. Desarrollar sistemas de identidad digital seguros y fiables.

La identidad digital es importante para permitir las transacciones digitales y los servicios de administración electrónica, así como para la protección contra el robo de identidad y el fraude. Actualmente, junto con el DNI electrónico y su desarrollada infraestructura, existe un sistema de identificación digital para los ciudadanos (Cl@ve). Además de la existencia del certificado digital, la puesta en marcha de la Administración electrónica ha hecho posible la digitalización de la mayor parte de la tramitación, pero todavía existen grandes dificultades para que esta conexión de la empresa y/o ciudadano y la Administración se realice con éxito. Por ello, es necesario continuar trabajando en el desarrollo de sistemas de identidad seguros y fiables, además de:

- Llevar a cabo campañas de comunicación efectivas para informar a los ciudadanos sobre los beneficios y características de los servicios digitales ofrecidos por la Administración Pública, incentivando su adopción y uso.
- Simplificar y agilizar los trámites administrativos para la obtención de estos sistemas de identificación, ya sea el certificado digital existente

⁵ Para propuestas de estímulo a la transformación digital por sectores, consultar los siguientes apartados específicos: Energía, Economía circular y sostenibilidad medioambiental, Transporte e infraestructuras, Turismo, Agroalimentación.

en la actualidad o cualquier otro sistema que pudiera surgir.

42. Apoyar el desarrollo de las nuevas infraestructuras digitales como redes de banda ancha, 5G y desarrollo de la nube. Las infraestructuras tecnológicas son esenciales para permitir la adopción generalizada de tecnologías digitales y para garantizar que los servicios digitales sean fiables, seguros y accesibles. Garantizar inversiones sostenibles en infraestructuras de conectividad tiene una importancia esencial y crítica para un crecimiento sostenible y dinámico de la economía española, europea y global.

- Despliegue de redes. España ocupa la tercera posición en el ranking europeo de conectividad y dispone de la red de fibra óptica más extensa de Europa. Sin embargo, es urgente simplificar, digitalizar y acelerar los trámites administrativos para realizar los despliegues, fundamentalmente para el otorgamiento de los permisos y autorizaciones que resulten necesarios.

En nuestro país se ha logrado el despliegue del 80% de la red 5G, cumpliendo con el objetivo de expandir de manera rápida esta nueva red por todo el territorio

nacional. Sin embargo, son necesarias medidas adicionales para facilitar el despliegue, como el acceso a infraestructuras y edificios de titularidad pública o la colaboración público-privada para el despliegue del 5G en zonas rurales, tanto en lo referente a infraestructuras activas como pasivas, y así acelerar los objetivos de conectividad y poder cumplir con los objetivos de la Brújula Digital para la Década Digital de la Comisión Europea en 2030 (cobertura de 5G para todas las áreas pobladas en 2030).

Por tanto, continúan siendo necesarias políticas que estimulen la inversión por las empresas del sector y el compromiso de estas con el desarrollo de la economía digital. Todo ello, además, con las adecuadas dotaciones de infraestructuras públicas para apoyar el proceso de transformación digital, con especial atención a las zonas periféricas, despobladas y/o con dificultades para su acceso físico. En aras de conseguir dichos objetivos, se realizan las siguientes propuestas:

- Promover una mayor coordinación de las Comunidades Autónomas y de las Entidades

Locales con la Administración General del Estado, con la finalidad de evitar que se establezcan duplicidades y obligaciones excesivamente gravosas, más allá de las establecidas en la Ley General de Telecomunicaciones y en el Reglamento de uso del dominio público radioeléctrico, que complican significativamente o impiden el despliegue, aprovechando la entrada en vigor de la nueva Ley General de Telecomunicaciones. En este sentido, resulta imprescindible y urgente la creación y puesta en marcha de la Comisión interministerial para la agilización de los mecanismos de colaboración entre Administraciones Públicas para la instalación y explotación de las redes públicas de comunicaciones electrónicas, especialmente en el ámbito de los permisos y autorizaciones administrativas.

- Simplificar y digitalizar los procedimientos administrativos⁶ (permisos y licencias asociados al despliegue) para luchar más eficazmente contra la brecha

digital rural, las desigualdades territoriales y la posibilidad de alcanzar los objetivos de digitalización tanto nacionales como europeos.

- Potenciar los mecanismos de colaboración público-privada para la extensión del despliegue de las redes de 5G a las zonas rurales y aisladas.
- Eliminar las barreras a los despliegues aéreos, que a menudo son la solución más razonable, tanto desde un punto de vista técnico como económico, para el despliegue de nuevas redes de comunicaciones electrónicas, en especial en las zonas rurales y poco pobladas.
- Facilitar el despliegue y puesta en servicio de las estaciones radioeléctricas, tanto de las macroceldas como de las *small cells* (SAWAPS), minimizando la burocracia administrativa, la fiscalidad excesiva y la complejidad actual.
- Estimular políticas de adopción temprana que permitan explotar

⁶ Más propuestas sobre simplificación administrativa y reducción de trámites administrativos en el apartado de Regulación, simplificación administrativa y unidad de mercado

la potencialidad de las nuevas redes de fibra y de 5G. En particular, se considera necesario el impulso a través de Planes de Desarrollo de Ecosistemas 4.0 y el impulso al desarrollo de nuevos productos y servicios digitales, para que la demanda surja de las propias necesidades reales de ciudadanos y empresas.

- Además, es necesario:

- Implementar políticas de seguridad y control de acceso para proteger la red y los datos de la empresa.

- Proporcionar formación y capacitación continua al personal de TI en la implementación, administración y mantenimiento de redes.

- Llevar a cabo políticas activas contra la despoblación que apuesten por el empoderamiento de la sociedad civil y el desarrollo de servicios sociales, sanitarios, o de educación, más allá de garantizar la conectividad a redes de nueva generación, puesto que en España el problema reside en la tasa de adopción en las zonas rurales, que sigue siendo baja respecto a otros países europeos

sin que existan motivos orgánicos para ello.

- Fomentar el desarrollo de España como un *hub* de tecnologías clave. Facilitar la transición desde ser un país consumidor de tecnología hacia un *hub* productor de tecnología.

- Promover la atracción de empresas tecnológicas enfocadas en tecnología *cloud*

- Implantar subvenciones que favorezcan la creación de empresas que ofrezcan servicios dentro del entorno *cloud*

- Fomentar la formación sobre este tipo de tecnología

- Establecer incentivos fiscales para la contratación de perfiles tecnológicos

- Fomentar la colaboración con empresas extranjeras para adoptar mejores prácticas

43. Crear sistemas robustos de ciberseguridad y promover la formación de profesionales de la ciberseguridad. A este respecto, se proponen algunas iniciativas específicas:

- Implementar medidas destinadas a mejorar la ciberseguridad en toda la cadena de valor de productos y servicios digitales, tal y como establece la Directiva NIS de la UE sobre redes y Sistemas de Información, dado que el eslabón más débil define la seguridad de todo el sistema.

- Campañas de sensibilización y formación: incrementar la confianza digital en las relaciones económico-empresariales y establecer una cultura de ciberseguridad en las empresas. La concienciación sobre la importancia de la ciberseguridad para las empresas, especialmente pymes, resulta un elemento clave puesto que el 70% de ataques afecta a este tipo de empresas. Adicionalmente, esto permite a las empresas mantener la confianza de los clientes, evitar sanciones legales y enfrentar eficazmente los desafíos de seguridad en un entorno digital en constante evolución.

- Fomentar el desarrollo de profesionales y expertos en materia de ciberseguridad a diferentes niveles: desde el usuario final que ha recibido una formación sobre antivirus hasta la certificación de personal cualificado en gestión de incidentes o vulnerabilidades.

Incorporar esta materia dentro de los planes de formación académicos de enseñanza básica y media, como una opción de especialización universitaria (el “ingeniero de ciberseguridad”).

- En el ámbito del Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas, acelerar la inversión en ciberseguridad; reforzar el diseño, despliegue y ejecución de servicios con visión transversal y coordinada, bajo un liderazgo y enfoque de servicio global e integral, mediante la tutorización de la Secretaria de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial (SEDIA) y la Secretaria General de Administración Digital del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (SGAD), como garantes de la visión, misión y estrategia.

- La seguridad de las comunicaciones y los datos intercambiados, y la garantía de los derechos asociados (especialmente, aquellos vinculados a la propiedad intelectual e industrial), es imprescindible para el impulso de la digitalización. Por ello, sería preciso además de sensibilizar en materia de ciberseguridad, establecer mecanismos de asesoramiento y

apoyo, asegurar las inversiones tecnológicas precisas para limitar los riesgos, apoyar proyectos de inversión específica en la mejora de la seguridad, etc. Con ello, se evitarían las pérdidas económicas y daño a la imagen de marca que producen las intrusiones en los sistemas de las empresas.

- Fomentar el uso de las tecnologías de redes de banda licenciadas (5G-IoT) en empresas, y especialmente en el sector público, asegurando la seguridad de la transmisión de la información sensible de usuarios de sistemas.

44. Impulsar la difusión del Open Data e incentivar la participación activa de las Administraciones Públicas y empresas en el proceso.

El aprovechamiento productivo de la información disponible que permite la tecnología exige avanzar en el establecimiento de una regulación específica que garantice el diseño y aplicación de un plan de trabajo concreto en materia de *Open Data*. En particular, a través del compromiso de disposición en abierto de la nueva información generada en el sector público, y la incorporación gradual de los registros públicos del pasado en un plazo determinado (por ejemplo, 5 años).

La pandemia puso de relevancia la necesidad de acometer una transformación en la forma en que funcionan las Administraciones Públicas, digitalizando los procesos y aprovechando el potencial que ofrece el análisis de datos para incrementar la eficiencia en el uso de los recursos y anticiparse en la toma de decisiones más inteligentes. Acometer esta transformación es una necesidad en un mundo cada vez más digital, suponiendo además un pilar de la nueva economía surgida de la sostenibilidad de la que la Unión Europea quiere ser pionera. Para ello es menester desplegar los procesos y la tecnología necesaria para habilitar esta transformación en las administraciones, un repositorio centralizado de datos, así como todos los planes adicionales necesarios para su correcto funcionamiento. Como cimientos de esta iniciativa se propone un ecosistema de datos compuesto por tres principales componentes:

- *Data lake*: Se propone el despliegue de una base de datos distribuida que actúe como repositorio centralizado para poner a disposición de las Administraciones Públicas, de una manera eficiente, distintos datos de interés.
- Gobierno del dato: De forma paralela se debe desplegar una

estrategia de gobierno del dato que asegure que la información disponible en el repositorio se encuentra gobernada.

- *Open data* y fuentes externas: Del mismo modo se propone la integración en este repositorio de las fuentes de información disponibles en las Administraciones Públicas.

En el ámbito privado, además, este plan incluiría incentivos específicos para impulsar la participación del sector privado, a través de la aportación directa de información para su uso en abierto (por ejemplo, a través de un acceso en condiciones preferentes, etc.).

El Centro Nacional de *Open Data* (o similar, y sin que suponga un incremento del gasto público) responsable de esta iniciativa, así como de la recopilación y difusión de la información, debería orientarse hacia la sensibilización y la difusión en la materia, la promoción de certificaciones al respecto, y el fomento del desarrollo de servicios de *Open Data* para las pymes. Asimismo, este centro debería velar por la estandarización y unificación de los registros públicos a disposición de los ciudadanos y las empresas, independientemente de su procedencia (organismos de la

Administración central, regional o local; y sector privado-empresarial).

Para ello, se han de identificar y articular las medidas adecuadas para superar las barreras legales (licencias, protección de datos, etc.), técnicas (características, calidad, frecuencia, estándares, etc.), financieras, culturales (necesidad de sensibilización, asesoramiento, etc.), entre otras. Con ello, se estimularían palancas que generen un nuevo modelo de relación con el cliente, para un análisis predictivo de sus necesidades, impulsando la agilidad de las organizaciones para una experimentación rápida y optimizada, mejorando así la flexibilidad, sin penalizar la calidad de los productos y/o servicios.

45. Favorecer la colaboración público-privada para la digitalización,

dirigida a la mejora de los procesos industriales, el ahorro energético, la optimización del respeto al medioambiente, el fomento de la economía circular y el impulso de la industria 4.0. El sector público puede apoyar expresamente la financiación de proyectos empresariales vinculados al mundo digital, especialmente en sus etapas iniciales. Estas inversiones, por lo general, son costosas y están sometidas a una incertidumbre elevada, lo cual constituye una barrera importante para su materialización, particularmente en

el caso de las pymes. Por ello, el sector público (por ejemplo, a través del ICO), como inversor institucional, podría aportar recursos, que permitirían a las empresas abordar proyectos de mayor envergadura y con mayores garantías, permitiendo asimismo la contención de costes y riesgos. De este modo, los esfuerzos empresariales se enfocarían principalmente hacia el desarrollo del proyecto, en lugar de derivar recursos hacia otros ámbitos (gestión financiera, etc.).

Esta colaboración público-privada pasaría asimismo por impulsar proyectos tractores en las Administraciones Públicas o en colaboración con grandes empresas (ámbitos como Industria 4.0 o *Smart Cities*) dotándolos del correspondiente desarrollo, apoyo institucional y financiación. Esto es, seguir apoyando la transformación digital de la Administración Pública (tanto central, como autonómica y local) para que sirva como referente a seguir.

46. Revisar la normativa para definir un entorno competitivo equilibrado y justo en el nuevo ecosistema digital (*Level Playing Field*). Para ello, en concreto, se propone lo siguiente:

- Trasposición y aplicación en el menor tiempo posible de las nuevas

Directivas del marco regulatorio europeo, evitando imponer sobre los operadores obligaciones adicionales que repercutan de modo negativo sobre alguno de los agentes del ecosistema digital.

- Revisión normativa para definir un entorno competitivo y equilibrado en materia de protección de datos. El objetivo es conseguir un equilibrio entre privacidad e innovación y un auténtico *Level Playing Field* en el mundo digital cuyo modelo de negocio se basa en el uso de los datos, evitando un marco más restringido para unos agentes (operadores) que el que se aplica al resto de empresas del ecosistema digital.
- La modificación de las relaciones existentes entre plataformas y los operadores de telecomunicaciones ha tenido y tendrá un impacto en el funcionamiento de internet y la transformación digital. Es por lo tanto fundamental que cualquier cambio legislativo o regulatorio tenga como objetivo la sostenibilidad de las infraestructuras digitales y la mejora del bienestar económico y social de la UE, acelerando la consecución de los objetivos de la Década Digital de la UE en beneficio

de la industria y los ciudadanos europeos.

En este contexto, es prioritario seguir preservando una internet abierta y neutral, que proporcione a todos los usuarios -tanto usuarios finales como proveedores de contenidos, aplicaciones y servicios- un libre acceso a todos los contenidos, servicios e información de su elección. En particular, es preciso consolidar la relevancia y vigencia del compromiso de la Unión Europea con la preservación de los principios de Neutralidad de Red y de la ley que los *protege* -*Open Internet Regulation*-, garantizando asimismo que ninguna propuesta de la Comisión pondrá en riesgo este compromiso, que se recoge también en Declaración Europea sobre los Derechos y Principios Digitales para la Década Digital.

47. Establecer un entorno normativo que permita el desarrollo de la Inteligencia Artificial y asegure el uso responsable de esta nueva tecnología como palanca de competitividad. La Inteligencia Artificial (IA) es una herramienta con un gran potencial. La tecnología de IA permite un análisis masivo de datos que facilita la toma de decisiones más rápida y eficiente por parte de las empresas y demás agentes económicos.

El uso de la Inteligencia Artificial en la UE estará regulado por la Ley de Inteligencia Artificial, prevista para 2025, la primera ley integral sobre IA del mundo. Esta regulación es parte de la estrategia digital de la UE y tiene el objetivo de garantizar las mejores condiciones para su utilización y desarrollo.

En abril de 2021, la Comisión propuso el primer marco regulador de la UE para la IA, este marco legislativo pretende que los sistemas de IA que puedan utilizarse en distintas aplicaciones se analicen y se clasifiquen según el riesgo que supongan para los usuarios. Los distintos niveles de peligro implicarán una mayor o menor regulación.

En este contexto, el entorno normativo que se está desarrollando y toda la regulación que irá surgiendo, son elementos clave en la IA. La normativa debería ser lo más transversal posible, centrándose en los riesgos y potenciales efectos negativos, pero no suponer un obstáculo para el desarrollo de esta nueva tecnología, además de ser coherente con el resto de la regulación, por ejemplo, con la diligencia debida en materia de derechos humanos.

Por tanto, estamos aún en una etapa de desarrollo normativo en la que sería importante:

- Establecer una definición de Inteligencia Artificial convergente a escala internacional, así como, principios comunes para evitar la fragmentación normativa.
- Colaboración público-privada para la investigación en IA o la formación a las empresas sobre todo a las de menor dimensión, la financiación e inversión en proyectos de IA, la concienciación del uso responsable y ético de la IA.

48. Evolucionar hacia una Administración Pública Digital e Inteligente. La Administración Pública tiene un papel fundamental como elemento tractor e impulsor del desarrollo digital de nuestro país. El papel de las políticas públicas en materia de empleo, sanidad, educación y fomento de la competitividad empresarial hace que resulte prioritario y urgente su propia transformación digital.

Actualmente, la Administración Pública presenta un grado de digitalización heterogéneo, por lo que debería acometerse un proceso integral de digitalización de la actividad de todos los entes administrativos, con una hoja de ruta claramente definida, con una dotación presupuestaria suficiente y con un liderazgo reconocible al máximo

nivel. Para ello, se proponen las siguientes medidas:

- Aprovechar la capacidad que tiene el sector público como generador de demanda de bienes y servicios digitales para impulsar el desarrollo digital sostenible de la economía española.
- Uso del dato en la gestión de pandemias o eventualidades imprevistas. La pandemia ha quedado atrás, pero sería conveniente estar preparado para futuras crisis globales imprevistas de índole sanitaria o de otra naturaleza. El objetivo es poner en marcha un sistema europeo permanente de alerta temprana y gestión de pandemias, con acceso a información sobre movilidad en toda Europa para predecir y prevenir una posible propagación y estar preparados de una manera más sistemática. El funcionamiento de estos sistemas requeriría capacidades digitales tanto de los gobiernos como de las autoridades sanitarias, apalancándose en las capacidades de *Big Data* e IA de los operadores móviles.
- Evolucionar hacia una Administración 100% digital para la realización de gestiones

administrativas y fiscales por internet en todos los niveles administrativos (estatal, autonómico y local). A modo de ejemplo: Oficinas Digitales de Atención integral al Ciudadano (empleados, sistemas digitales, IA, comunicación multicanal, etc.) y Oficinas Virtuales de Atención al Ciudadano (espacios virtuales de atención 1:1 a los ciudadanos con la misma validez jurídica y funcionalidad que las reuniones presenciales).

- Promover una simplificación de las sedes y plataformas electrónicas de la Administración General del Estado que interactúan con ciudadanos y empresas, y que estas sean ventanilla única para el envío y la recepción de documentación, se conviertan en puntos de acceso de referencia para el resto de las Administraciones Públicas. De este modo, se evitaría la actual heterogeneidad de soluciones tecnológicas propias y no interoperables en Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.
- Extender el proyecto “Escuelas Conectadas” a otros centros y sedes, como Ayuntamientos, Bibliotecas, Centros de Día, Centros de Salud, Juzgados, etc., de modo

que en 2024 la totalidad de centros y dependencias de la Administración Pública dispongan de conectividad a redes de nueva generación.

- Favorecer la digitalización del empleado público dotándole de herramientas colaborativas y en movilidad, que aumenten la eficiencia y disponibilidad de los servicios públicos. Adicionalmente, promover un modelo de gestión ágil y sencillo que permita incrementar las capacidades digitales de los empleados públicos.
- Impulsar la evolución al cloud de las Administraciones Públicas. El liderazgo de España en *cloud*, junto al 5G, es esencial para habilitar la Inteligencia Artificial, el *Big Data* y el IoT, y la Administración Pública debe actuar como tractor en la adopción de esta tecnología. Modernizar las capacidades de nube del sector público, identificando casos de uso adecuados para interconectar las capacidades cloud del sector público nacional, regional o local existentes, permitirá a los organismos del sector público:
 - Reducir sus costes operativos.
 - Reducir su huella de carbono.
 - Estimular la adopción del *cloud*.

- Desarrollar las capacidades paneuropeas de almacenamiento y procesamiento de datos que permitan una rápida prestación de los servicios públicos para ciudadanos y empresas de la UE.

Sin embargo, la adopción del *cloud* en España se encuentra todavía en una fase inicial y las administraciones apuestan preferentemente por infraestructura *on-premise*. Es necesario promover una Estrategia *Cloud Smart* desde el sector público, para liderar la transformación digital y ser ejemplo y activador del sector privado.

- Impulsar en las Administraciones Públicas el uso de *Big Data* no sólo para la evaluación de la calidad y la eficacia de las políticas públicas, sino también para el diseño de las mismas, así como para la toma de decisiones de priorización y asignación de recursos a iniciativas y proyectos.
- En territorios afectados por procesos de despoblación acelerada, introducir tecnologías digitales, como la IA, IoT, drones, etc. como herramientas para ayudar a prestar servicios públicos básicos en entornos rurales. El transporte y la movilidad, la sanidad, el

saneamiento y la recogida de residuos, la seguridad ciudadana y la protección civil son áreas donde la digitalización tiene mucho valor que aportar, en especial en estas zonas donde la presencia física de la Administración es más escasa. Gracias al esfuerzo realizado en los últimos años por Administraciones y operadores para dotar de infraestructura de conectividad a estas zonas de baja densidad de población, dichos territorios pueden convertirse en entornos privilegiados para ser pioneros en el empleo de servicios y tecnologías que ayuden a las personas, sea cual sea su lugar de residencia, y a la vez mejorar la gestión de la naturaleza y el medioambiente (control de incendios, inundaciones, calidad del agua, etc.).




 ENERGÍA

Si bien España se ha caracterizado tradicionalmente por basar su modelo de crecimiento en el consumo intensivo de energía, en las últimas décadas se ha producido una notable reducción de la intensidad energética de la economía. Más concretamente, la cantidad de energía primaria necesaria para generar una unidad de PIB en 2021 fue un 27,3% inferior a la que se necesitaba en el año 2000. En términos de energía final esa reducción fue incluso más intensa. La cantidad de energía necesaria para producir una unidad de PIB se redujo un 30,6% durante el mismo periodo.

No obstante, esta evolución favorable de la intensidad energética no ha logrado paliar el problema de abastecimiento energético del que sigue adoleciendo el país. El grado de dependencia energética ronda el 70%, lo que deja a la economía española al albur de la evolución del precio de las distintas fuentes de energía en los mercados internacionales, con el consiguiente impacto en la inflación y en la balanza por cuenta corriente.

No en vano, primero las interrupciones en la cadena de suministro debido a la pandemia de covid-19 y luego, la invasión de Ucrania, provocaron un incremento en el precio de las fuentes de energía primarias de las que España es muy dependiente, como petróleo y gas natural, que se acabó trasladando al conjunto de

la economía vía aumentos generalizados en los precios.

La dependencia energética de la economía española no se debe tanto a la generación de electricidad, de la que más del 65% se produce con fuentes autóctonas (renovables o nuclear), como a la necesidad de utilizar combustibles fósiles para transporte y calefacción. De hecho, en las últimas 2 décadas, aproximadamente entre el 60%-70% del consumo de energía primaria realizado por España correspondió a productos petrolíferos y gas natural, cuya materia prima procede de terceros países casi en su totalidad. Países que, por otro lado, se sitúan en zonas inestables desde el punto de vista geoestratégico, lo que introduce incertidumbre en el suministro energético.

Precisamente los combustibles fósiles utilizados para la generación de energía y el transporte son los principales causantes de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) que produce la economía española. En este sentido, hay que destacar que en 2021 más del 67% de la producción de electricidad no generó GEI, y que durante el periodo 2008-2021 las emisiones asociadas a la generación eléctrica se redujeron un 63%. Sobre todo, hay que poner el foco en la reducción producida a partir del año 2019 debido al cierre paulatino de

las centrales de generación eléctrica que utilizan carbón como materia prima, y a su sustitución por potencia renovable y ciclos combinados de gas natural.

En el ámbito de las emisiones, el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 persigue una reducción del 23% en las emisiones de GEI respecto a las registradas en 1990, y también fija como objetivos que las energías renovables representen el 42% en el consumo de energía final y el 74% en el mix de generación eléctrica.

Estos objetivos se vinculan a una mayor electrificación de la demanda energética que reduzca gradualmente la utilización de combustibles fósiles de uso final, a la vez que se potencia la generación de electricidad que no emita CO₂, se incentiva el autoconsumo energético y se fomenta las interconexiones energéticas eficientes con el resto de Europa, área en la que no se han registrado avances sustanciales en la última década.

En cualquier caso, es importante tener en cuenta que los avances tecnológicos actuales y futuros deberían permitir a todas las tecnologías contribuir a la consecución de los objetivos medioambientales marcados. Por ello, se debería contar con todas ellas en el diseño de un modelo energético eficiente, competitivo, que garantice la calidad del

suministro y que sea respetuoso con el medioambiente.

En ese sentido, desde la Cámara de Comercio de España se proponen las siguientes actuaciones:

49. Dotar de estabilidad regulatoria al sector.

Se trata de un aspecto que, por mucho tiempo que pase, sigue estando de actualidad. En los últimos tiempos el sector energético y, dentro de él, especialmente el mercado de la electricidad, ha estado sometido a una serie de intervenciones dirigidas a contener el incremento de los precios, lo que ha traído consigo una mayor incertidumbre regulatoria en un momento en el que es necesario acometer las inversiones necesarias para cumplir con los objetivos marcados en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC). Las inversiones energéticas, dada su envergadura y sus plazos de retorno, necesitan de un marco regulatorio estable a lo largo del tiempo. Hoy más que nunca, ante los retos medioambientales y de sostenibilidad que el sector debe afrontar, es esencial que la política energética no se vea afectada por determinadas ideologías políticas y se mantenga fuera del debate derivado de la coyuntura electoral de cada momento. La incertidumbre regulatoria

no solo afecta a las decisiones de inversión en la medida en que no se vislumbra con claridad cuál será el retorno en el largo plazo del capital invertido, sino que, por sí misma, esa incertidumbre incrementa el riesgo país y eleva los costes de financiación de las empresas. Como resultado, las inversiones podrían paralizarse o trasladarse a otros países en los que existe un escenario regulatorio más estable.

- Sería recomendable, por tanto, dotar de seguridad jurídica al sector, para lo que se hace imprescindible un amplio consenso en materia energética que incluya una planificación integral a largo plazo que garantice un suministro energético competitivo y de calidad, y que, a su vez, permita cumplir con los compromisos medioambientales asumidos por España en el marco de la Unión Europea.
- Relacionado con lo anterior, se requiere una mayor racionalidad administrativa que reduzca los tiempos de tramitación de los proyectos de nueva potencia renovable, evitando duplicidades y aplicando el silencio administrativo

como vía para facilitar su puesta en marcha.

50. Mejorar la autonomía industrial para avanzar en la transición energética.

El cumplimiento de los objetivos medioambientales comprometidos por España pasa inevitablemente por una mayor electrificación de la demanda energética y, paralelamente, por el fomento de la generación de electricidad con fuentes que no emitan GEI.

No obstante, la transición energética requerirá del uso de componentes industriales que, en general, se fabrican en terceros países fuera de Europa: paneles solares, imanes para las turbinas eólicas, baterías, pilas de combustibles, etc. Se trata de elementos que hay que importar casi en su totalidad, y para cuya fabricación se requiere de una serie de materias primas críticas que se extraen en zonas geopolíticamente inestables. Además, la capacidad de procesamiento de esas sustancias se suele concentrar en unos pocos países, la mayoría de los cuales no tienen una calidad regulatoria y jurídica ajustada a los estándares occidentales, lo que introduce incertidumbre en el proceso.

Por tanto, sería recomendable avanzar en la transición energética

sin incrementar indirectamente la dependencia del exterior.

- Resulta esencial establecer los incentivos adecuados para que se instalen en España las industrias de componentes eléctricos y electrónicos necesarios para avanzar hacia la electrificación de la economía y una mayor producción de energía limpia, ofreciendo incentivos fiscales, poniendo a disposición de las empresas fondos europeos de recuperación y creando un marco regulatorio competitivo y estable que atraiga la inversión.
- Es necesario garantizar un suministro seguro de materias primas esenciales para su transformación en esas industrias. Para ello es importante favorecer el desarrollo de los proyectos mineros viables que actualmente se encuentran en fase de estudio en España, muchos de los cuales están relacionados con materias primas críticas para la transición energética. Un elemento clave en ese sentido sería la agilización de los trámites administrativos para que esos proyectos lleguen cuanto antes a la fase de explotación.

- Las medidas anteriores deberían ir acompañadas de campañas de concienciación que pongan en valor la actividad minera como elemento indispensable para la transición energética y fuente de empleo que ayuda a mitigar el riesgo de despoblación en los municipios en los que se establecen las explotaciones. Estas campañas deberían poner de manifiesto también cómo la actividad minera está sometida a unos parámetros de seguridad medioambiental muy rigurosos que garantizan una operación sin incidentes.

51. Estudiar la posible ampliación de la vida útil de las centrales nucleares.

Hasta hace relativamente poco tiempo España disponía de un mix eléctrico bien diversificado que permitía hacer frente a la demanda de electricidad de manera eficiente, garantizando en todo momento el suministro. Sin embargo, en los últimos años, la necesidad de cumplir con los objetivos medioambientales comprometidos ha traído consigo el cierre paulatino de las centrales de carbón y, en paralelo, un incremento de la potencia renovable instalada que, en cierta medida, ha supuesto la sustitución de potencia firme, por otra poco gestionable que

depende del recurso disponible en cada momento.

Teniendo en cuenta lo anterior y la necesidad de disponer de un mix de generación lo más diversificado posible con el fin de garantizar un suministro de calidad y competitivo, no se debería descartar de partida la participación de ninguna tecnología en el mismo.

Sería necesario estudiar la posible ampliación del periodo de explotación de las centrales nucleares, conforme las distintas concesiones administrativas vayan llegando a su fin, siempre que su continuidad quede avalada por el dictamen técnico que emita el Consejo de Seguridad Nuclear. Tanto la Comisión Europea como el Panel Intergubernamental para el Cambio Climático (IPCC), consideran a la energía nuclear como parte de la solución al problema del calentamiento global, por lo que no tendría sentido abandonar esta tecnología ante los retos presentes. La energía nuclear garantiza el suministro energético a un precio competitivo y proporciona estabilidad al sistema eléctrico. Su clausura requeriría inversión adicional en potencia térmica de respaldo, lo que incrementaría las emisiones de GEI, elevaría la dependencia energética

del exterior y traería consigo un encarecimiento de la factura eléctrica.

52. Fomentar el autoconsumo y la generación distribuida. Se trata de herramientas y tecnologías que acercan la generación a los puntos de consumo, incrementando la eficiencia del sistema al reducir las pérdidas que se producen a través de las redes de transporte y distribución de energía eléctrica. Este tipo de tecnologías deberían ser consideradas como otra opción para garantizar el suministro energético y para cumplir con los objetivos medioambientales establecidos, por lo que habría que facilitar su utilización, ya sea en empresas, en redes cerradas de consumo o en hogares. En este sentido, se propone:

- Fomentar el surgimiento de comunidades energéticas de empresas que faciliten el acceso a precios más competitivos de la energía, o basadas en la instalación en polígonos industriales de potencia renovable para el autoconsumo.
- Mantener y, si fuera posible, incrementar los incentivos para la instalación de este tipo de plantas generadoras, incidiendo también en la estabilidad regulatoria que

garantice que no se cambiarán las reglas una vez que las inversiones necesarias para su instalación hayan sido asumidas.

- Por otro lado, resulta imprescindible la simplificación de los trámites administrativos necesarios para poder instalar este tipo de plantas generadoras y acceder a los incentivos económicos asociados a su instalación. Estos trámites actualmente son gravosos y pueden desincentivar de algún modo su instalación.

53. Reforzar la interconexión con Europa.

España y la Península Ibérica en su conjunto continúan siendo una isla energética dentro de Europa. Actualmente, la ratio de interconexión eléctrica entre España y Francia continúa situándose muy por debajo de la media del conjunto de países europeos. Según Red Eléctrica, teniendo en cuenta que solo la electricidad que llega a través de la frontera con Francia puede ser considerada como un apoyo para la generación de electricidad en la Península Ibérica, el grado de interconexión real no alcanza el 3%. Basta recordar que la UE recomendó una ratio de interconexión mínima en cada país del 10% en 2020, alcanzando el 15% para 2030.

La crisis de suministro que ha traído consigo la invasión de Ucrania volvió a incidir en la necesidad de contar con unas interconexiones adecuadas y eficientes para llevar a cabo la transición energética. Estas conexiones permitirían una mayor integración de las energías renovables al suministrar potencia de reserva cuando éstas no aporten lo suficiente al sistema, contribuyendo a la seguridad del suministro eléctrico. Además, una ampliación de la capacidad de interconexión con Europa podría reforzar la posición geoestratégica de España en el mercado energético europeo tanto por su situación geográfica como por sus condiciones climáticas.

La inversión necesaria para la instalación de estas infraestructuras debería basarse en un análisis coste-beneficio de cada proyecto, llevado a cabo por los reguladores implicados, de manera que los costes transfronterizos se asignen de forma equilibrada entre los países interesados.

La ventaja competitiva que podría llegar a tener España respecto al conjunto de Europa en materia energética toma aún mayor relevancia si cabe en el ámbito del gas natural. España es uno de los países más avanzados del mundo en cuanto a infraestructuras gasistas,

tanto por las interconexiones existentes con los países productores, como por su red de plantas de regasificación y almacenamiento distribuidas por todo el territorio. Esto permite diversificar la oferta de gas y reducir al mínimo el riesgo de suministro.

La rentabilidad económica de estas instalaciones podría verse incrementada notablemente de existir unas interconexiones adecuadas con Europa, dada la elevada dependencia que la parte central del continente tiene del gas procedente de Rusia.

- Sería necesario, por tanto, acelerar las concesiones para la construcción de nuevas líneas eléctricas y gasoductos entre España y el resto de Europa que aumenten la capacidad de interconexión. En este sentido, sería preciso, por tanto, buscar un compromiso adicional desde Bruselas que permita acelerar la construcción de las infraestructuras de este tipo que sean rentables.
- El gas natural que llega a España a través de gasoducto procede en su totalidad de Argelia, país con el que se han deteriorado en cierta

medida las relaciones bilaterales. Si bien el suministro de gas natural a través de gasoducto procedente de este país sigue representando un porcentaje elevado del consumo total de gas, en torno al 23% en 2022, este porcentaje se encuentra lejos del 30% que llegó a representar en 2019. La diferencia se ha reemplazado con gas natural licuado procedente de otros países, a un coste más elevado. Resulta, por tanto, indispensable reestablecer la normalidad de las relaciones entre España y Argelia con el fin de garantizar el suministro competitivo en los próximos años.

54. Renovar el parque automovilístico⁷.

En el transporte por carretera, desde hace ya algunos años, todas las tecnologías disponibles vienen realizando su aportación a la reducción de emisiones de GEI. Esta contribución será más significativa en el futuro, conforme se vaya modernizando el parque de vehículos.

- Por ese motivo resulta imprescindible la renovación del parque automovilístico para lo

⁷ Como complemento, ver apartado sobre Transporte e Infraestructuras.

cual habría que establecer los incentivos correspondientes. Esta renovación debería considerar todas las tecnologías disponibles bajo el principio de neutralidad tecnológica y la consideración de las correspondientes externalidades.

- Dentro de esta renovación, de cara a cumplir con los compromisos medioambientales fijados, sería necesario incentivar en mayor medida la electrificación mejorando los programas de ayuda para la compra de vehículos nuevos, como el MOVES III, y acelerando la construcción de las infraestructuras de recarga a lo largo de todo el territorio nacional, aumentando su potencia para dotar de una mayor rapidez al proceso de carga. Este despliegue no debería circunscribirse únicamente a estaciones de servicio, sino también a la infraestructura urbana susceptible: edificios de nueva construcción o sujetos a reformas importantes, tanto residenciales como no residenciales, en cualquier edificio antiguo cuya comunidad de propietarios así lo solicite y en la propia vía pública.
- Dotar fondos para la I+D en el ámbito del reciclaje de baterías con el fin de recuperar o reutilizarlas al

final de su vida útil y/o establecer un sistema de reciclaje de las materias primas críticas que contienen.

- Impulsar medidas para avanzar en la electrificación de las flotas de transporte público que transitan por la vía pública (bus y taxi).

55. Diseñar una fiscalidad medioambiental eficiente.

En comparación con otros países de Europa, España tiene margen para diseñar una fiscalidad energética y medioambiental eficiente y adaptada a las necesidades de la economía, teniendo a su vez en cuenta que la intensidad contaminante del país es inferior a la de la media comunitaria y a la de los países más importantes de nuestro entorno. En 2020 la recaudación total de impuestos medioambientales representó aproximadamente el 1,7% del PIB por debajo de la media europea y del peso que tiene en muchos de los países de nuestro entorno.

- Sería conveniente acometer una reestructuración global de la imposición energética y ambiental, eliminando su carácter meramente recaudatorio, y que vaya encaminada a homogeneizar la presión fiscal entre territorios, incentivando la innovación, la

eficiencia energética y la reducción de emisiones de GEI.

56. Mejorar la red de transporte de mercancías por ferrocarril⁸.

El necesario proceso de electrificación de la demanda de transporte también debería abarcar el transporte de mercancías. Actualmente un porcentaje significativo de las mercancías que se mueven internamente en España y entre España y Europa se realiza por carretera y por mar, con el correspondiente incremento de las emisiones de GEI y de otras partículas contaminantes.

Parte de la solución a estos problemas de emisiones asociados al transporte de mercancías por carretera y mar vendría de la implantación de motores impulsados por fuentes de energía alternativas (biogas, biometano, hidrógeno,...), de la mejora de la eficiencia de los motores de combustión tradicional y, sobre todo, de la electrificación de la oferta de transporte trasladando una parte importante del tráfico hacia el ferrocarril. La necesidad de disponer de una red de transporte de mercancías por ferrocarril adecuada

resulta urgente. Ello posibilitaría que actividades tradicionalmente basadas en otros medios se trasladen hacia el tren, ayudando de esta forma a cumplir los compromisos medioambientales adquiridos y reduciendo el coste de situar los distintos productos en destino.

- Por tanto, resulta necesario disponer de una red ferroviaria de mercancías eficiente, que no comparta vías con la red de pasajeros en la medida de lo posible, que vertebré el conjunto del territorio nacional y que permita la interconexión con la red paneuropea. La inversión necesaria vendría de dotar las partidas presupuestarias correspondientes a las que habrá que añadir financiación europea e incluso contar con colaboración público-privada.

57. Reforzar o implementar programas de apoyo en la transición energética de las empresas.

Se trata de un salto cualitativo y cuantitativo muy importante para las pymes y necesitarán ayuda para llevarlo a cabo con éxito.

⁸ Como complemento, consultar más iniciativas a este respecto en el apartado específico sobre Transporte e Infraestructuras.

En ese sentido, sería necesario apoyar la descarbonización de las compañías industriales y de otros sectores que no son catalogadas como electrointensivas, pero para las que el coste de la energía tiene un impacto importante en su competitividad.

Inciendo en este último tema, existen empresas de ciertos sectores que no son consideradas consumidores electrointensivos, pero que son grandes consumidoras de electricidad, para las que el coste de la energía supone el capítulo de gastos más importante después de los costes salariales.

Podría ser recomendable analizar la necesidad de que este tipo de empresas tengan un marco regulatorio específico que considere estas características especiales en cuanto a la intensidad de su consumo de electricidad y las permita optar por alternativas similares a las que pueden acogerse las empresas electrointensivas, que mejoren sus posibilidades de aprovisionamiento de energía y promuevan la mejora de su competitividad.



ECONOMÍA CIRCULAR Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL



La economía española se caracteriza por generar menos residuos en términos relativos respecto a otras economías avanzadas como Alemania, Países Bajos o Francia (residuos per cápita o por unidad de PIB), aunque en materia de reciclaje y reutilización de esos residuos se encuentra por debajo de los principales países de nuestro entorno.

Por ejemplo, en 2020 España generó 2,2 toneladas de residuos por habitante, cifra que se encuentra muy por debajo de las casi 5 toneladas por habitante de Alemania o las más de 7 de los Países Bajos. Paralelamente, también en ese año, España trató el 89% de esos residuos generados, de los que se recuperó cerca del 70% (incluyendo operaciones de reciclado, recuperación energética y relleno de suelos). No obstante, hay que tener en cuenta que 2020 fue un año atípico por la pandemia de covid-19 lo que, probablemente, tuvo una incidencia significativa en la tasa de recuperación ya que, normalmente, ésta suele situarse en España por debajo del 50% del total de residuos tratados.

A modo comparativo, en Alemania se trataron el 95% de los residuos generados, de los que se recuperó el 78%. Mientras, en los Países Bajos, país en el que se trata casi la totalidad de los residuos generados (97,5%), se recuperaron ese año el 57% de éstos, aunque hay que

destacar que el 40% de los residuos gestionados por este país durante 2020 fue sometido a un tratamiento en medio terrestre (biodegradación y extracción de gases nocivos), del cual este país es pionero. Precisamente Países Bajos tiene el objetivo de implantar una economía totalmente circular en 2050.

Estos datos ponen de manifiesto cómo España aún mantiene cierto retraso en materia de economía circular respecto a otros países del entorno.

En este sentido es de destacar cómo, según ponen de relieve estudios llevados a cabo desde la Cámara de Comercio de España, en torno al 50% de las empresas (incluidos autónomos) desconocen todavía el marco general del modelo circular. Este porcentaje es superior entre las empresas de menor tamaño.

Esto es así a pesar de que 3 de cada 4 empresas declara aplicar medidas para reducir la generación de residuos y potenciar el reciclaje.

Nos encontramos en un momento crucial para el estímulo de la economía circular en España. A la agenda política y legislativa europea en este ámbito, hay que añadir la llegada de los fondos Next Generation EU que podrían servir para incentivar la inversión empresarial en un contexto en el que la colaboración público-privada

debería ser un factor esencial para el avance hacia una economía más circular.

Es imprescindible lograr que instituciones públicas y privadas se adapten cuanto antes al nuevo marco y ajusten sus modelos productivos y de negocio para ser competitivos en el paradigma de una economía circular, neutra en emisiones y poco intensiva en el uso de recursos naturales, y la digitalización va a jugar un rol relevante en este proceso.

La Estrategia Española de Economía Circular, España Circular 2030, marca una serie de objetivos a alcanzar al finalizar el periodo de actuación:

- Reducir un 30% el consumo de materiales sobre el PIB, tomando como año de referencia 2010.
- Reducir la generación de residuos un 15% respecto de lo generado en 2010.
- Reducir la generación de residuos de alimentos en toda cadena alimentaria: 50% de reducción per cápita a nivel de hogar y consumo minorista y un 20% en las cadenas de producción y suministro a partir del año 2020.
- Incrementar la reutilización y preparación para la reutilización hasta llegar al 10% de los residuos municipales generados.

- Mejorar un 10% la eficiencia en el uso del agua.

- Reducir la emisión de gases de efecto invernadero por debajo de los 10 millones de toneladas de CO2 equivalente.

Hay que tener en cuenta que, en este marco, la transición digital tiene el potencial de transformar nuestras economías y sociedades hacia un nuevo modelo económico basado en la descarbonización, la sostenibilidad y la economía circular.

En este contexto, con el objeto de ir cumpliendo con los objetivos propuestos, la Cámara de Comercio de España presenta las siguientes propuestas:

58. Aprobar una Ley de Economía Circular. Con base en la Estrategia Española de Economía Circular 2030 y como orientación a los planes de acción que se desarrollen de aquí al cierre del periodo, sería oportuna la redacción de una Ley de Economía Circular que establezca la normativa básica a nivel nacional para la transición hacia una economía más sostenible y respetuosa con el medioambiente. Esta Ley debería abarcar los siguientes puntos:

- Marcar objetivos claros y cuantificables a los que habría que orientarse, establecer los mecanismos necesarios para poder alcanzarlos, así como detallar la gobernanza en la materia.
- La legislación asociada al tránsito hacia una economía circular debería incorporar la mínima carga regulatoria posible para las empresas, facilitando la tramitación administrativa de proyectos con connotación circular y poniendo especial atención en homogeneizar las normas en todo el territorio nacional para evitar la existencia de distintas regulaciones dependiendo de la Comunidad Autónoma en la que opere la empresa.
- Avanzar en la telematización de los procedimientos burocráticos (concesión de permisos, solicitud de ayudas, ...), así como en la mejora de la coordinación interadministrativa, en sus diferentes niveles, en aras de la necesaria reducción de la carga administrativa soportada por el tejido empresarial en el proceso de avance hacia la economía circular.

59. Promover Planes para aumentar la digitalización en el sector público, ejemplarizante de la transformación

que se puede dar en todos los sectores. Aplicando soluciones de eficiencia energética de edificios, procesos y trámites administrativos digitales, etc. con afección a administraciones a nivel nacional, autonómico y local.

60. Establecer un programa para digitalizar el sector ambiental, la gestión de los principales recursos naturales, como el agua, las áreas naturales y gestión de incendios, o los residuos. Comenzando, a modo de ejemplo, por la implementación de soluciones que puedan ayudar a las instituciones públicas (MITERD, MAPAMA, IGN, Confederaciones Hidrográficas, etc.) a medir, monitorizar, reportar variables sobre los parámetros ambientales y climáticos de los elementos bajo su gestión (espacios naturales, explotaciones agrícolas, concesiones de uso privativo de agua, etc.), generando bases de datos de información compartida entre Administraciones Públicas que permitan una toma de decisión y una gestión holística.

61. Identificar industrias y actividades vulnerables a los efectos de la economía circular en el corto plazo. Si bien en el largo plazo la implantación de un sistema económico basado en la economía circular tendrá beneficios económicos tanto para

empresas como para trabajadores (reducción de costes de producción o creación de nuevos empleos asociados al nuevo entorno), sería recomendable tener en consideración aquellas industrias y actividades más vulnerables a los posibles efectos negativos de la implantación de la economía circular en el corto plazo. El incremento de costes resultante de la necesidad de adecuación a las nuevas normas o a la aplicación de una política fiscal demasiado rígida en materia de tributos vinculados a la economía circular, podría traer como resultado la deslocalización empresarial hacia países más laxos en este ámbito y la consecuente pérdida de empleo. Todo ello exige el establecimiento de planes de reconversión, formación o adaptación de trabajadores y posibles esquemas de contingencia en los distintos planes de acción o en la legislación correspondiente.

62. Fomentar la digitalización e integración de soluciones digitales en los diferentes sectores económicos a través de financiación y mecanismos específicos para contribuir a su descarbonización. La digitalización es clave para modernizar los procesos de los diferentes sectores, mejorar su

competitividad y eficiencia a la vez que reduce su impacto ambiental⁹.

63. Establecer una política fiscal ordenada y coherente desde el punto de vista medioambiental. La fiscalidad medioambiental busca internalizar los costes ambientales asociados a la producción y el consumo de bienes y servicios a la vez que crean incentivos económicos para mejorar la eficiencia energética, reducir las emisiones contaminantes y promover el desarrollo y la adopción de tecnologías más limpias.

Por otro lado, los impuestos ambientales generan ingresos para los gobiernos, que pueden destinarse a financiar políticas y programas ambientales. También son útiles para influir en el comportamiento de las empresas y los consumidores al derivar en que las actividades más contaminantes sean más costosas lo que incentiva la reducción del consumo de recursos naturales, la disminución de las emisiones contaminantes, el fomento de prácticas más sostenibles y el uso de tecnologías limpias.

En España, la recaudación derivada de la aplicación de impuestos ambientales

representó el 1,8% del PIB corriente en el año 2020. Se trata de un porcentaje inferior al del conjunto de la UE, 2,2%, y al de países como Francia, Italia, Países Bajos o Polonia, cuya recaudación por impuestos ambientales supera la media de la UE. Por tanto, en España existe margen para mejorar la eficiencia de la recaudación por impuestos ambientales. No obstante, es necesaria una revisión de la fiscalidad ambiental que grave las externalidades negativas generadas por la actividad económica. En este sentido, cualquier incremento de la imposición medioambiental debería estar basada en la coherencia y en las conclusiones derivadas de un análisis de impacto previo que garantice que los beneficios que se obtengan sean mayores que los costes en los que se incurra. El objetivo debería ser alcanzar las metas medioambientales marcadas, y no tener un propósito meramente recaudatorio.

En este sentido, la implantación de un **impuesto especial sobre envases de plástico no reciclable**, en vigor desde el 1 de enero de 2023, genera una serie de problemas a las empresas y consumidores que sería necesario corregir. Desde el encarecimiento de los productos finales que llegan al consumidor debido a la traslación del impuesto al precio final, hasta los

costes burocráticos que supone para las empresas, la dificultad que éstas tienen para desglosar la base imponible del impuesto en las facturas, pasando por la imposibilidad de evitar la imposición, ya que no existe capacidad para proporcionar suficientes envases de plástico reciclado que se puedan utilizar como sustitutos. Además de la pérdida de competitividad que se podría producir respecto a los productos de la competencia procedentes de otros países que no aplican el impuesto. En este sentido hay que recordar que el impuesto que se aplica en España es el único de estas características en el conjunto de la UE.

Todo ello determina que este tributo no se ajuste plenamente a los principios de necesidad, eficacia y proporcionalidad. Por ello:

- Se propone la suspensión de este impuesto hasta conocer las conclusiones que se extraigan de la realización de un análisis de impacto que permita cuantificar los costes y beneficios de su implantación.
- El establecimiento de un impuesto de estas características requiere de una planificación exhaustiva que permita la estandarización de procedimientos y que facilite a las

⁹ Más actuaciones específicas en materia de transición digital en el ámbito "Digitalización".

empresas cumplir con la obligación sin trabas añadidas.

- Plantear un criterio unificado y objetivo para el cálculo de la base imponible que no suponga coste adicional para las empresas.
- Mantener en suspenso la aplicación del impuesto mientras no se disponga de productos sustitutivos en cantidad suficiente para que las empresas puedan elegir entre asumir la carga impositiva o utilizar otro tipo de envases disponibles en el mercado.
- En cualquier caso, sería aconsejable aplicar un criterio a la hora de diseñar impuestos medioambientales basado en la coherencia, a partir de información que proporcionen los análisis de impacto previos, diseñando un sistema de recaudación lo más simple posible que reduzca la carga burocrática a las empresas y facilite su gestión.

64. Impulsar el biogás y el biometano como herramientas de descarbonización. El biometano se obtiene a través de procesos de

enriquecimiento (*upgrading*) del biogás, procedente éste en su mayor parte de aguas residuales, vertederos y residuos de todo tipo (agrarios, ganaderos, urbanos o forestales). Este proceso de mejora del biogás logra reducir al máximo la presencia de otros compuestos como el CO₂ y SH₂, alcanzando al mismo tiempo valores de concentración de metano superiores al 96%, propios del gas natural, lo cual permite su inyección en la red gasista. El biometano, por tanto, se configura como un ejemplo de éxito en el ámbito de la economía circular, pues permite la generación de energía totalmente renovable, a partir de residuos.

Según estudios realizados por distintos organismos, con biometano se podría cubrir hasta un 64% de la demanda doméstica de gas natural¹⁰.

Además, se trata de un claro ejemplo de economía circular en el que el residuo puede convertirse en un recurso a la vez que se reducen las emisiones de GEI, así como las de otros contaminantes.

Por otro lado, puede ser inyectado directamente en la red de gas natural, lo que facilita su uso y, por último, mejoraría la seguridad de suministro

al reducir la dependencia energética. Además, podría ser una herramienta muy útil a la hora de fijar el empleo en entornos agrícolas y ganaderos, reduciendo el riesgo de despoblación.

La Cámara de Comercio de España, a través de su Comisión de Economía Circular, llevó a cabo un análisis del potencial del biometano y las oportunidades que ofrece a la economía española, identificando una serie de medidas para su impulso y desarrollo:

- Diseñar un marco regulatorio estable de gases renovables que otorgue certidumbre y seguridad jurídica a los operadores del sector y les permita seguir invirtiendo y aumentando la curva de aprendizaje.
- Definir objetivos concretos de penetración de los gases renovables a corto y medio plazo, contemplando la posibilidad de incluir dichos objetivos en la política energética España a través de los sucesivos PNIEC, y en futuras regulaciones.
- Necesidad de una coordinación adecuada en materia legal de todos los Ministerios y Administraciones involucradas (agricultura, gestión de residuos, energía, etc.).

- Potenciar la reducción de los costes de producción a largo plazo gracias al desarrollo y aprovechamiento de economías de escala, promoviendo la competencia, la eficiencia y el desarrollo tecnológico para aumentar las perspectivas de competitividad del sector.
- Considerar soluciones alternativas de descarbonización basadas en el biogás y el biometano en aquellos sectores en los que el cambio hacia una mayor electrificación resulta más difícil de acometer, como el sector industrial o el transporte de larga distancia. En este último caso, la electrificación no es factible y los gases renovables pueden desempeñar un papel clave en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Movilizar del suministro de materias primas para la producción de biogás y biometano. Se trata de residuos que en general se utilizan para otros usos que no ofrecen los mismos beneficios en términos de creación de empleo y reducción de emisiones que proporcionaría esta industria.
- Incentivar el uso de fertilizantes orgánicos procedentes de subproductos de procesos de

¹⁰ Cámara de Comercio de España: El biometano: aliado de la economía circular y la descarbonización.

generación de biogás, frente a los fertilizantes inorgánicos procedentes de fuentes no renovables, y promocionar el precio del kwh generado a través de procesos de cogeneración que utilicen biogás, como medidas para impulsar esta fuente de energía renovable.

- Fomentar la inversión en el sector tomando medidas para la reducción de los riesgos financieros que aminoren la inseguridad de los inversores, empezando por establecer un marco regulatorio estable que atraiga al capital.
- Sería necesario llevar a cabo un análisis sobre las opciones existentes a la hora de establecer incentivos económicos a través de la política energética para permitir a los gases renovables competir en el mercado energético, de la misma forma que se realizó con otras energías renovables en sus fases iniciales. Debe recordarse en este sentido que aún no se producen economías de escala en el ámbito del biometano, por lo que su precio está lejos de ser competitivo frente a otras fuentes de energía.
- En relación con la demanda de biometano, las medidas para

garantizarla, como la introducción de cuotas sectoriales para los gases renovables o la obligación de reducir emisiones impuesta a los comercializadores de energía, podrían estimular la inversión en el sector.

65. Mejorar la gestión del agua.

Cada vez son más frecuentes los problemas que causan los eventos climatológicos extremos que afectan al abastecimiento de agua. Sequías reiteradas y prolongadas o lluvias torrenciales concentradas en cortos periodos de tiempo son fenómenos habituales en los últimos años que se prevé vayan a más en el futuro. Se trata de fenómenos climatológicos que impactan directamente en la disponibilidad de agua. En este sentido, hay que destacar cómo España adolece de estrés hídrico en muchas zonas de su geografía. No en vano, 7 de las 10 cuencas hidrográficas con mayor estrés de toda Europa se encuentran en nuestro país.

Relacionado con ello, la gestión del agua también es un problema importante. Existe falta de coordinación entre las diferentes Administraciones y se echa de menos una planificación a largo

plazo en términos de gestión de los recursos hídricos.

Se trata, por tanto, de un problema serio que es necesario afrontar con determinación para lo cual, desde la Cámara de España se proponen las siguientes medidas:

- La política del agua requiere de una política de Estado necesaria y urgente, tanto desde el punto de vista económico como, sobre todo, medioambiental. Por ello sería necesario llevar a cabo un pacto de Estado a largo plazo ambicioso que contemple todos los condicionantes de la política del agua y a todos los agentes implicados (empresas, hogares, medioambiente, CCAA, UE).

En este pacto de Estado debería incluir el diseño de un plan hidrológico nacional consensuado por las principales fuerzas políticas con el fin de garantizar su puesta en marcha, independientemente del ciclo político de cada momento. Este plan debería ser un ejemplo de colaboración público-privada a la hora de destinar recursos para la construcción y mantenimiento de infraestructuras hídricas como embalses, trasvases, canales de riego y sistemas de distribución.

- Creación de un organismo regulador que garantice la recuperación de los costes del suministro, con competencias en el seguimiento del mercado, supervisión de la calidad del servicio, elaboración de estadísticas e informes anuales, etc. Se trata de una figura que ya existe en países de nuestro entorno y que, en general, se considera que contribuye a mejorar considerablemente la gestión del agua. El Observatorio de la Gestión del Agua en España, herramienta de gobernanza que está previsto crear dentro del PERTE para la digitalización del ciclo del agua, podría ejercer estas labores regulatorias y supervisoras.
- En la actualidad, el PERTE para la digitalización del ciclo del agua está movilizando más de 3.000 millones de euros de los fondos *Next Generation EU* en inversiones públicas y privadas. Sería necesario dar continuidad a estas inversiones más allá de los límites que imponga la dotación de este plan, dado lo esencial que es para la economía, y la sociedad en su conjunto, el abastecimiento de agua. En este sentido, para poner de manifiesto la necesidad de afrontar este tipo de inversiones relacionadas

con la eficiencia en el uso del agua, los intercambios que se produzcan entre distintas cuencas, ya sea utilizando trasvases en funcionamiento o nuevos trasvases que puedan ser construidos, no deberían servir para estimular el crecimiento de la demanda en las cuencas receptoras.

- Es evidente que el precio del agua no siempre refleja adecuadamente su escasez real, lo que hace que los consumidores no internalicen adecuadamente el coste, haciendo un uso excesivo del recurso. Establecer un precio adecuado para el agua es un problema complicado debido a diversos factores que hay que conjugar: derechos históricos del agua, necesidad de garantizar el acceso al agua para usos básicos, fomento de la eficiencia y del ahorro, Se requiere, por tanto, un enfoque integral que tome en cuenta la sostenibilidad, la eficiencia y la equidad en la gestión del agua, así como la promoción de una mayor conciencia pública sobre la importancia de este recurso y su valor real. En este sentido, el Observatorio de la Gestión del Agua en España podría ser el organismo adecuado para elaborar un estudio en profundidad que

permita establecer un precio para el agua que proporcione las señales adecuadas para conseguir un consumo eficiente.

- Podría ser conveniente que se instaure el fomento y extensión de la medición de la huella hídrica de los productos y servicios que ofrecen las empresas (al menos en sectores consumidores intensivos de agua), de manera que tenga una importancia equiparable a la medición de la huella de carbono. De esta manera, se podría mejorar la eficiencia en el consumo del agua, promoviendo los análisis de su ciclo de vida en el sector productivo.

66. Sensibilizar y formar en contenidos medioambientales y de economía circular. Una pieza clave que debería recoger la posible legislación dirigida a disponer de un crecimiento económico sostenible, es la implantación de contenidos medioambientales y relacionados con la economía circular en los distintos ciclos formativos, así como entre las pymes. Si bien los planes de estudio en los cursos iniciales de la educación primaria ya introducen este tipo de materias, sería necesario una actualización de los programas formativos dirigidos a ciudadanos y

empresas que haga mayor hincapié en la educación y la sensibilización sobre el uso eficiente de los recursos, el cambio climático, la conservación de la naturaleza, la movilidad sostenible, etc. Un factor común de éxito que se da en los países más avanzados en materia de economía circular es la concienciación colectiva, sin la que no se hubieran alcanzado tasas tan elevadas de reciclaje. Existe consenso en que la

introducción temprana de este tipo de contenidos en los ciclos formativos es una herramienta muy útil para el tránsito hacia una economía circular.



FINANCIACIÓN

La disposición de financiación y sus características son claves para el desarrollo económico-empresarial y, por lo tanto, desempeñan un protagonismo estratégico para la economía española. El acceso de las empresas a la financiación en mayores cuantías y mejores condiciones continúa siendo uno de los retos presentes, por sus efectos sobre el crecimiento empresarial, la innovación, la expansión exterior y, en definitiva, sobre la capacidad competitiva.

La financiación a las empresas se ha visto afectada por diversos acontecimientos ocurridos en los años más recientes, como la pandemia del coronavirus, las consecuencias económicas de la guerra en Ucrania y el adverso impacto de la inflación. Asimismo, las subidas de los tipos de interés afectan de manera negativa a las condiciones de acceso.

De este modo, en la Encuesta sobre el acceso de las empresas a la financiación del Banco Central Europeo, de diciembre de 2022, el número de empresas que señalaron que las condiciones relacionadas con el precio de los préstamos bancarios se habían endurecido fue el más elevado desde que comenzó a publicarse la encuesta en 2009.

Este empeoramiento en las condiciones de financiación se refleja también en las expectativas de las empresas.

Así, la Encuesta sobre perspectivas empresariales para 2023 de la Cámara de Comercio de España (diciembre de 2022) ponía de manifiesto que las condiciones de financiación empresarial seguirían constituyendo, a lo largo del año, un condicionante de la actividad de la empresa (el 22,6% de las empresas así lo manifestaban, porcentaje superior al 17,4% alcanzado el año anterior).

Si bien es cierto que el acceso a la financiación no ocupaba el primer peldaño en las preocupaciones presentes de la empresa, puesto que otros factores como los costes laborales, los precios de la energía, la escasez de personal cualificado y los problemas de suministro eran señalados por un mayor porcentaje de empresas españolas. Por otra parte, la proporción de empresas españolas que consideraron las condiciones de financiación como un factor determinante para la actividad en 2023 era mayor que la proporción de empresas europeas que pensaban de esta manera (22,6% en España frente a 21,7% en Europa).

Respecto a las fuentes de financiación, la financiación bancaria se sitúa como la fuente más habitual entre las empresas españolas. De acuerdo con CESGAR, el 37,2% de las pymes españolas señala haber requerido financiación bancaria en el año 2022. De acuerdo con la misma fuente, entre las pymes con necesidades

de financiación un 66,8% se ha orientado hacia este tipo de financiación, frente a un 72,5% en 2021 y un 87,4% en 2019.

Por otro lado, la economía española necesita seguir avanzando en el proceso de consolidación fiscal, reduciendo sustancialmente el intenso endeudamiento del sector público, como vía indirecta para mejorar las condiciones de financiación del tejido productivo.

Las dificultades de financiación suponen un impedimento para la sostenibilidad, la digitalización, la internacionalización y la inversión. No en vano, la falta de recursos impide que las compañías inviertan en estos fines. Por lo tanto, no se trata solo de una cuestión empresarial, sino que repercute en el interés general del país. Por ello, es preciso fortalecer los instrumentos y las políticas concretas de apoyo a la financiación empresarial, especialmente de las pymes, en diversos ámbitos:

67. Reducir la morosidad y los retrasos en los pagos.

Es necesario que en nuestro país se incorporen mecanismos para asegurar que se cumple la nueva normativa europea respecto a los retrasos en los pagos, que se publicará a lo largo del año 2023. La normativa vigente no siempre se respeta en España, ya que la ley establece que

el plazo máximo para realizar pagos en transacciones comerciales es de 60 días (30 días para las Administraciones Públicas), y en España el tiempo medio de pago se sitúa en los 83 días. Por ello, es necesario establecer incentivos para fomentar que las compañías se ajusten al periodo convenido legalmente.

En particular, las pymes son las que sufren más las consecuencias de los pagos tardíos, y al mismo tiempo son las más propensas a pagar a tiempo. Asimismo, se propone que se fomenten las tecnologías digitales para agilizar los pagos entre empresas.

En última instancia, se listan medidas más concretas para mitigar la morosidad:

- Establecer métodos para que las empresas que lo requieran puedan liquidar la factura a efectos impositivos cuando se cobre, en lugar de cuando se emita, para evitar que tengan que hacer frente al pago de impuestos antes de haber recibido el pago de la factura que da lugar al hecho imponible.
- Ampliar el contenido y relevancia del fichero positivo de empresas para fomentar la seguridad de las pymes a la hora de cerrar acuerdos con otras compañías. En este

sentido, el Banco Central Europeo avanzó en la normativa AnaCredit, instrumento para la recopilación de información de crédito y riesgo de forma granular por parte del sistema europeo de bancos centrales. No obstante, su aplicación está siendo muy gradual y limitada, existiendo una oportunidad para su impulso y adecuación a las necesidades efectivas de las empresas.

- Priorizar el pago de la deuda a los proveedores pymes o, en su defecto, a aquellas compañías proveedoras con un volumen de facturación anual inferior al umbral definido a efectos fiscales para la Gran Empresa (por ejemplo, 10 millones de euros). Todo ello, sujeto a la disposición por parte de la empresa acreedora de unos indicadores de solvencia y liquidez suficientes para cumplir con las obligaciones de pago.
- Implantar un sistema de certificado / acreditación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad, de uso potencial en licitaciones, etc.
- Promover la resolución alternativa de conflictos para resolver disputas relacionadas con la morosidad y la demora en los pagos. De esta

manera, las empresas pueden encontrar una solución rápida sin tener que acudir al sistema judicial.

- Reducir el retraso en los pagos por parte de las Administraciones Públicas. De acuerdo con el *Single Market Scoreboard* de la Comisión Europea, las AAPP españolas presentan un retraso en los pagos de 22 días sobre el límite legal, y se encuentran por encima de la media de los retrasos en los pagos de los países de la UE.

68. Aumentar el uso y el aprovechamiento de los recursos dispuestos por las instituciones europeas, tales como los fondos Next Generation EU o los programas y fondos del Banco Europeo de Inversiones.

Se trata de oportunidades que no llegan con todo su potencial a las empresas españolas, en muchas ocasiones por la falta de información o de asistencia inicial para su tramitación y gestión, y que en cambio son aprovechadas de modo notable por otros países. Es preciso informar y ayudar a nuestro tejido empresarial para que conozca y utilice eficazmente estos recursos.

A título de ejemplo, de acuerdo con el estudio de clima empresarial realizado

por la Cámara de España y SigmaDos, un 56,7% de empresas españolas no había solicitado los fondos europeos *Next Generation EU* ni tenía intención de hacerlo, a fecha de septiembre de 2022. Por lo tanto, sería interesante promover el conocimiento sobre las ventajas de estos fondos y facilitar en lo posible los trámites para su solicitud y recepción por parte de las empresas españolas.

69. Mejorar los instrumentos públicos de garantía y aval, con medidas como incrementar y especializar el capital de CERSA (Compañía Española de Reafianzamiento) y del Sistema de Garantías, o los fondos del ICO (Instituto de Crédito Oficial) destinados al mundo empresarial. En este sentido, el impulso de las posibilidades ofrecidas por estas instituciones sería especialmente relevante para el colectivo de empresas de menores dimensiones, dado su protagonismo en la disposición de recursos por esta vía. Asimismo, es necesario que las empresas de menor tamaño dispongan de facilidades para acceder a estos recursos (por la vía de la información, la asistencia directa, la simplificación de trámites, etc.). Además, deberían potenciarse los productos y mecanismos para la coinversión y la compartición de riesgos

de estas instituciones con las entidades privadas de crédito.

70. Continuar impulsando los mecanismos alternativos de financiación no bancaria para pymes.

Las empresas de menores dimensiones tienen una limitada disposición de recursos propios y de otras alternativas de financiación, lo que las lleva a depender principalmente de la financiación bancaria. Por ello, es conveniente buscar un equilibrio entre la tradicional financiación bancaria y la obtenida alternativamente a través del mercado, especialmente relevante en las primeras fases de los proyectos o para operaciones de cierto riesgo. Las actuaciones dirigidas a la sensibilización, información y asesoramiento directo a pymes, junto con la simplificación del proceso de utilización de tales canales, favorecerían dicha diversificación. En particular el BME Growth (anteriormente denominado Mercado Alternativo Bursátil), el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) y el Programa de Compras de Bonos Corporativos del BCE son instrumentos a través de los cuales las empresas pueden encontrar financiación para su crecimiento.

Se trata de opciones adecuadas para que las pymes reduzcan su

notable dependencia de los recursos financieros estrictamente bancarios. Su refuerzo pasa por recuperar a los inversores institucionales y movilizar la financiación pública como co-inversora, para aumentar la confianza del resto de inversores; incentivar fiscalmente a los inversores en dichos mercados; y ampliar los esfuerzos para dotar de mayor transparencia y buen gobierno corporativo a las compañías participantes. Asimismo, puesto que la legislación bursátil está diseñada pensando en grandes empresas, es necesario adaptarla para que las pequeñas empresas puedan acceder también a estos mercados, pese a tener menos recursos para dedicar a asesoría jurídica y menos capacidad de información de producción sofisticada.

71. Intensificar la colaboración público-privada en el ámbito del capital riesgo y capital semilla, a través de la constitución de más fondos de inversión público-privado, junto con la participación de inversores providenciales (*business angels*). Estos fondos se orientarían hacia empresas en sus primeras fases de crecimiento, y pymes con proyectos innovadores o

de internacionalización, aunque lleven tiempo en el mercado. Asimismo, sería conveniente concentrar su esfuerzo hacia determinados sectores estratégicos. En algunos países próximos, como Francia, existen ventajas fiscales para su impulso. Una medida adicional al respecto podría ser la creación de un mercado específico de financiación alternativa (por ejemplo, en el ámbito del *crowdfunding*).

72. Implantar un sistema de certificación de deudas de las Administraciones Públicas, que permita a las empresas descontar estos reconocimientos de pago en entidades financieras introduciendo garantías de pago por parte de las Administraciones. Esto es, dotar, en la Administración General del Estado (AGE), un Fondo especial de reconocimiento y liquidación de atrasos de pagos de las Administraciones Públicas, donde puedan dirigirse las pymes para cobrar sus facturas y que la AGE liquide con la Administraciones Territoriales en el marco de sus relaciones financieras.

73. Simplificar la tramitación administrativa en el acceso a la financiación¹¹, así como a los programas de ayudas a la financiación para las

¹¹ Para más medidas relacionadas con la simplificación administrativa ver apartado de Regulación

pymes. Reducir la documentación necesaria en la presentación de ayudas a la financiación, además de simplificar los procedimientos en los distintos programas de financiación para pymes existentes, por ejemplo, líneas ICO. En muchas ocasiones, los distintos trámites de financiación con la Administración requieren de la misma documentación por parte de la empresa. Por este motivo, sería útil la utilización de nuevas tecnologías para que las entidades públicas compartan y almacenen de forma segura la documentación, evitando así trámites repetitivos y costes añadidos para las empresas.

74. Formar e informar a las empresas sobre financiación pública y privada.

Resulta indispensable concienciar a las pymes sobre la necesidad de disponer de un departamento financiero formado y capacitado para el análisis de los estados financieros de la empresa. Para ello, es imprescindible la mejora de la cultura financiera de gestores y/o propietarios, como primer paso para incrementar su sensibilidad ante la trascendencia del área financiera y, en última instancia, mejorar la capacidad competitiva de la compañía. A ello contribuirían cursos,

talleres y jornadas para explicar de forma práctica cuáles son las distintas opciones de financiación existentes, los instrumentos de los que dispone la Administración, cuál es la operativa de los distintos productos, la conveniencia de una financiación u otra en función de la etapa en la que se encuentre la empresa, etc. Además, es importante potenciar la formación financiera desde el sistema educativo, favoreciendo así una mayor viabilidad de las futuras empresas.

Estas medidas se completarían con la continuación de los esfuerzos para informar y asesorar en materia financiera, recopilando toda la información sobre ayudas, subvenciones y distintas alternativas de financiación para las pymes, además de ofrecer asesoramiento específico.

En este sentido, también es necesario publicitar y optimizar las herramientas públicas de financiación destinadas a las empresas españolas que desean internacionalizarse¹². Algunos ejemplos de estas herramientas son el Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM), la Cobertura del Riesgo del Tipo de Interés (CARI) y el

Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX). Asimismo, habría que hacer llegar a las empresas información acerca de las actividades de entidades como CESCE y COFIDES, de cara a la facilitar la financiación para la internacionalización.

75. Asegurar la inclusión financiera de todos los colectivos.

El acceso al dinero en efectivo y a otros servicios bancarios se está convirtiendo en una preocupación para ciertos grupos de población, como las personas mayores, la población de zonas rurales, los ciudadanos con bajos niveles de estudios y/o renta, y aquellos con escasas habilidades digitales.

Es por ello que sería interesante desplegar a lo largo del territorio español puntos de acceso a dinero en efectivo que fuesen compartidos por distintas entidades bancarias. La presencia de puntos de este tipo es relativamente menor en España que en otros países europeos, de acuerdo con el Banco de España. Adicionalmente, las entidades bancarias podrían llegar a acuerdos con terceros, como puede ser Correos, para permitir la realización de operativa en aquellos municipios donde no existe oficina bancaria. Asimismo, desde el sector público podría establecerse un

mínimo en el número de kilómetros al que se encuentra el cajero más cercano. Por ejemplo, en Países Bajos está establecido que cada ciudadano no tenga que recorrer más de 5 kilómetros desde su residencia hasta el cajero más próximo. En España, puesto que cuenta con unas características distintas de población y territorio, es más difícil alcanzar esta cifra. Pero, para empezar, podría concretarse que un determinado porcentaje de la población no deba recorrer más de cierta distancia para acceder a este servicio. Para ello, habría que realizar un estudio previo con el fin de especificar las cifras exactas.

¹² Para más medidas relacionadas con el fomento de la internacionalización consultar el apartado Internacionalización.

PYMES, EMPRENDIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL

Las pequeñas y medianas empresas (pymes) representan la mayor parte del tejido productivo español. Según los datos facilitados por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, las pymes suponen el 99,8% de las empresas y representan el 63,8% del empleo empresarial total. Con mayor detalle, la gran mayoría de las pymes tienen menos de 10 trabajadores y un porcentaje muy importante de ellas no tienen empleados.

Esta relevancia implica que cualquier política orientada a la mejora de la competitividad de la economía española y a su crecimiento, debería considerar de forma prioritaria a las pequeñas y medianas empresas.

No obstante, esta estructura del tejido empresarial español contrasta con la existente en países de nuestro entorno como, por ejemplo, Alemania o Francia, donde el porcentaje de empresas medianas y grandes es sensiblemente más elevado que el de España.

Un tamaño empresarial reducido limita la capacidad de las compañías para internacionalizarse, innovar o atraer talento, aspectos fundamentales para el crecimiento y la consolidación de la actividad productiva, y está directamente relacionado con la baja productividad y con la menor competitividad de la empresa.

El tamaño no solo es un factor relevante para las propias empresas, sino que tiene consecuencias para el conjunto de la economía. Así, distintos estudios revelan la relación entre el tamaño empresarial y el crecimiento económico. En particular, un tejido empresarial cuyas empresas tengan una dimensión media elevada, presentará altos niveles de productividad y/o de creación de empleo y, en suma, estará mejor preparado para enfrentar una crisis económica.

Sobre esta base, diversos estudios empíricos demuestran la existencia de umbrales que pueden desincentivar el crecimiento en tamaño de las empresas. En un análisis desarrollado por la Cámara de Comercio de España en el ámbito nacional, se demuestra la presencia de estos umbrales que dificultan el crecimiento empresarial, los cuales parecen tener cierto carácter sectorial.

Finalmente, es necesario destacar cómo la iniciativa emprendedora constituye un factor clave para el desarrollo económico de los países. Las empresas de nueva creación, además de crear empleo, generan una significativa cantidad de innovaciones, rellenan nichos de mercado e incrementan la competencia, potenciando la eficiencia del conjunto de la economía. Por todo ello, el fomento del espíritu emprendedor debería ser una

prioridad de la política destinada al apoyo a las empresas.

El Marco Estratégico en Política de Pyme 2030 detalla una serie de medidas para favorecer el emprendimiento, apoyar a las pymes e impulsar el crecimiento empresarial. Estas medidas van en la buena dirección, a falta de concretar en muchas de ellas el desarrollo que se llevará a cabo para conseguir los objetivos propuestos. Desde la Cámara de España consideramos de interés prioritario afrontar y desarrollar las siguientes:

76. Fomentar la vocación emprendedora de los españoles y la figura del empresario en la sociedad.

Las empresas españolas aglutinan la mayor parte del empleo de la economía y son las principales generadoras de crecimiento económico, contribuyendo con ello a mejorar el bienestar de la sociedad. En un contexto como el actual, la figura del empresario y del espíritu emprendedor cobra especial relevancia por su capacidad para generar crecimiento económico y empleo. Es por ello que sería necesario potenciar la figura del empresario y del emprendedor en la sociedad a través del diseño de temáticas específicas durante la educación primaria, implantando ciclos formativos en la enseñanza secundaria, bachillerato y formación profesional, y fomentando la creación

de empresas en la etapa universitaria. También deberían configurarse campañas de sensibilización ciudadana sobre la importancia del papel y el valor del empresariado en la sociedad y la economía del país.

77. Impulsar los servicios de asesoramiento a las empresas de nueva creación y de reducida dimensión.

Un elevado porcentaje de empresas de nueva creación no alcanza a tener una supervivencia de más de 5 años, especialmente en las empresas sin asalariados o con menos de 10 empleados. La imposibilidad de aprovecharse de economías de escala debido a su reducido tamaño, unida a la existencia de determinadas carencias profesionales, técnicas o estratégicas, impide a este tipo de empresas crecer y consolidarse en el mercado. Por lo tanto, no se trata sólo de facilitar la creación de empresas, sino de asegurarse de que las empresas creadas sobrevivan a largo plazo.

Existen algunas organizaciones que prestan servicios de asesoramiento para la creación de empresas, aunque luego no se proporciona tanta atención a la consolidación de las empresas creadas. La implantación de servicios personalizados de asesoramiento, tutorización y seguimiento de las nuevas empresas y de compañías de

reducida dimensión permitiría mejorar su supervivencia y su potencial de crecimiento futuro. Estos servicios profesionales podrían ser prestados por departamentos especializados de instituciones intermedias empresariales sobre la base de encomiendas de gestión.

78. Apoyar a la pyme familiar. Una característica fundamental del tejido empresarial español es su carácter familiar. Según el Instituto de la Empresa Familiar, se estima que las empresas familiares representan el 89% del tejido empresarial del país, generando el 57% del PIB del sector privado y aglutinando el 67% del empleo privado. Estas cifras ponen de manifiesto la importancia que tienen estas empresas en la economía y, por lo tanto, la sensibilidad especial que habría que tener con ellas. En ese sentido, uno de los principales problemas de este tipo de compañías es el relevo generacional. Este proceso requiere una planificación temprana y congeniar las diferentes expectativas que suelen mostrar las distintas generaciones implicadas.

Es por ello que sería de utilidad establecer desde la Administración líneas de ayuda y asesoramiento personalizado para el diseño de planes estratégicos empresariales que faciliten la transición en las pymes familiares.

Las empresas familiares deben hacer frente a una serie de impuestos cuando se transmiten de una generación a la siguiente, aunque cuentan con beneficios fiscales para estos tipos impositivos. Disponen de bonificaciones en el Impuesto sobre Sucesiones o Donaciones y en el Impuesto sobre Patrimonio. No obstante, estas bonificaciones son distintas según la Comunidad Autónoma, llegando en algunas de ellas al 100% de bonificación. Por lo tanto, sería interesante la eliminación unificada a lo largo del territorio nacional de estos impuestos para las empresas familiares, incentivando así su supervivencia.

79. Crear un clima favorable a los procesos de cooperación e integración empresarial.

España cuenta con un porcentaje de microempresas más elevado que el de otros países europeos como Alemania y Reino Unido. A medida que las empresas crecen, pueden desarrollar economías de escala, lo que mejora su productividad. Esto a su vez implica salarios más altos y beneficios para el conjunto de la economía. Además, las empresas de mayor tamaño son más resilientes y tienen menor dificultad para hacer frente a tiempos difíciles.

Por este motivo, es importante incentivar el crecimiento en tamaño de las microempresas y pymes españolas. Asimismo, en este ámbito resultaría de utilidad conseguir que empresas pequeñas y medianas se comporten como si fueran grandes, sin que sea indispensable que se dé un aumento formal de su tamaño. Esto es, promover y facilitar el establecimiento de acuerdos y alianzas entre distintas compañías que les permitan alcanzar cierta dimensión crítica para abordar con mayores garantías determinadas fases cruciales del negocio, tales como la internacionalización, la innovación, la protección de los derechos de propiedad industrial o la formación.

Se podrían impulsar así los acuerdos de cooperación, los consorcios de exportación y otras fórmulas asociativas mediante acciones informativas y formativas, a través del acompañamiento o de la disposición de infraestructuras físicas para propiciar los encuentros y la cooperación, estableciendo los incentivos fiscales adecuados, o mediante otras iniciativas (*networking*, *mentoring*, plataformas para el intercambio de información, identificación de buenas prácticas, etc.) a través de entornos como los asociados a los *clusters*. Asimismo, cabría fomentar la creación de nuevas estructuras de

colaboración empresarial, como el modelo cooperativista, entre pequeñas empresas con proximidad geográfica y/o afinidad sectorial, como forma de generar grupos empresariales más grandes y aprovechar sinergias.

80. Suprimir los umbrales al crecimiento empresarial. Diversos estudios han detectado la existencia de umbrales que dificultan el crecimiento del tamaño empresarial. Por lo general, estos umbrales suelen estar relacionados con legislación de carácter fiscal, laboral, societario, contable, etc., y se corresponden con la diferente regulación y burocracia (y el coste asociado a su cumplimiento) a la que tiene que hacer frente la empresa cuando supera determinado tamaño, desincentivando de esta forma el crecimiento empresarial.

Conocidos estos umbrales que representan una barrera para el aumento de la dimensión empresarial, de acuerdo con los diversos estudios llevados a cabo en este ámbito, la Administración debería ampliar el análisis sobre la legislación a la que tienen que hacer frente las empresas, para detectar aquellas normas que desincentiven el crecimiento empresarial y, finalmente, eliminarlas o corregirlas para suprimir los obstáculos al crecimiento.

Con mayor concreción en este sentido:

- Fiscal: sería pertinente homogeneizar el sistema y considerar Gran Empresa a aquella con un volumen de operaciones en el ejercicio anterior superior a 10 millones de euros, con los consecuentes efectos en términos de obligaciones fiscales. En la actualidad este umbral se encuentra en los 6,01 millones de euros.
- Asimismo, sería recomendable establecer periodos transitorios (de un año) antes de aplicar la normativa fiscal de Gran Empresa, con el fin de facilitar el crecimiento de las pymes.
- Depósito de cuentas anuales: incrementar el umbral del valor del activo y/o de la cifra neta de negocios a partir del cual las empresas no pueden depositar las cuentas anuales para su legalización en el Registro Mercantil de modo abreviado. En este sentido, para la consideración de Gran Empresa, se debería buscar la equiparación con los umbrales correspondientes a efectos fiscales.
- Auditoría de cuentas: revisar los límites establecidos para la obligatoriedad de realización de auditorías de cuentas a las

sociedades de capital, buscando su equiparación con los umbrales existentes para la presentación de cuentas abreviadas. Por ello, sería conveniente aumentar los límites mínimos necesarios para obligar a auditar o exigir dicha auditoría cada 2 años, de forma que ni suponga un elevado coste para la empresa ni se perciba como un elemento desincentivador del crecimiento de su tamaño.

- Laboral: aumentar el límite mínimo de asalariados que determina la aplicación de superiores exigencias desde el punto de vista laboral, o flexibilización de los requisitos, de forma que no actúen como impedimento para el aumento de la dimensión empresarial y preservando, en todo caso, los derechos de los trabajadores.

A su vez, cualquier regulación adicional que afecte a un segmento de empresas determinado debería contar con un estudio de impacto que determine si su implantación podría desincentivar de alguna manera el crecimiento empresarial.

81. Facilitar la transformación digital e implementar planes específicos para mejorar la capacitación digital de las pymes¹³.

La digitalización de las pymes es clave para mejorar la eficiencia en sus procesos, aumentando así su productividad. Además, permite ofrecer mejores servicios a los clientes, suponiendo todo esto un aumento en los ingresos de estas empresas. Por ello, es importante sensibilizar a las pequeñas y medianas empresas sobre las ventajas relativas a los procesos de digitalización. Asimismo, las Administraciones Públicas pueden facilitar el acceso de las pymes al asesoramiento experto para que aprovechen al máximo las oportunidades digitales. En particular, se podría mejorar la competitividad del tejido empresarial impulsando el desarrollo de servicios digitales clave como *Cloud*, *Big Data*, *Machine Learning*, Inteligencia Artificial, Internet de las Cosas y ciberseguridad, entre otros.

En este sentido, algunas medidas pueden inspirarse en países de nuestro entorno más avanzados en integración de tecnologías digitales. En el Plan de Digitalización de Pymes 2021-2025 se mencionan una serie de buenas prácticas a nivel internacional:

- Financiación de proyectos de innovación en tecnologías disruptivas.
- Apoyo a la creación de centros de capacidades o *hubs* digitales.
- Desarrollo de competencias digitales y formación continua para empresarios.
- Concienciación y sensibilización sobre las oportunidades y beneficios asociados a la transformación digital.
- Bonos de cuantía fija (vouchers) para financiar la inversión en digitalización.

En el ámbito de la digitalización sería interesante para España la implementación de medidas similares a aquellas identificadas como buenas prácticas en los países de nuestro entorno.

82. Fomentar la transformación de las pymes hacia una economía circular.

Para ello, es posible impulsar iniciativas de apoyo a las pymes en materia de sostenibilidad, como por ejemplo programas de asistencia directa, catálogos de soluciones, apoyo a la financiación, sensibilización,

orientación o formación. Al mismo tiempo, sería de utilidad crear incentivos para establecer auditorías energéticas.

83. Impulsar y promover el arbitraje y la mediación.

Para agilizar los procesos de resolución de conflictos entre empresas se podría acudir a la mediación y al arbitraje mercantil. En este sentido, un plan de incentivos

específicos o la prescripción expresa de esta herramienta para determinadas causas mercantiles interempresariales redundaría en mejoras en la competitividad de las pymes respecto a lo que resultaría de iniciar un proceso judicial, al reducir el tiempo de resolución de litigios y simplificar el proceso.



¹³ Propuestas adicionales relacionadas con la digitalización, el en apartado específico del ámbito Digitalización.

TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURAS

Las infraestructuras de un país son una pieza fundamental para mejorar la eficiencia productiva de su economía, para incrementar su competitividad y su productividad y, en definitiva, para generar riqueza. Además, garantizan la cohesión social y territorial, especialmente en un Estado miembro de la Unión Europea periférico como España. Las tradicionales infraestructuras de transporte siguen siendo fundamentales, junto con otras dotaciones más específicas, como son las energéticas, tecnológicas, sociales, etc., así como la eficiencia en su gestión y su constante mantenimiento y modernización.

La dotación de infraestructuras de la economía española ha mejorado sensiblemente en las últimas décadas. Desde hace varios años, España se sitúa en las primeras posiciones de las clasificaciones mundiales en materia de infraestructuras, como el Índice de Competitividad Global que elabora el Foro Económico Mundial. Sin embargo, se detectan oportunidades de mejora que fortalecerían la competitividad de la economía y mejorarían el acceso a mercados internacionales, satisfaciendo simultáneamente las necesidades reales de los ciudadanos y el tejido productivo. En este sentido, hay que destacar la potencialidad del transporte ferroviario de mercancías, la mayor capacidad

de absorción de los aeropuertos o el margen de mejora de las conexiones de transporte intermodal, especialmente en las conexiones ferro-portuarias. Además, el hecho de ser España un país periférico (con zonas ultraperiféricas en su seno) intensifica la necesidad de disponer de unas adecuadas infraestructuras de conexión con el resto de Europa.

Al tiempo, la existencia de amplias áreas con reducida densidad de población, así como zonas remotas, montañosas o de difícil acceso, obliga a disponer de una dotación de infraestructuras adecuada para paliar la problemática específica de dichos territorios.

Con el fin de aprovechar las oportunidades de mejora detectadas en el ámbito de los transportes y las infraestructuras, la Cámara de Comercio de España presenta las siguientes propuestas:

84. Crear la Secretaría de Estado de Logística. El transporte de mercancías y las infraestructuras se relacionan estrechamente a través de la logística.

España tiene el ambicioso objetivo de ser el espacio logístico del suroeste de Europa, uniendo a través de la alta conectividad con la que cuenta, la economía de la UE con otros continentes. Además, el comercio exterior ha adquirido un gran protagonismo en la actividad económica del país, teniendo

una aportación al crecimiento cada vez más elevada, incluso en los períodos de crisis en los que el turismo no ha podido mantener el pulso.

Por estas razones es preciso situar a la logística del territorio peninsular en el diálogo nacional económico y social, como elemento vertebrador.

En ese sentido, disponer, dentro de la organización político-administrativa del Estado, de un cargo de relevancia política, a nivel de Secretaría de Estado, es necesario. En la actualidad, la organización del Estado dispone de un alto número de cargos que rozan los objetivos, necesidades y ejecución de acciones dentro del espacio conceptual de la logística. Pero éstos carecen de impacto relevante en el discurso de Estado, en los presupuestos y en la planificación nacional. Es de destacar, a modo de ejemplo, que la planificación anual y plurianual de inversiones no obedece tanto al objetivo de definir un espacio peninsular bien dotado para dar servicio al crecimiento de esa economía rentable desde el comercio internacional, sino al reparto de fondos en equilibrios territorialmente contemplados.

Es necesario encontrar un equilibrio entre ambos objetivos, y esa es una tarea política. Por eso, sería necesario

crear una Secretaría de Estado de Logística que intervenga en los distintos frentes que España, como espacio logístico del sur de Europa, requiere: planificación, coordinación, presencia internacional, etc.

85. Continuar recuperando las partidas presupuestarias dedicadas a inversión en infraestructuras y en su gestión. La inversión en infraestructuras ha venido recuperándose tras el descenso registrado en la fase más dura de la crisis económica que experimentó España a partir del año 2009. No obstante, esta partida aún se encuentra lejos de las cifras registradas en el periodo precrisis. Por ejemplo, según datos del IVIE, la inversión bruta en infraestructuras públicas en España durante 2022, medida en términos reales (euros contantes base 2015), fue casi un 65% inferior a la registrada en el año 2009. Es sabido que la falta de inversión en infraestructuras tiene un impacto negativo tanto en la competitividad de la economía, como en la cohesión territorial del país. Además, la necesidad de conseguir un crecimiento económico sostenible y respetuoso con el medioambiente pone de manifiesto ciertas carencias que afectan directamente al bienestar de los ciudadanos y que son consecuencia directa de la falta

de inversión. Es necesario, por tanto, incrementar las partidas destinadas a inversión en infraestructuras en los Presupuestos Generales del Estado hasta alcanzar un peso en términos de PIB similar al registrado en los países de nuestro entorno. Para una correcta gestión de las infraestructuras es importante establecer un sistema de financiación que garantice el correcto mantenimiento y mejora de las vías existentes, así como inversiones en nuevas dotaciones que permitan modernizar y completar la red actual.

86. Actualizar el plan hidrológico estableciendo la inversión necesaria en seguridad hídrica. Un porcentaje muy relevante del territorio español se encuentra en una situación de estrés hídrico severo. La Península Ibérica está sometida a los rigores de sequías prolongadas durante las que es necesario garantizar el suministro de agua, en contraste con otros periodos de lluvias torrenciales que provocan inundaciones. Por ello se hace necesario la existencia de un plan hidrológico que garantice el suministro para los diversos usos del agua en todos los territorios, incluyendo una planificación ajustada de los usos que sería recomendable implantar en cada territorio de acuerdo con sus características climáticas, independientemente del suministro

básico a la población. Este plan hidrológico debería incluir las partidas de inversión necesarias para acometer las medidas que se propongan, entre las que cabría destacar la inversión en infraestructuras de almacenamiento, ayudas para la implantación de tecnologías que reutilicen el agua o el tratamiento de aguas residuales (en la actualidad España incumple la normativa europea que obliga a tratar el 100% de las aguas residuales, teniendo que hacer frente a multas millonarias debido a ello).

87. Mejorar la interconexión con Europa. La internacionalización de la economía y de la empresa española requiere facilitar las conexiones con el resto del mundo, circunstancia especialmente relevante para el crecimiento de determinadas actividades en el contexto global, como el turismo, la energía o buena parte de las actividades industriales. Para el caso concreto de las relaciones entre los Estados miembros de la UE, hay que tener en cuenta que la Península Ibérica sigue siendo una isla debido a la existencia de barreras físicas que obstaculizan los transportes y las comunicaciones. Por ello, es preciso continuar mejorando las infraestructuras transfronterizas y las redes transeuropeas de transporte,

con Francia en particular, dadas las limitaciones y cuellos de botella existentes en las vías terrestres. Son de interés, especialmente, los corredores Atlántico-frontera francesa y Mediterráneo (Algeciras-frontera francesa). En este contexto, es importante exigir en el seno de la Unión Europea una acción coordinada y consensuada de inversiones en infraestructuras de transporte en aras de alcanzar una comunicación efectiva y de calidad entre España y el conjunto del continente europeo. En última instancia, completar las redes transeuropeas de transporte y unificar la aplicación de los principios europeos de “pago por uso” y “quien contamina paga” es todo un reto para la plena integración económica europea y el avance hacia una Europa sostenible.

88. Impulsar la intermodalidad en el transporte. Una adecuada coordinación y planificación del transporte para aprovechar las sinergias que brinda la intermodalidad es clave para eludir sobrecostes. La coordinación y cooperación entre el transporte por carretera y el resto de los operadores de transporte ferroviario, naval y aéreo traería consigo un abaratamiento de las primas de seguro a causa de daño y robo, así como la reducción de los costes de transporte

y de tiempo de carga y descarga. Para potenciar esta intermodalidad sería necesario impulsar y apoyar mediante cooperación público – privada las inversiones físicas, tecnológicas e innovaciones distribuidas a lo largo y ancho de España.

89. Aumentar la dotación de infraestructuras en zonas con reducida densidad de población. España cuenta con amplias zonas caracterizadas por una creciente despoblación, muchas de ellas ubicadas en áreas remotas, de montaña o con especiales dificultades para el acceso. Según el INE, el 80% de los municipios de 14 provincias españolas cuentan con menos de 1.000 habitantes. Oeste de Castilla y León, interior de Galicia, sur de Aragón, noreste de Castilla-La Mancha, La Rioja, Extremadura y parte de Andalucía, son las zonas donde el problema es más serio. En estos ámbitos, la ausencia de infraestructuras de transporte y comunicaciones restringen, en buena medida, las posibilidades económicas y empresariales de estos territorios, por lo que resulta imprescindible dotar al mundo rural de unas infraestructuras adecuadas. Ello pasa por establecer partidas que permitan la mejora de las conexiones por carretera y ferrocarril de las zonas despobladas con los principales núcleos urbanos. En este

último término, dentro de la necesidad de contar con una red ferroviaria mallada tanto de pasajeros como de mercancías, se hace imprescindible impulsar el corredor ferroviario de la Vía de la Plata (Huelva/ Badajoz/ Salamanca/ León) junto con su conexión con el eje Atlántico y Portugal, y el corredor ferroviario del sudeste, que conecte Extremadura con el centro de la Península en un tiempo aceptable y sin incidencias. Otro corredor que requiere impulso es el denominado eje del Ebro, que une el Levante, desde Valencia, con la Cornisa Cantábrica a través de Zaragoza, pasando por Teruel, una de las zonas que más sufre la despoblación de su medio rural.

Otro aspecto fundamental para el desarrollo de las zonas afectadas por la despoblación es la disponibilidad de una conexión a internet adecuada. El despliegue de infraestructuras de acceso de banda ancha ultrarrápida, fija y móvil, y su universalización, se conforma como uno de los principales objetivos estratégicos de la presente década¹⁴.

90. Mejorar la red de transporte de mercancías por ferrocarril. En la actualidad solo un pequeño porcentaje

de las mercancías que se mueven en España se efectúa por ferrocarril, en comparación con otros países europeos en los que el transporte de mercancías por tren está más desarrollado. En concreto, según datos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, el transporte ferroviario de mercancías alcanzó una cuota modal en 2019 del 5% sobre el total del transporte terrestre de mercancías. España se sitúa entre los países de la UE en los que el transporte de mercancías por ferrocarril tiene menos peso. Además de las ventajas medioambientales asociadas a una mayor implantación del transporte ferroviario de bienes, los datos y análisis llevados a cabo por la CNMC dejan patente la mayor competitividad de esta modalidad de transporte en trayectos de largo recorrido (respecto a otros modos de transporte), por lo que su utilización repercutiría favorablemente en el precio final de los productos en el punto de venta. Sería necesario, por tanto, determinar la cuantía de las inversiones necesarias para que España pueda contar con una red ferroviaria de mercancías eficiente, mallada, que vertebrase el conjunto del territorio, conectada a los puertos del Estado y

¹⁴ En el apartado de Digitalización se presentan propuestas específicas a este respecto.

que siga los estándares europeos para permitir la interconexión con la red paneuropea de mercancías.

Es fundamental, en línea con lo que realizan otros países europeos de nuestro entorno, mantener una política activa en favor del ferrocarril de mercancías a través de programas específicos de incentivos al mérito medioambiental y ayudas a la inversión (como las contempladas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia) hasta el 2030 con el fin de llevar la cuota modal ferroviaria al 10%.

Por último, sería necesario mejorar de forma significativa los costes de fricción del transporte ferroviario que tienen su origen en las terminales intermodales. Estas instalaciones suponen una ruptura de carga necesaria, pero que no debe ser un obstáculo para el sistema intermodal.

91. Mantener y modernizar las infraestructuras. Una de las consecuencias principales derivadas del recorte presupuestario en inversión de infraestructuras a partir del año 2010 fue el deterioro de muchas de ellas, debido a la falta de mantenimiento. Esta situación trae aparejada la obsolescencia de la construcción y defectos que impactan directamente en el usuario (retrasos

en el transporte, averías ocasionadas por el mal estado de las carreteras, mayor siniestralidad vial, necesidad de trabajos de reparación con restricción temporal al tránsito en el caso de las vías férreas, etc.). Es imprescindible revertir esta situación de la manera más eficiente posible. Para ello, las partidas inversoras destinadas a mantenimiento y reparación de infraestructuras deberían ir acompañadas del uso de las nuevas tecnologías relativas al manejo de grandes cantidades de datos para implantar el mantenimiento predictivo de estas obras. Este mantenimiento preventivo permitiría identificar zonas con riesgo de aparición de daños derivados del uso de la infraestructura, lo que posibilitaría la puesta en marcha de medidas cuando el deterioro fuera muy incipiente. En ese caso, el coste de la reparación sería mucho más reducido que si hubiera que abordar la reparación una vez el daño se haya producido en toda su extensión. Este tipo de operativa requeriría de la implantación de tecnologías que permitan monitorizar toda la información relativa al uso de las infraestructuras: flujo de vehículos que transitan por los distintos tramos de vías, rastreo de patrones de tráfico, número de accidentes y su causalidad, retrasos que se producen en la red de transporte público y motivos, etc.

En el caso del transporte ferroviario, cualquier trabajo de mantenimiento y reparación que restrinja el tránsito debería contar con un sistema de compensaciones cuando no existan itinerarios alternativos en términos de explotación.

92. Promover la confluencia de objetivos y estrategias entre empresas e instituciones respecto a las infraestructuras esenciales para sectores clave de la economía española, como el comercio, la agroalimentación, la logística o el turismo, en aras de su desarrollo sostenible. Es básico priorizar aquellos planes y actuaciones para atender las necesidades específicas de ámbitos fundamentales para el tejido empresarial como las dotaciones más vinculadas a la internacionalización, la innovación, la transformación digital o la eficiencia energética.

De modo complementario, implantar un programa de nuevas infraestructuras ligeras de carácter empresarial para las pymes gestionadas por la iniciativa privada (centros de comunicación, viveros empresariales, dársenas de transporte, etc.). En este sentido, sería conveniente, además, fomentar la conectividad entre estas infraestructuras ligeras que aglutinan centros de servicios, producción o

distribución, y grandes infraestructuras terrestres que faciliten el acceso a los distintos medios de transporte (ferrocarril, puertos o aeropuertos). Además, habría que potenciar el diseño de infraestructuras por carretera entre núcleos empresariales cercanos, con el fin de descongestionar las grandes infraestructuras viales que llegan a colapsarse diariamente, con los consiguientes efectos medioambientales y el impacto económico que conlleva la reducida eficiencia de estas vías de transporte.

Además, para el desarrollo de las infraestructuras de interés general es necesario evitar trabas autonómicas y locales. En particular, suprimir obstáculos burocráticos y la complejidad legislativa en materia medioambiental o de otro tipo que alarguen innecesariamente plazos de ejecución de infraestructuras, así como su coste.

93. Afrontar el problema de la escasez de conductores profesionales. España cuenta con un déficit de conductores profesionales que es previsible que empeore en los próximos años debido a la falta de relevo generacional, teniendo en cuenta que solo 1 de cada 4 profesionales del gremio tiene menos de 50 años. Es necesario, por tanto, hacer más atractiva la profesión y atraer

a los jóvenes. En este sentido, desde la Cámara de España se proponen algunas medidas:

- Simplificar el acceso a la profesión de conductor profesional y, en la medida de lo posible, crear un mecanismo de ayudas que reduzcan el coste necesario para poder ejercer la profesión. En este sentido, hay ejemplos de gobiernos autonómicos que subvencionan parte de la formación de los jóvenes que quieren acceder a la profesión, o acuerdos entre empresas y asociaciones que prestan ayuda a personas en riesgo de exclusión para costear su formación como conductores.
- Crear programas de FP dual centrados en el transporte y la logística, con especialización en conducción, que atraiga talento joven al gremio.
- Construir áreas de descanso seguras y con servicios en vías y nodos logísticos.
- Implantación de medidas adicionales relacionadas con la incorporación de trabajadores extranjeros (en la actualidad los conductores de vehículos pesados encuentran dificultades para homologar su permiso de

circulación en España), atracción de talento femenino o facilitar la incorporación a la profesión de militares que soliciten su incorporación voluntaria al ámbito civil.

94. Impulsar la competitividad del sistema portuario español, con iniciativas como:

- Desacoplar los mandatos de los presidentes de las diferentes autoridades portuarias de los mandatos de los responsables políticos, para avanzar hacia un planteamiento similar al de órganos consultivos e independientes del Gobierno de España y/o de las CC.AA.
- Dotar de mayor capacidad de gestión a cada puerto en función de sus necesidades, particularmente en el ámbito de los recursos humanos y dotación de personal. Actualmente, los puertos no pueden dimensionar su estructura de forma correlativa a su actividad, lo que puede generar problemas de sobrecapacidad en algunos puertos y de infra-capacidad en otros. Se plantea el establecimiento de unos umbrales, desde Puertos del Estado, que permitan a cada puerto

decidir libremente dentro de dichos límites.

- En cuanto a la capacidad de organización en la gestión de servicios de frontera, debería analizarse y ampliar el ámbito de implantación de concesión a la gestión privada de algunos de los mecanismos de supervisión aduanera (como, por ejemplo, se realiza con la ITV de los vehículos).
- Reiterar la necesidad de implementar completamente la Ventanilla Única Aduanera, con base en las competencias que le otorga el Código Aduanero de la Unión, en su calidad de Autoridad coordinadora de los servicios de inspección en frontera y avanzar en la digitalización de todos los trámites, además de identificar aquellos procedimientos más gravosos para las empresas, definiendo medidas concretas para su simplificación burocrática.
- Desplegar redes 5G en entornos portuarios, considerando los problemas técnicos debidos a las infraestructuras metálicas; así como garantizar la calidad de la infraestructura de datos en el entorno portuario (fibra óptica) y la seguridad frente a posibles ataques

informáticos en los entornos digitales, mediante test de penetración. Agilizar y simplificar la burocracia y los mecanismos administrativos asociados a los despliegues de las redes de comunicaciones electrónicas antes referidas.

- Promover el uso de plataformas digitales portuarias (Port Community System) en todos los puertos españoles, asegurando la normalización de procesos. Desarrollar ecosistemas digitales que permitan el intercambio de datos entre las diferentes plataformas y contribuir a la trazabilidad de la mercancía y la sincromodalidad.
- Promover el intercambio de información entre agentes económicos y la interoperabilidad de datos entre plataformas y Administraciones.
- Impulsar la creación de una nueva familia de Formación Profesional de transporte y logística que aglutine los contenidos que actualmente se encuentran repartidos en otras familias de FP y cuyo hilo conductor sea la creación de técnicos profesionalmente formados para las actividades del comercio en

todas sus vertientes, el transporte en todos sus modos y la logística en toda su dimensión y que, además, recoja la formación necesaria para cubrir las necesidades de especialistas (agentes de aduanas, consignatarios, transitarios, etc.), bien sea con la incorporación de las materias en los programas educativos o bien con la creación de nuevos certificados de profesionalidad ajustados a dichos perfiles.

- Realizar un diagnóstico de equipamiento y competencia tecnológica del sistema portuario español, así como las iniciativas en marcha para su modernización (distintas según las correspondientes Autoridades Portuarias), y sobre las prestaciones tecnológicas actuales en comparación con otros sistemas portuarios europeos, con actividades semejantes en su naturaleza técnica y normativa. A título de ejemplo:
- Establecer estándares que actúen como interfaces integrados entre puertos, con plataformas comunes de gestión, tanto por la política integrada de compras como por la compartición de avances en I+D+i. Del mismo modo, de forma transversal, impulsar cualquier

ámbito común de conocimiento y gestión en el que el sistema se pueda beneficiar de la integración de todos los miembros de la comunidad portuaria.

- Consolidar unas características funcionales mínimas de las terminales ferropuertarias, que serían recogidas en recomendaciones o en una norma, con el fin de optimizar los procesos de transferencia modal. En particular, en aspectos como las reservas de suelo para posible instalación de autopista ferroviaria y servicios inmobiliario-logísticos, la especialización en contenedores y cajas móviles, las mercancías peligrosas, los servicios para automóviles, o los aparcamientos de vehículos pesados de transporte por carretera y de vehículos ligeros.
- Promoción de un mayor desarrollo de servicios de Transporte Marítimo de Corta Distancia (TMCD) y Autopistas del Mar, como complemento al transporte por carretera, mejorando la accesibilidad a puertos y terminales, facilitando la intermodalidad e incentivando la captación de flujos de carga:

- Apoyo de las instituciones al desarrollo del TMCD a través del programa de Ecoincentivos.

- Se requiere una mayor simplificación y agilización de los servicios de inspección de mercancías en frontera y de los trámites aduaneros, y asegurar su provisión fuera de horario, para impulsar el potencial del TMDC con el norte de África y con el Reino Unido.

- Dotar de flexibilidad y eficiencia en el servicio portuario al TMCD en atención a su muy elevado número de escalas al año: reducción de la tasa de la mercancía, de las tarifas de los servicios portuarios, mejora de la relación precio/prestaciones de la estiba y acceso a las exenciones de practicaje.

- Sería necesario facilitar el cumplimiento de las nuevas normativas medioambientales a los buques de TMCD, apoyando la obtención de financiación europea para las inversiones en instalaciones y equipos destinados a mejorar la eficiencia medioambiental y energética de los buques.

- Convendría reiterar en la OMI (Organización Marítima Internacional) la conveniencia de

una aplicación diferenciada al TMCD de algunos convenios con el fin de evitar efectos contraproducentes de las normas medioambientales. En el ámbito nacional podría ser recomendable consultar a la asociación SPC Spain, experta en el ámbito del TMCD, cualquier apoyo o ratificación de nuevos convenios internacionales o la necesidad de incluir enmiendas a los existentes.

- Mantener la formación relativa a la intermodalidad marítima en el Programa de Ayudas a la Formación en el Transporte, y adaptarlo a las nuevas necesidades.

- Mejorar la accesibilidad y conectividad de terminales TMCD e implantación de señalización específica y tecnologías de control de accesos sin papeles.

- Incentivar la competencia en el campo de los servicios portuarios buscando la reducción de los precios de éstos.

95. Mejorar la movilidad en las ciudades. Es importante que las ciudades aborden la movilidad de manera integral, considerando la combinación de diferentes medidas para lograr una mayor eficiencia y sostenibilidad en el transporte urbano:

- Construir y mejorar aceras, pasos de peatones y carriles para bicicletas con objeto de fomentar el uso de medios de transporte más sostenibles y reducir la dependencia de los vehículos motorizados.
- Invertir en sistemas de transporte público eficientes y accesibles, como trenes, tranvías y autobuses. Asegurarse de que haya una buena cobertura de rutas, frecuencia adecuada, tarifas asequibles, y mantener las instalaciones en buenas condiciones, evitando problemas de conectividad.
- Incentivar una red de recarga de acceso público que acompañe la penetración del vehículo eléctrico eliminando las barreras regulatorias, económicas y de mercado existentes para el despliegue de las infraestructuras de recarga¹⁵.
- Los cambios en los hábitos de compra de los consumidores y la expansión del “e-commerce” y del “just in time” han transformado la logística de última milla. La integración del transporte de última milla en las ciudades en un contexto de sostenibilidad medioambiental ha avanzado notablemente, pero debe seguir adaptándose y transformándose en aspectos como el uso de vehículos eléctricos, reducción de envases, etc., para lo que se debe incentivar la implantación de modelos sostenibles de este tipo¹⁶.
- Promover programas de movilidad compartida para reducir la cantidad de vehículos en las calles. Esto puede hacerse a través de incentivos, como carriles exclusivos para vehículos compartidos o descuentos en peajes.
- Potenciar soluciones IoT para la gestión del tráfico que permitan optimizar las rutas y conducción de los vehículos y, por tanto, a un menor consumo de combustible. Potenciar la explotación de Big Data para el análisis sobre el desplazamiento de las personas en las diferentes zonas e infraestructuras y, de este modo, poder optimizarlas y reforzarlas a través de un mejor transporte público.
- La conducción autónoma y conectada se está viendo impulsada a nivel europeo en los últimos tiempos. En la UE se están destinando Fondos Europeos al desarrollo de proyectos y a la definición de una plataforma de C-ITS (sistemas de transporte inteligente cooperativos que permiten el intercambio de información en tiempo real entre la infraestructura vial y los usuarios de la misma) y existe un respaldo de asociaciones europeas clave para la creación de un ecosistema de movilidad conectada. La inclusión del vehículo eléctrico también está experimentando un impulso gracias a las iniciativas de automakers, asociaciones público-privadas y planes nacionales. Es fundamental dar continuidad a las medidas actualmente impulsadas para que, gracias a la digitalización de la red vial, se pueda mejorar la seguridad, la eficiencia del transporte y mejorar el impacto ambiental.
- De acuerdo con un estudio desarrollado por la Cámara de España en 2021, la implementación de zonas de bajas emisiones parece tener un impacto favorable en la calidad del aire de las ciudades. La Ley 7/2021 obliga a las ciudades de más de 50.000 habitantes a establecer zonas de bajas emisiones y, en algunos casos, esa obligación se podría extender a municipios de más de 20.000 habitantes cuando se superen los valores límite de ciertos contaminantes. Se recomienda llevar a cabo estudios precisos, utilizando la información que proporcionan las distintas unidades de medición de calidad del aire que se distribuyen por toda la geografía nacional, con el fin de verificar el impacto que tienen estas zonas especiales en las emisiones de partículas contaminantes.
- Planificar y diseñar las ciudades teniendo en cuenta la centricidad del peatón, promoviendo la creación de espacios públicos atractivos y seguros, con calles amigables para caminar y áreas verdes, pero tratando de menoscabar lo mínimo posible la actividad económica de la zona en la que se apliquen estas políticas.
- Ofrecer beneficios y descuentos para aquellos individuos que utilicen medios de transporte sostenibles, como bicicletas o vehículos eléctricos. Esto puede incluir subsidios, exenciones fiscales o estacionamiento gratuito.
- Llevar a cabo campañas de educación vial para promover el respeto entre los diferentes usuarios de la vía, así como concienciar sobre los beneficios de la movilidad sostenible y las alternativas al uso del automóvil.

¹⁵ Más medidas específicas a este respecto en el apartado Energía.

¹⁶ Más medidas específicas a este respecto en el apartado Comercio.

SECTOR PÚBLICO Y FISCALIDAD -SOSTENIBILIDAD SOCIAL

La política fiscal es el principal instrumento del Estado para la gestión de la política económica, ante la competencia monetaria en manos del Banco Central Europeo. Sobre esta base, la fiscalidad está estrechamente ligada a la estabilidad desde el punto de vista presupuestario. Unas actuaciones en materia de política fiscal que deben estar claramente alineadas con las orientaciones de política fiscal de la UE.

La Comisión Europea activó la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020 debido a la crisis sanitaria. Los acontecimientos que han tenido lugar posteriormente, perturbaciones en las cadenas de suministro, crisis energética, incertidumbre geopolítica, guerra de Ucrania, incremento de los precios, endurecimiento de las condiciones financieras... han determinado que la Comisión Europea haya extendido la cláusula de salvaguarda hasta el año 2024. Esto supone una suspensión temporal de las reglas fiscales. En este contexto, la Comisión Europea está trabajando en el nuevo marco de gobernanza económica en el que previsiblemente los planes de ajuste y consolidación de las cuentas públicas se diseñarán de forma individualizada teniendo en cuenta la situación fiscal de cada Estado miembro, pero en los que se deberán establecer

objetivos fiscales que respeten el 3% de déficit como valor de referencia y asegurar una reducción de deuda.

En este sentido, la actualización del Programa de Estabilidad presentado en Bruselas por el Gobierno de España presenta una reducción paulatina del déficit público: España registró en 2022 un déficit público del 4,8% del PIB y se prevé que en 2023 alcance el 3,9% y en 2024 el 3%, cumpliendo así el objetivo de estabilidad presupuestaria establecido por la UE. A su vez, la deuda también mantendrá una senda de reducción hasta situarse por debajo del 110% en 2024, según las previsiones gubernamentales.

No obstante, el déficit de las Administraciones Públicas ha venido mostrando secularmente una mejoría insuficiente para cumplir con los objetivos presupuestarios durante los últimos años, basándose principalmente en la mejora cíclica de los ingresos tributarios, y no tanto en la reducción del déficit público estructural. Esta circunstancia, junto con la lenta reducción del endeudamiento público, sigue suponiendo una fuente de incertidumbre y riesgo para la economía española.

En este contexto, es necesario asimismo considerar determinadas cuestiones clave relativas a la sostenibilidad de las Administraciones. Los efectos

del envejecimiento de la población continuarán incrementando el gasto público estructural (vía pensiones y gasto sanitario). La reforma del sistema fiscal español deberá tener en cuenta este hecho, además de contribuir activamente al fomento del ahorro, la inversión y la competitividad empresarial, y conseguir en paralelo un sistema fiscal más eficiente, moderno, y capaz de obtener ingresos públicos. En suma, una fiscalidad que ayude a generar liquidez en las empresas y a crear empleo.

Adicionalmente, es necesario avanzar por el lado del gasto público, en ámbitos como su eficiencia, la dimensión del sector público, o la transparencia y rendición de cuentas; aspectos clave para la modernización y sostenibilidad de la Administración Pública y que indiquen directamente sobre la estabilidad presupuestaria de nuestra economía.

Por ello, España necesita continuar por la senda de la consolidación fiscal, con la consiguiente reducción del déficit y la deuda pública, reformar su sistema fiscal para ganar en modernidad, eficacia y eficiencia, y afrontar la sostenibilidad de la Administración Pública:

96. Reformar la fiscalidad empresarial. Adaptar el sistema impositivo a la realidad del siglo XXI con medidas y reformas que

supongan cambios estructurales y no coyunturales. Las empresas españolas necesitan una fiscalidad moderna con actuaciones que vayan más allá de mitigar impactos coyunturales a medidas de calado que tengan como resultado cambios estructurales.

La política fiscal española debería formar parte de una estrategia integral, diseñada sobre la base de la evidencia y de un trabajo analítico, que a su vez sea flexible para poder dar respuestas rápidas a situaciones coyunturales adversas, siempre de modo coordinado tanto desde el punto de vista interno (CCAA) como exterior (UE).

En la actual coyuntura inflacionista, las medidas más urgentes deberían ir en la línea de apoyar a las empresas en el desarrollo de su actividad. Más en concreto, se trataría de llevar a cabo todas aquellas medidas que incrementen el dinamismo de la actividad empresarial y que incrementen los recursos de las empresas.

97. Reducir la presión fiscal a las empresas. El porcentaje de empresas que considera actualmente que el incremento de la presión fiscal tendría un impacto muy negativo en el empleo, la cifra de negocio, los márgenes y la inversión, se ha incrementado respecto al porcentaje de empresas que esperaba

un impacto muy negativo en esas variables en 2020, en casi 10 puntos porcentuales, según el Observatorio de Competitividad Empresarial de la Cámara de España. Así el 57,8% (frente al 48,9% en 2020) de las empresas opinaba que el aumento de la presión fiscal tendría efectos muy negativos sobre el empleo, el 55,0% en los márgenes empresariales y el 47,6% en el caso de la cifra de negocio.

Por otro lado, según datos de Eurostat, la proporción de recaudación que en España procede de las empresas es considerablemente superior a la media europea, ya que los ingresos públicos que aportan las empresas respecto al total son, en España, del 32,5%, mientras que la media de la Eurozona es del 23,9%.

La presión fiscal en España continúa creciendo y se prevé que continúe con esta evolución en 2023. Este crecimiento de la presión fiscal procede, principalmente, de la introducción de nuevos tributos, la reforma de los existentes o la subida de las cotizaciones sociales. Además, la evolución de los precios ha afectado, también, a la tributación empresarial y al ahorro y la inversión.

Por ello, sería recomendable reducir la presión fiscal que soporta la actividad

empresarial española, con el fin de no lastrar la competitividad y contribuir a incrementar las inversiones, innovaciones y, en definitiva, la creación de empleo. En última instancia, el crecimiento de la recaudación tributaria debería basarse en el aumento de las bases imponibles, favoreciendo el crecimiento económico y la actividad empresarial, y no en el aumento de la presión fiscal.

En este sentido, algunas propuestas más específicas a considerar:

- Reducir el coste de contratación con una rebaja en las cotizaciones sociales. Las cotizaciones sociales a cargo de las empresas son significativamente más elevadas en nuestro país. Así, en España las cotizaciones a la Seguridad Social a cargo de las empresas suponen el 29,9% del salario bruto, según datos de 2020, frente al 16,3% de media en la OCDE. España es el séptimo de un total de 37 países analizados con las cotizaciones sociales a cargo de las empresas más altas, lo que incide negativamente en su competitividad y en la generación de empleo.

Según las empresas, la figura tributaria con mayor impacto en los costes empresariales es la relativa a

las cotizaciones sociales, seguida del IVA y del impuesto de sociedades. En concreto, el 83,6% de las empresas señala que las cotizaciones sociales tienen un impacto importante en sus costes, el 58,7% indica que el IVA impacta en ellos de forma relevante, mientras que el 41,8% de las empresas apunta al impuesto de sociedades como figura con un efecto significativo en los costes empresariales (Observatorio de Competitividad Empresarial de la Cámara de España).

Entre los ejes en los que debería centrarse una posible reforma fiscal, el principal, según las empresas, sería acometer una suavización de la imposición que permita reducir los costes de contratación. El 74,4% de las compañías señala que la reforma debería ir en esa línea.

- Limitar o reducir el número de nuevas figuras impositivas. En el último año, en España se han implantado siete nuevos tributos (Sociedades, IRPF para rentas altas y cotizaciones sociales, entre otros) y se han creado cuatro nuevos gravámenes (impuesto a banca

y energéticas, al plástico¹⁷ y a las grandes fortunas).

La creación de nuevos impuestos a nivel estatal, se suma también a los que se crean a nivel autonómico (tasa turística, tasa a las bebidas azucaradas, a las viviendas vacías, etc.). Todo este mapa cambiante de la fiscalidad genera enormes distorsiones, con una escasa recaudación. La empresa se enfrenta a un escenario fiscal cada vez más complejo, más amplio y con mayores costes de gestión, con la consiguiente inseguridad e inestabilidad jurídica, nada favorable para la atracción de inversiones o para que la empresa invierta.

Reformar el impuesto de sociedades, mediante el estableciendo un tipo único y más reducido, y un esquema de beneficios fiscales más simplificado y equiparable al de los países más competitivos de la UE, como Suecia y Países Bajos.

El Índice de Competitividad Fiscal (ICF), elaborado por *Tax Foundation* de Estados Unidos, permite comparar el diseño de las normas tributarias de las economías desarrolladas, desvelando qué países presentan un sistema fiscal

más inteligente y favorecedor del crecimiento y evidenciando qué demarcaciones sufren un modelo más obstruccionista y entorpecedor del desarrollo y el progreso socioeconómico. España se sitúa en el año 2022 en la posición 34ª del total de los 38 países analizados en este indicador, once puestos más abajo que la posición 23ª que ocupaba en 2019 y dos más debajo del 32ª de 2021, lo que muestra una pérdida notable de competitividad fiscal.

A continuación, se presentan reformas para la Ley del impuesto de sociedades (LIS):

- Abordar una revisión de los coeficientes fiscales de amortización con la finalidad de conseguir su simplificación y su mejor ajuste a la vida útil de los activos. Con ello, se conseguiría avanzar hacia un régimen fiscal seguro e incentivador de la inversión y la estabilidad en el empleo.
- Eximir de tributación los beneficios no distribuidos en el Impuesto sobre Sociedades, para recapitalizar las empresas.
- Favorecer fiscalmente la autofinanciación de las

empresas, permitiendo que los rendimientos de los créditos que un socio conceda a su empresa tributen al tipo de rentas de capital en vez de al tipo marginal.

- Eliminación de la limitación a la exención plena de dividendos y plusvalías sobre ventas de acciones/participaciones, introducida por la Ley de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para el año 2021: actual tributación efectiva del 1,25% sobre cada reparto de dividendos y sobre la plusvalía por venta de acciones. En su defecto, que al menos se elimine el efecto cascada en participaciones superiores al 75% o al 70% en entidades admitidas a cotización, es decir, que no se tribute por cada reparto de dividendos en una estructura societaria en cascada. Cabe destacar que el incremento de la carga fiscal sobre dividendos y plusvalías introducido por la citada LPGE 2021, constituye una medida cuya única justificación es el incremento de la recaudación, dando lugar a una doble tributación, en un contexto

¹⁷ Más detalle sobre el impuesto al plástico en el apartado de Economía circular, sostenibilidad ambiental

económico enormemente complejo como el actual.

- Incentivos fiscales en el IS como mecanismo para desincentivar comportamientos nocivos para el medioambiente y potenciar la transición energética. A título de ejemplo:

- Recuperar el régimen de libertad de amortización para inversiones en elementos del inmovilizado afecto a la actividad económica de inversión en energías renovables, con creación/mantenimiento empleo.
- Recuperación de la deducción por inversiones medioambientales.

- Suspender el pago fraccionado mínimo en función del resultado contable, y reducir el tipo correspondiente al pago fraccionado al nivel establecido en la redacción original de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

La regulación actual obliga a realizar unos pagos fraccionados totalmente alejados de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, no teniendo los

mismos correlación con la cuota definitiva del impuesto, dando lugar en ocasiones a un importe superior al que posteriormente alcanza la cuota del ejercicio, no respetando en consecuencia el principio de capacidad económica y produciendo un menoscabo financiero relevante a las empresas.

Aunque la limitación a la deducibilidad de los gastos financieros es una restricción que procede de una Directiva comunitaria, esta norma estaba creada para un contexto que no es el actual, en el que un gran número de compañías están teniendo serias dificultades para generar EBITDA positivo. Por lo tanto, se proponen las siguientes medidas paliativas:

- Incrementar el límite deducible de 1.000.000 a 3.000.000 de euros.
- Admitir la deducibilidad de los gastos financieros cuando los ratios de endeudamiento de la sociedad o grupo fiscal no difieran de los parámetros existentes a nivel de grupo consolidado mercantil, y

sean éstos superiores al 30%.

- Evitar de forma efectiva parte de la doble imposición con relación a dividendos a los que les aplica el artículo 21 de la LIS (5% de la base tributaria) y además tienen retención en la fuente (país del reparto del dividendo): permitir deducir en la base imponible el importe de la retención sufrida en el extranjero que se corresponda con ese 5% del dividendo total sobre el que no aplica la exención del artículo 21 de la LIS.
- Modificar el Impuesto sobre el Valor Añadido:
 - Flexibilización y aceleración de los requisitos para la recuperación del IVA impagado.
 - Agilizar las devoluciones del IVA de aquellas compañías que no están inscritas en el REDEME: plazo máximo a la Administración de 45 días desde la solicitud de la devolución. (actualmente son 6 meses)
- ITP/AJD: Limitar su aplicación al mínimo en el ámbito de la actividad empresarial y profesional,

excluyendo de su ámbito de aplicación hechos puramente afectos a actividades empresariales: por ejemplo, exclusión de su aplicabilidad a concesiones y transmisiones de unidades económicas autónomas.

- También sería conveniente que se declare la exención del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de las aportaciones que realicen los socios para compensar las pérdidas de la sociedad.
- Impuesto Bienes Inmuebles: Introducir con carácter obligatorio las actuales bonificaciones potestativas previstas para todo tipo de instalaciones de energía renovables, estableciendo un porcentaje mínimo y máximo de bonificación.
- Impuesto sobre Actividades Económicas: Inclusión de una reducción de la cuota de tarifa en las actividades que conlleven la utilización de energías renovables y la eficiencia energética (protección del medioambiente). Establecer una bonificación en la cuota final del impuesto para las actividades que fomenten el aprovechamiento de energías limpias.

- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras: Reducción del tipo impositivo máximo (actualmente 4%) para aquellas obras que conlleven el aprovechamiento de todo tipo de energías renovables y ampliación de la bonificación a todo tipo de energías renovables (no sólo la solar).
- Agilizar las devoluciones de los créditos fiscales que tienen las empresas con la Agencia Tributaria:
 - Establecer un plazo máximo a la Administración de 45 días desde el reconocimiento de dicho derecho.
 - Reactivar, potenciar y flexibilizar el acogimiento al sistema de Cuenta Corriente tributaria: que las empresas puedan minorar sus deudas tributarias con las cantidades que estuvieran pendientes de devolución por parte de la Agencia Tributaria por otros conceptos, e incluso permitir la compensación con deudas tributarias o comerciales de otras Administraciones Públicas.
- Equiparar el régimen de deducciones audiovisuales entre productoras

nacionales y extranjeras, de tal forma que se permita que las deducciones derivadas de producciones de nacionalidad española sean directamente monetizables (*tax rebate*) frente a la Agencia Tributaria, tal y como pueden hacerlo actualmente las productoras extranjeras.

98. Avanzar en la armonización fiscal entre Comunidades Autónomas.

La existencia de diferentes figuras tributarias de carácter empresarial en las Comunidades Autónomas, con diferente naturaleza y alcance, deriva en distorsiones en la toma de decisiones alejada de criterios puramente empresariales. Circunstancia que condiciona una distribución territorial del tejido productivo español no siempre eficiente y con efectos sobre su capacidad competitiva. Por ello, sería conveniente establecer mecanismos efectivos que contribuyan a una creciente coordinación y armonización fiscal entre Autonomías.

El sistema de financiación autonómico es complejo y asimétrico lo que afecta a la fiscalidad, con la existencia de una gran cantidad de normas. Un sistema fiscal competitivo requiere, no solo medidas que incidan en la presión fiscal, sino actuaciones encaminadas a un marco normativo sencillo y claro y

a una menor complejidad en la gestión de los tributos.

En este sentido, el Índice Autonómico de Competitividad Fiscal (IACF), elaborado por *Tax Foundation*, permite a los agentes económicos, empresas y ciudadanos y gobernantes, medir y comparar el sistema fiscal de su Comunidad Autónoma con el sistema fiscal del resto de Autonomías.

99. Promover la armonización europea del impuesto de sociedades en los Estados miembro, ya que las diferencias de los regímenes del impuesto entre los mismos están permitiendo el traslado de ciertos beneficios a jurisdicciones de baja tributación en perjuicio de los Estados. Contar con unas normas comunes para el cálculo de la base imponible del impuesto de sociedades en la UE reduciría la planificación fiscal agresiva, garantizaría que los beneficios de las empresas se graven en los países en los que se crea el valor, y evitaría la competencia desleal.

100. Mejorar las dotaciones dirigidas a la lucha contra la economía sumergida. La presencia de la economía sumergida en España es superior a la media de la UE: 20% del PIB, frente al 13% de promedio de la UE, según el FMI. Como complemento

a los cambios en materia fiscal, la lucha contra la economía sumergida debe ser asimismo prioritaria. La economía sumergida tiene efectos muy negativos para el conjunto de la actividad, tanto al mermar el poder recaudatorio de las Administraciones Públicas, como porque genera una desigualdad en las cargas fiscales de los distintos colectivos de contribuyentes, rompiendo los principios de justicia, igualdad y progresividad del sistema impositivo. En este sentido, especialmente negativos son los perjuicios que para las empresas legalmente establecidas y que cumplen con sus obligaciones legales, se derivan de la competencia desleal de aquellas que las incumplen. En particular, sería necesario:

- Aumentar los recursos materiales y los conocimientos técnicos de los recursos humanos dispuestos en el ámbito de la seguridad, la justicia y la Inspección de Trabajo, con el fin de aumentar su eficacia e incrementar los recursos de la AEAT para cubrir las necesidades de inspección y control del gran fraude. Dotar al organismo de los mecanismos y los equipos humanos necesarios para las tareas de inspección y recaudación efectivas.
- Asegurar la disponibilidad de información necesaria para

conocer mejor el fenómeno y así poder adoptar medidas correctoras eficaces. Fomentar, por ejemplo, a través del Instituto de Estudios Fiscales, la elaboración periódica de un informe específico y en detalle sobre la economía sumergida y del fraude fiscal en nuestro país.

- Promover la utilización generalizada del pago por medios electrónicos, como mecanismo para prevenir la economía sumergida y facilitar el conocimiento de la trazabilidad de transacciones financieras a nivel fiscal.
- Aumentar los esfuerzos en materia de sensibilización. Poner en marcha campañas de comunicación que conciencien al conjunto de la sociedad de los perjuicios que se derivan de amparar la economía sumergida, así como explicar las vías posibles para revelar conductas fraudulentas.

101. Aumentar la productividad de las Administraciones Públicas. El sector público, al igual que el sector privado, debe enfrentarse al reto de la productividad y la competitividad. Si no existe un sector público que provea servicios de forma eficiente, difícilmente podremos disponer de empresas que compitan en igualdad

de condiciones con las de otros países con Administraciones más eficientes. Cuestiones como la justicia, la burocracia para crear empresas, las contrataciones públicas, el acceso a los servicios públicos, etc., tienen una influencia muy importante en la competitividad empresarial. Por ello, es importante introducir de modo creciente:

- Criterios de mercado en la gestión pública, mediante el establecimiento de objetivos cuantificables, modificaciones en las formas de contratación y gestión del personal público, sistema de incentivos ligados a la productividad real de los servicios, cambios en la supervisión y control de los resultados, mejora de la formación continua para aumentar la profesionalidad y capacitación de los empleados públicos, etc.
- Mecanismos de evaluación externa de sus actividades, caracterizados por la transparencia, simplicidad, credibilidad y periodicidad, permitiría evaluar la eficiencia de los distintos tipos de gasto público, lo que redundaría no sólo en mayor productividad, sino en la reducción o eliminación del gasto ineficiente.

- Renovación del capital humano y captación de talento con capacidades acordes a la digitalización y la tecnología disponibles. Las Administraciones disponen de recursos humanos mayoritariamente maduros y, en algunos casos, con falta de las capacidades digitales que requiere la Administración electrónica.
- Evolucionar hacia una Administración Pública Digital e Inteligente. La Administración Pública tiene un papel fundamental como elemento tractor e impulsor del desarrollo digital de nuestro país. El papel de las políticas públicas en materia de empleo, sanidad, educación y fomento de la competitividad empresarial determina que resulte prioritario y urgente su propia transformación digital.
- Actualmente, la Administración Pública presenta un grado de digitalización heterogéneo, por lo que debería acometerse un proceso integral de digitalización de la actividad de todos los entes administrativos, con una hoja de ruta claramente definida, con una

dotación presupuestaria suficiente y con un liderazgo reconocible al máximo nivel¹⁸.

102. Evaluar sistemáticamente los servicios públicos. Un mayor gasto público no supone necesariamente unos mejores servicios públicos, de ahí la necesidad de mejorar e incrementar la evaluación en la gestión pública. Este ejercicio continuo, en busca de una mayor eficiencia y eficacia, es el mejor modo de garantizar el uso adecuado de los recursos públicos en aras del interés general. Por ello, deberían ampliarse y extenderse la evaluación del gasto público que realiza la AIREF en el marco de los “*Spending Reviews*” a los servicios públicos. En estas tareas también debe valorarse la colaboración público-privada, de suerte que se pueda compartir información, establecer criterios y metodologías comunes, y aportar elementos de valor para la mejora sistemática de los servicios públicos.

103. Implantar un Programa de Racionalización de la Estructura del Sector Público, en el que dos de sus puntos básicos sean, por un lado, el establecimiento de un claro marco competencial entre Administraciones

¹⁸ Un mayor grado de detalle de medidas para la digitalización de la Administración Pública en el apartado de Digitalización.

y, a partir del mismo, eliminar solapamientos en la prestación de servicios; y, por otro lado, la racionalización y reducción del sector público empresarial, especialmente el que depende de las Comunidades Autónomas y Administraciones Locales, limitando su intervención en aquellas actividades que no puedan ser desarrolladas por el sector privado en condiciones de competencia.

104. Continuar con las medidas de transparencia y lucha contra la corrupción y el abuso de poder en la gestión y Administración Pública, con un aumento de la formación de los cuerpos de funcionarios, un endurecimiento de los mecanismos sancionadores y mayor autonomía y competencias para el organismo competente a tal efecto.



REGULACIÓN, SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y UNIDAD DE MERCADO

La regulación de la actividad productiva corrige los posibles fallos de mercado existentes en una economía, reduce los costes de transacción y estabiliza las situaciones cíclicas, al tiempo que protege a los consumidores y al resto de agentes económicos. Por lo tanto, es precisa para el normal funcionamiento del mercado y el desarrollo eficiente y estable de la actividad económica.

No en vano, el entorno regulatorio afecta a la mayoría de las decisiones que toman las empresas en su acción cotidiana y, por ello, a sus resultados. Iniciativas empresariales de inversión, innovación, internacionalización, contratación... están sujetas al cumplimiento de la normativa, con los correspondientes procedimientos y trámites administrativos asociados que, a menudo, ocasionan unos costes en términos de tiempo y recursos financieros que condicionan o incluso desvirtúan dichas decisiones. En particular, cuando la regulación es excesiva, obsoleta o de mala calidad, dichos procedimientos se traducen en una carga administrativa para las empresas y los ciudadanos.

En este escenario, las empresas españolas deben cumplir con la normativa europea, nacional, autonómica y municipal, lo que genera problemas y obstáculos al desarrollo de la propia actividad empresarial por múltiples factores, como son el desconocimiento, las distorsiones

en el mercado, la superposición de normas entre los distintos niveles, las dificultades tecnológicas, etc.

De ahí la importancia de crear un entorno propicio para la actividad empresarial, de suerte que las obligaciones y requerimientos que deben exigir las normas para el correcto funcionamiento del mercado no supongan un obstáculo para que las empresas lleven a cabo su actividad y, en suma, no sean un lastre para la competitividad agregada del país. Máxime cuando la disposición de un contexto regulatorio eficiente, moderno, ágil, con trámites simplificados y proporcionados es un evidente elemento diferenciador en el escenario competitivo a escala global.

En este sentido, en los últimos años se ha avanzado gradualmente en la simplificación administrativa de determinados procedimientos y en la extensión de la Administración electrónica, con actuaciones como la Ley 12/2012 sobre medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios, la Ley 20/2013 de garantía de la unidad de mercado, o la Ley 14/2013 de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, la cual incorpora el principio “one in one out” (el artículo 37 determina que “las Administraciones Públicas que en el ejercicio de sus respectivas competencias creen nuevas cargas administrativas para

las empresas eliminarán al menos una carga existente de coste equivalente”).

Sin embargo, hay áreas en las que se han avanzado en menor medida, como en la evaluación sistemática de la normativa desde el punto de vista empresarial, o en otros casos en los que, a pesar de existir un marco legislativo de referencia, como en el ámbito de la unidad de mercado, finalmente no se han obtenido los resultados esperados. Así la Ley 20/2013 pretendía garantizar la aplicación efectiva del principio constitucional de unidad de mercado, evitando que las distintas Administraciones puedan obstaculizar la libertad de circulación y establecimiento de las personas y la libre circulación de bienes en todo el territorio español, según indica el primer párrafo de su Exposición de Motivos. Sin embargo, en los últimos años se han dictado distintas normas por parte de varias Comunidades Autónomas que están dificultando la aplicación efectiva de dicho principio.

Por todo ello, el impulso de la regulación inteligente es esencial para el correcto funcionamiento de la actividad de las empresas, para que además de proteger los principios de simplificación administrativa y unidad de mercado, se evite la inseguridad jurídica que genera la sobrerregulación y mejore la eficacia y eficiencia de la normativa. Con el fin de conseguir una regulación inteligente se

plantean las siguientes propuestas de actuación:

105. Continuar con el proceso de **revisión sistemática de la regulación de la actividad productiva, así como de la carga administrativa** asociada al cumplimiento normativo. La regulación obsoleta, deficiente o de mala calidad impone unos costes a ciudadanos y empresas de carácter administrativo, drenando recursos y dificultando el ejercicio eficiente de la actividad productiva.

Por ello, es preciso que organismos independientes supervisen sistemáticamente la regulación y las cargas burocráticas asociadas, concretando propuestas de mejora y de simplificación administrativa en aras del interés general. Una labor, además, que debería vincularse estrechamente a la colaboración público-privada.

Este ejercicio debería complementarse con el análisis periódico del impacto de la carga administrativa y del marco regulatorio sobre la actividad económica. La disposición de indicadores medibles, sistemáticos y precisos, permitiría evaluar las medidas adoptadas y perfeccionar su aplicación, en su caso.

106. Impulsar la digitalización de los procedimientos administrativos¹⁹.

En los últimos años se ha mejorado gradualmente en la simplificación administrativa de determinados procedimientos y en el avance de la Administración electrónica con actuaciones como la Ley 12/2012 sobre medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios. En el contexto de la crisis sanitaria, la digitalización y telematización de los procesos administrativos ha sido clave en la relación de las empresas con la Administración. Sin embargo, las empresas demandan mejoras en determinados aspectos como en la renovación de certificados digitales, la efectividad de los sistemas de ayuda a la tramitación electrónica (posibilidad de contactar con personal de apoyo por medios complementarios a los telemáticos), la disposición de procedimientos más sencillos, etc. Además, esta digitalización debe hacerse extensiva a todos los niveles de la Administración, evitando desequilibrios en el ritmo de implantación de los medios telemáticos vinculados a la tramitación.

107. Incrementar la coordinación en la acción administrativa en los tres niveles

y aumentar la interoperabilidad entre Administraciones. El objetivo último debería ser que la acción conjunta del sector público sea coherente y alineada con el conjunto del interés público. El artículo 3 (“Principios generales”) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público incluye la interoperabilidad entre los principios de actuación de las Administraciones Públicas, de forma que estas se relacionarán entre sí a través de medios electrónicos que aseguren la interoperabilidad y seguridad de los sistemas y soluciones adoptadas por cada una de ellas, la protección de los datos de carácter personal, y facilitarán preferentemente la prestación conjunta de servicios a los interesados. El Centro de Interoperabilidad Semántica (CISE) es el instrumento definido en el Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI) para publicar los modelos de datos de los elementos de interoperabilidad que permiten intercambiar información entre las Administraciones Públicas y entre estas y los ciudadanos. Está a disposición de cualquier Administración y cualquier perfil que trabaje en el entorno de la interoperabilidad.

¹⁹ Más propuestas de digitalización de la Administración Pública en el apartado de Digitalización.

No obstante, en términos prácticos sigue siendo necesario una mayor coordinación e interoperabilidad entre las Administraciones. Tanto a empresas como a ciudadanos se les siguen demandando datos e información que ya dispone la Administración, ocasionando un coste notable que detrae recursos para otras actividades productivas.

Además, este principio debe trasladarse de modo efectivo a todos los ámbitos de la Administración (autonómica y local) y a otros organismos que disponen de información relevante de carácter empresarial (por ejemplo, Registros Mercantiles). El hecho de que los sistemas de información y de tramitación sean capaces de compartir datos e intercambiar información simplificaría en gran medida los procedimientos, evitando duplicidades y costes añadidos para las empresas.

108. Revisar la normativa para definir un entorno competitivo equilibrado y justo en el nuevo ecosistema (*Level Playing Field*). La transformación digital supone un reto en el contexto normativo. La irrupción de las nuevas tecnologías en una economía digitalizada multiplica las dudas sobre la calidad regulatoria de las normas e instituciones que intervienen en los procesos de mercado. La tradicional

salvaguarda de muchos competidores, la eliminación de barreras de entrada, etc., son nuevas situaciones que debe abordar la regulación.

El marco normativo debe garantizar el mismo nivel de protección de derechos a los ciudadanos en sus actividades tanto digitales como en las tradicionales y equilibrar la situación de los agentes tradicionales y los digitales. En particular lo relativo a:

- Derechos de los consumidores (normativa aplicable o ubicación y mecanismos de resolución de controversias).
- Normativas sobre control de contenidos (límites de edad para acceso a determinados servicios, tipo de contenidos considerados nocivos para la infancia y la juventud o considerados delitos de pornografía, odio o terrorismo, y medidas para evitar el acceso no autorizado a contenido protegido).
- Elección de los mecanismos para colaborar con las autoridades policiales y judiciales nacionales en casos de persecución de delitos.
- Elección de la sede fiscal más conveniente para minimizar la contribución a las arcas públicas.

Por todo ello, es preciso revisar sistemáticamente la normativa para definir un entorno competitivo equilibrado y justo en el nuevo ecosistema (*Level Playing Field*). Este aspecto está muy vinculado también a la necesaria agilización en el proceso de transposición de las directivas europeas en aquellos sectores especialmente concernidos por la transformación digital. La normativa europea, de obligada aplicación en el territorio nacional, frecuentemente demora su aplicación efectiva en nuestro país, generando incertidumbre e inseguridad jurídica a los ciudadanos y empresas. A lo que se añaden las eventuales sanciones al país por las demoras o incumplimientos en los plazos establecidos desde instancias comunitarias.

109. Reforzar la efectividad de la Ley 20/2013 de garantía de unidad de mercado. El principio de garantía de la unidad de mercado es particularmente importante para las pymes en proceso de expansión, por cuanto la fragmentación puede suponer una barrera ineludible. Por ello, es imprescindible ampliar y asegurar el cumplimiento de la normativa existente en la materia, difundiendo e informando sistemáticamente sobre las actuaciones emprendidas,

y estudiar regularmente el impacto sobre la unidad de mercado de los proyectos legislativos. En estas tareas, la colaboración directa del Consejo para la garantía de la unidad de mercado con los organismos representativos del mundo empresarial puede redundar en el impulso del proceso, actuando estos últimos como prescriptores de la necesaria reforma regulatoria, aportando propuestas, difundiendo las iniciativas emprendidas, y evaluando los resultados alcanzados.

No en vano, la Ley 20/2013 pretendía garantizar la aplicación efectiva del principio constitucional de unidad de mercado, evitando que las distintas Administraciones puedan obstaculizar la libertad de circulación y establecimiento de las personas y la libre circulación de bienes en todo el territorio español, según indica el primer párrafo de su Exposición de Motivos. Sin embargo, en los últimos años se han dictado distintas normas por parte de varias Comunidades Autónomas que están dificultando la aplicación efectiva de dicho principio. Las empresas están demandando continuamente la homogenización en los procedimientos y mayor coordinación entre las Comunidades Autónomas.

De particular interés para las empresas es la homogeneidad en los procedimientos entre las distintas Comunidades Autónomas y una mayor coordinación e interoperabilidad: es muy importante para la actividad empresarial que exista una armonización en los procedimientos administrativos y en la información que se solicita en cada Autonomía. De lo contrario, se genera una carga administrativa relevante, recurrente y que contribuye a la fragmentación del mercado y la ineficiencia del sistema productivo.

110. Incorporar en toda nueva normativa una evaluación previa del impacto empresarial de la regulación a aprobar, incluyendo una estimación sistemática del coste económico para las pymes, de las opciones alternativas existentes, y de las medidas dispuestas para mitigar el posible efecto pernicioso sobre el tejido empresarial. En este sentido, es preciso establecer asimismo una participación más activa del mundo empresarial, y en especial de las pymes, en la elaboración y el diseño de las normas, programas, medidas y acciones a desarrollar por parte de las Administraciones Públicas. Los canales de colaboración público-privada para el intercambio de información y propuestas deben fortalecerse

y consolidarse para garantizar su actividad con regularidad.

La evaluación sistemática de la nueva normativa, así como de la regulación existente, debería igualmente tomar en consideración los efectos sobre la competencia, evitando restricciones a la misma, en especial en el ámbito de las actividades de interés general.

111. Extender la práctica de las ventanillas únicas para los principales procedimientos administrativos asociados con la empresa, incentivando la tramitación integrada. En este sentido, sería oportuno aprovechar la experiencia exitosa de las Cámaras de Comercio en la gestión de las Ventanillas Únicas Empresariales, eficaces instrumentos en el pasado en el campo de la creación de empresas. En el ámbito concreto de la UE, como complemento a esta práctica, cabría:

- Establecer un portal único en línea, donde las empresas puedan encontrar información precisa y clara en diferentes idiomas sobre todos los trámites necesarios para operar en su país o en otro país de la UE.
- Crear un repositorio en la UE donde se puedan introducir los datos de las empresas y la documentación requerida para los procesos de

licitación pública con el fin de evitar múltiples solicitudes de la misma información.

- Promover una simplificación de las sedes y plataformas electrónicas de la Administración General del Estado que interactúan con ciudadanos y empresas, y, que esta(s), sea(n) ventanilla única para el envío y la recepción de documentación, se conviertan en puntos de acceso de referencia para el resto de las Administraciones Públicas. Este ejercicio de apoyo al tejido empresarial debería asimismo vincularse a la política de colaboración público-privada, por ejemplo, a través de encomiendas de gestión.

ASUNTOS EUROPEOS

La presidencia española del Consejo de la Unión Europea durante el segundo semestre de 2023 condicionará, en gran medida, la situación y el liderazgo de España en el contexto europeo a partir del próximo año. El 1 de julio de 2023 nuestro país ha asumido, por quinta vez, la Presidencia del Consejo de la Unión Europea, convirtiéndose así en el centro de la formulación de políticas de la UE durante medio año.

La coyuntura actual es particularmente exigente. Una nueva crisis económica y social, provocada por la covid-19 y la invasión rusa de Ucrania, entre otros factores, ha provocado una persistente problemática en la cadena de suministros y aumentos significativos en los precios de la energía y materias primas, así como una pérdida de confianza generalizada y un clima de creciente incertidumbre. Una situación que no está exenta de retos y desafíos inminentes a los que hacer frente. Hablamos, por supuesto, de seguridad energética, ciberseguridad, mayor competitividad de la UE a escala global, transición ecológica, transformación digital, autonomía estratégica o la protección de los derechos humanos y el fomento de un comportamiento empresarial sostenible y responsable a lo largo de las cadenas de suministro mundiales, entre otros.

En este contexto, nuestro país apuesta por la autonomía estratégica de la UE, percibida como un medio para tener más peso geopolítico a nivel mundial y para equilibrar asimetrías de influencia entre grandes actores.

La presidencia española deberá contribuir a buen seguro a estos objetivos y abordar los retos que se vayan planteando entre tanto, como los derivados de la guerra en Ucrania y la desaceleración en el ritmo de recuperación económica.

Cabe además destacar el hecho de que, en esta ocasión, la Presidencia española coincide con el último tramo del ciclo institucional europeo, antes de que se convoquen elecciones al Parlamento Europeo, en mayo de 2024, y se nombre posteriormente una nueva Comisión Europea. España es, por tanto, responsable de llevar a término las negociaciones de un buen número de expedientes legislativos abiertos en materia de transición ecológica, transformación digital y agenda social, principales líneas de trabajo de la Unión.

La presidencia española del Consejo de la Unión Europea constituye, efectivamente, una oportunidad para nuestro país de avanzar sus prioridades políticas en el seno de la UE; que deberán reforzarse y consolidarse en los años siguientes, de modo que representen un punto de

partido para una posición más fuerte y protagonista, de mayor peso en la escala europea e internacional. Las propuestas que a continuación se detallan, se abordan desde una visión de medio plazo, atendiendo a las posibles repercusiones que para la proyección e influencia internacional de España se deriven de la presidencia española del Consejo. Por ello, en el ámbito de los asuntos europeos, desde la Cámara de Comercio de España se propone:

112. Incrementar/ conservar la relevancia adquirida en el escenario europeo y multilateral. La opinión, contribución y posición de nuestro país en organismos de carácter financiero y no financiero deben alinearse para asegurar una posición sólida en el exterior: desde las Naciones Unidas al FMI, pasando por el BM, la OMC o la OCDE. Los problemas de financiación y endeudamiento, en particular en África, deben ser atendidos y España situarse a la cabeza en la búsqueda de soluciones.

113. Avanzar hacia la autonomía estratégica abierta de la UE. Esta evolución hacia la autonomía estratégica abierta debe abordarse conjugando su defensa con el impulso de las capacidades industriales y tecnológicas, al tiempo que se promueve la convergencia y cohesión entre los Estados miembros y del Mercado

Único. En este contexto, España debe aprovechar las iniciativas orientadas hacia el desarrollo y consolidación de una nueva configuración de las cadenas globales de valor y una redefinición de la política comercial e industrial de la UE, para reindustrializar nuestra economía, reforzando también la autonomía nacional, especialmente en sectores sensibles y de alto valor añadido.

114. Impulsar la agenda comercial europea y, en particular, la conclusión de los acuerdos comerciales pendientes e implementar los ya negociados, apuntalando las alianzas comerciales y reubicando a América Latina entre las áreas prioritarias de la UE. En concreto:

- Entre otros ámbitos, promover la materialización, actualización y entrada en vigor de acuerdos de comercio e inversión clave (Mercosur, México, Chile), el impulso de las relaciones comerciales con actores fundamentales en el escenario global (EEUU, China, India), o la intervención activa en iniciativas multilaterales de relieve (13ª Conferencia Ministerial de la OMC a finales de 2023; modernización del Consenso de la OCDE para el apoyo público del Crédito a la

Exportación; reunión de ministros de comercio de la organización Unión por el Mediterráneo).

- Reivindicar la importancia de las relaciones socioeconómicas con el continente africano, especialmente con los países del Magreb y con África Occidental. Su potencial de desarrollo económico y demográfico proporciona a Europa la oportunidad de consolidarse en un futuro como socio preferencial, frente al posicionamiento de China en este continente.

115. Contribuir al impulso del mercado único de servicios, abogando por la eliminación de barreras y garantizando unos mecanismos efectivos para su defensa. En la actualidad, la regulación de servicios sigue fragmentada y persisten algunos requisitos excesivos al desarrollo de actividades tan importantes como el comercio. Según los cálculos de la Eurocámara, las barreras regulatorias tienen un alto coste económico para el continente. El PIB de la UE podría sumar 279.000 millones de euros con una reducción del 50% de las restricciones actuales a los servicios, pudiendo escalar hasta los 457.000 millones en caso de simplificar y reducir hasta en un 80% las barreras que pesan sobre el mercado único actualmente.

En este contexto, nuestro país debe contribuir al impulso del mercado único de servicios, abogando por la eliminación de barreras y garantizando unos mecanismos efectivos para su defensa, con especial atención a la reducción de obstáculos vinculados a los requisitos administrativos para los proveedores de servicios transfronterizos (controles previos) y las restricciones transfronterizas para profesionales que prestan servicios temporales y ocasionales (requisitos documentales).

Como ejemplo de ello, en lo que respecta al mercado único de la electricidad, se debería garantizar la existencia de reglas únicas en el mercado mayorista, para evitar la fragmentación y las diferencias entre Estados miembros que sean un retroceso en la implementación del mercado interior de la electricidad.

116. Impulsar el establecimiento de una política de defensa común promoviendo la revisión de las capacidades de defensa de la Unión y la adopción de soluciones comunes, asentando clara y sólidamente los mecanismos de gobernanza y preferencias nacionales en la materia.

El objetivo de autonomía estratégica debería reforzarse con el establecimiento de una política de

seguridad y defensa europea capaz de proteger de manera efectiva a la región de las amenazas que plantea el actual contexto geopolítico mundial.

En marzo de 2022 los jefes de Estado y de Gobierno en el Consejo Europeo aprobaron la Brújula Estratégica, primer libro blanco de la Unión Europea para la seguridad y la defensa, que establece un ambicioso plan de acción hasta 2030. El documento, ofrece propuestas de actuación y un calendario de aplicación, orientados a dotar a la UE de mayor capacidad para decidir en situaciones de crisis y de defensa de su territorio y sus ciudadanos. Para ello, se articula en cuatro pilares: actuaciones, inversión, asociación y seguridad.

117. Promover una política de gestión migratoria responsable, garantista, inteligente y eficiente. España enfrenta los grandes debates abiertos —el pacto migratorio y la reforma fiscal— con un ángulo diferente al de sus predecesores, que puede ser de gran ayuda para la UE. Una gestión respetuosa de los derechos humanos y el derecho de asilo implica necesariamente conseguir que la migración se realice a través de vías legales y seguras, mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas. Con este fin, nuestro país debe impulsar la cooperación con los países de origen y

de tránsito en la gestión responsable de una migración segura y ordenada, así como en la prevención de la migración irregular, en la lucha contra el tráfico ilícito y en la trata de personas.

Para ello, el establecimiento de programas de captación del talento, así como para desarrollar y potenciar el talento de personas refugiadas llegadas a Europa constituye una herramienta idónea no solo para una migración legal y ordenada, sino también para mejorar la eficiencia del mercado laboral europeo y español.

En relación con lo anterior, es menester continuar avanzando en la definición de un nuevo Pacto de migración y asilo, que aborde la unificación de los sistemas nacionales de gestión de flujos y habilite herramientas para afrontar tanto situaciones de normalidad como de crisis migratorias sobrevenidas.

118. Impulsar la adaptación de los sistemas educativos nacionales hacia el desarrollo de un ecosistema europeo de educación digital de alto rendimiento e inclusivo (digitalización y competencias STEM). Las personas necesitan capacidades digitales para estudiar, trabajar, comunicarse, acceder a los servicios públicos en línea y encontrar información fiable. La relevancia de estas competencias

se refleja en numerosas iniciativas impulsadas desde instancias europeas. En el documento Brújula Digital, uno de sus cuatro pilares está dedicado a la capacitación. Las competencias y los empleos digitales están también apoyados por otras actuaciones en el marco del Espacio Europeo de Educación, según el cual se promueve el desarrollo de un ecosistema europeo de educación digital de alto rendimiento y se trata de mejorar las competencias y capacidades de la ciudadanía con vistas a la transición digital.

Existe, por tanto, un importante número de iniciativas encaminadas a dotar a la ciudadanía europea de las capacidades digitales necesarias. Pero gran parte de este camino depende de diversas reformas que deben acometerse en los sistemas educativos y los planes de estudio nacionales y de la disponibilidad de infraestructura digital adecuada en la educación, que garantice que toda la ciudadanía europea goza de las mismas oportunidades para mejorar sus conocimientos digitales.

En nuestro país, en particular, el nivel educativo de la población en edad de trabajar, empresarios, asalariados y autónomos se sitúa por debajo del promedio europeo; lo que repercute en la productividad y la empleabilidad de nuestra masa laboral. En este

contexto, el desarrollo de actuaciones que impulsen la versatilidad de nuestro capital humano, con especial incidencia en la adecuación y aprovechamiento de las nuevas tecnologías, surge como una necesidad.

La adaptación de los sistemas educativos nacionales a los nuevos desafíos constituye así un reto ineludible. Se precisa la modernización y adecuación de la educación a las necesidades del nuevo entorno digital (digitalización y competencias STEM), al tiempo que se garantiza la inclusión digital de toda la ciudadanía. En este marco, España debería impulsar esta adecuación de los contextos nacionales, de modo que la variedad de iniciativas de capacitación digital previstas puedan ser asimiladas y aprovechadas por los sistemas formativos de los Estados miembros.

119. Reforzar las relaciones bilaterales con los principales países europeos. Se necesita una intensificación de los contactos de alto nivel con los Gobiernos de los principales países que componen la UE a través de cumbres bilaterales de periodicidad anual o bienal, en las que se ponga el acento en las propuestas de reforma y de cooperación conjunta.

120. Avanzar hacia una mayor soberanía compartida.

Es necesario profundizar en las reformas para conseguir que la Eurozona se convierta en una verdadera unión económica y monetaria. En este contexto, España debería apoyar el establecimiento de unas reglas de gobernanza europea adecuadas, las cuales se deberían basar, en cualquier caso, en una cesión de soberanía nacional que los distintos países tendrían que aceptar. En este sentido, abogar por cualquier cesión que implique reparto de riesgos entre los países de la UE debería tener asociados los correspondientes elementos disuasorios para evitar que unos países se aprovechen de los esfuerzos realizados por otros.

121. Promover una voluntad y un compromiso efectivo con la Unión de los Mercados de Capitales, impulsando las negociaciones para aprobar una hoja de ruta para un Sistema Europeo de Garantía de Depósitos y garantizando la estabilidad y confianza ante escenarios de incertidumbre.

Contar con un Mercado Único de Capitales, donde la inversión y el ahorro circulen beneficiando a la ciudadanía, los inversores y a las empresas, con independencia de dónde se encuentren, es otro de los objetivos estratégicos de la UE. Si bien el establecimiento

de un mercado único de capitales se inició con el Tratado de Roma, este objetivo aún no se ha alcanzado. En la actualidad existen veintisiete mercados y servicios financieros y de capitales que no funcionan como uno solo, lo que limita el potencial del mercado único. Es por ello que en septiembre de 2020 la Comisión adoptó un nuevo plan de acción denominado Una Unión de los Mercados de Capitales (UMC) para las personas y las empresas³⁰, con el fin de avanzar en la concreción de la Unión de Mercado de Capitales. En este plan establece 16 medidas, legislativas y no legislativas, para apoyar una recuperación económica, ecológica, digital, integradora y resiliente, facilitando el acceso a la financiación para las empresas europeas; fortalecer el ahorro y la inversión a largo plazo en la UE; e integrar los mercados nacionales de capitales en un auténtico mercado único.

Aunque su aplicación ya está en marcha (en noviembre de 2021, la Comisión aprobó un paquete de cuatro propuestas legislativas para garantizar que los inversores tengan un mejor acceso a los datos comerciales y de la empresa, la Comisión ya señaló en el plan expresamente que “se requiere una firme voluntad política que apoye las medidas necesarias con el fin de

culminar la UMC. Sin embargo, las instituciones de la UE por sí solas no pueden lograr los resultados deseados; los participantes de los mercados y todos los europeos han de hacer uso de las oportunidades que ofrece la UMC para que alcance sus objetivos.”

La falta de un mercado único afecta asimismo negativamente el desarrollo de la economía digital y a la inversión en tecnologías verdes en la Unión Europea. Dada la existencia de diferencias regulatorias entre los países comunitarios, los inversores optan por los mercados nacionales, renunciando a oportunidades de inversión y financiación para las empresas más atractivas, y mermando las posibilidades de atracción de capital de todo el mundo.

Durante el año 2022, la Comisión esperaba lanzar una propuesta sobre cotización, un marco de financiación abierta, una iniciativa sobre insolvencia de empresas y un marco de competencia financiera; todas ellas aún pendientes. Por tanto, es menester agilizar la

necesaria ejecución de las acciones previstas y seguir promoviendo una voluntad y un compromiso efectivo con la Unión de los Mercados de Capitales.

122. Impulsar la reflexión y el debate sobre los mecanismos de reacción predefinidos de los que debería dotarse Europa para estar mejor preparada ante posibles crisis futuras imprevistas y de impacto sustancial en el ámbito económico, social e institucional.

El conjunto de normas fiscales y presupuestarias vigentes actualmente en la UE están basadas en los ciclos económicos. Pero hoy en día, la capacidad explicativa de la coyuntura cíclica es limitada, por lo que falta una herramienta que permita reaccionar a situaciones sobrevenidas, inciertas y de impacto destacado.

Al margen de soluciones urgentes (como los fondos *Next Generation EU*), las autoridades europeas deben contar con herramientas de reacción predefinidas, a las cuales se pueda recurrir con la premura y garantías necesarias²⁰.

²⁰ En otro orden, en lo que respecta a la gobernanza del mercado único, en septiembre de 2022 la Comisión Europea presentó su propuesta de Reglamento por el que se establece un Instrumento de Emergencia del Mercado Único. Su objetivo es preservar la libre circulación de bienes, servicios y personas, así como la disponibilidad de bienes y servicios esenciales en caso de emergencias futuras, en beneficio de los ciudadanos y las empresas de la Unión Europea. Si bien la creación de este instrumento ha recibido apoyo por parte de los diferentes agentes, también ha sembrado dudas y controversias en lo que respecta a la definición de sus criterios de activación, que otorgan nuevos poderes a la Comisión, principalmente entre el sector empresarial (Eurochambres: Single Market Emergency Instrument: chambers ask for rebalancing of priorities and more legal certainty: <https://www.eurochambres.eu/wp-content/uploads/2022/09/220919-Eurochambres-Press-release-Single-Market-Emergency-Instrument.pdf>)

RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA -SOSTENIBILIDAD EMPRESARIAL



La sostenibilidad cada vez es más importante en el desarrollo de la actividad, representando un desafío para todos los agentes económicos, autoridades nacionales y europeas, ciudadanía y empresas. En particular, el tejido empresarial desempeña un papel crucial en materia medioambiental, social y de buen gobierno corporativo. En la actualidad se está trabajando en el marco normativo en relación con la sostenibilidad, la diligencia debida, la información no financiera a reportar, y el buen gobierno, entre otros aspectos vinculados, tanto a nivel europeo como nacional.

En el ámbito europeo, la Comisión Europea publicó en febrero de 2022 la propuesta de Directiva sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad, con el objeto de fomentar una actividad empresarial sostenible e identificar, poner fin, prevenir y mitigar los impactos negativos sobre los derechos humanos y el medioambiente en las operaciones de la empresa, sus filiales, sus cadenas de valor y en su gobierno corporativo.

Adicionalmente, la UE ha avanzado en la regulación en relación con el reporte no financiero a través de la Directiva sobre divulgación de información no financiera, mediante la cual las empresas deberán presentar la información no financiera de acuerdo con unos estándares comunes,

con el fin de homogeneizar en mayor medida la información publicada por las empresas de la Unión.

La normativa comunitaria en materia de sostenibilidad empresarial se completa con la Directiva de informes de sostenibilidad corporativa (CSRD) y los nuevos estándares de reporte en materia de sostenibilidad (ESRS) que plantea la misma, el reglamento sobre divulgación de información en materia de finanzas sostenibles, y el reglamento sobre taxonomía verde, entre otros.

En España, el contexto regulatorio está también en proceso de creación de nuevas normas. Así el pasado mes de marzo, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 abrió el procedimiento de consulta pública del Anteproyecto de Ley de protección de los derechos humanos, de la sostenibilidad y de la diligencia debida en las actividades empresariales transnacionales. Por su parte, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital inició asimismo el proceso de audiencia e información pública sobre el Anteproyecto de Ley por el que se regula el marco de información corporativa sobre cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza.

La sostenibilidad y la diligencia debida conllevan una dirección de empresas con atención específica a la gestión de los

impactos que las empresas producen en el entorno, y desde diferentes perspectivas (clientes, empleados, comunidades, accionistas, medioambiente, derechos humanos etc.) y en toda su cadena de valor. Distintos estudios demuestran que existe una correlación positiva entre la diligencia debida y la rentabilidad y beneficios, así como con la reputación e imagen de marca.

En este escenario, si bien existe una tendencia a que las empresas cada vez más incorporen la Responsabilidad Social Corporativa en su gestión, todavía es necesaria una importante labor de difusión, información, asesoramiento y fomento en materia de sostenibilidad y de información no financiera, especialmente entre las empresas de menor dimensión. Con tal objetivo se presentan las siguientes propuestas:

123. Abogar por una regulación viable de la diligencia debida en materia de sostenibilidad, armonizada, coordinada y coherente a escala comunitaria, que tenga en consideración el impacto sobre la competitividad empresarial, las cargas administrativas o la inseguridad jurídica.

En lo que respecta a la Directiva comunitaria sobre la diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad, en proceso de

elaboración, existen actualmente diferencias en los requerimientos exigidos en las diversas normativas nacionales que generan distorsiones a la competencia. Además, en función de cómo estructuren las compañías sus operaciones en el mercado europeo, algunas podrían estar sujetas de forma simultánea a dos o más marcos normativos nacionales, lo que puede traducirse en duplicación de obligaciones y cargas administrativas, mayores dificultades para poder atender a su cumplimiento, falta de seguridad jurídica, o incluso requisitos legales incompatibles.

Por ello, con normativas nacionales ya en vigor en varios Estados miembros y la existencia de directrices internacionales en la materia, es especialmente urgente impulsar la mayor armonización en cuanto a incorporación de prácticas responsables en las relaciones comerciales y de responsabilidad entre las partes involucradas en las cadenas de suministro. Esta armonización deberá tener en consideración, entre otras cuestiones, que la nueva normativa no represente un sesgo contra las empresas europeas, imponiendo obligaciones que vayan mucho más allá de la legislación existente a nivel nacional. Al mismo tiempo, deberá evitar la discrecionalidad entre los

Estados miembro, de modo que no contribuya a una mayor fragmentación del mercado único. Finalmente, deberá asegurarse que las pymes, a pesar de estar excluidas de la propuesta, no resulten negativamente afectadas por la misma, como partes integrantes de las cadenas de valor mundiales de las empresas que sí resultan impactadas de modo directo.

124. Aumentar el apoyo al tejido empresarial sobre todos los aspectos relacionados con la diligencia debida, la sostenibilidad y la información no financiera. La propuesta de Directiva comunitaria establece que las pequeñas y medianas empresas están excluidas del deber de diligencia debida y de otras normativas vinculadas, pero se verán afectadas debido a las relaciones comerciales con grandes empresas y que les transfieran demandas en este sentido a sus proveedores. Algunas actuaciones al respecto:

- Incentivar a las pymes a incorporar en su gestión actividades de sostenibilidad empresarial, sensibilizándolas, e informándolas de las ventajas y beneficios que supone, celebrando jornadas o puntos de encuentro de empresas donde se presenten casos de éxito y buenas prácticas, y destacando el creciente protagonismo

de la sostenibilidad para la competitividad empresarial.

- Establecer acciones de formación y capacitación al personal directivo y técnico de las empresas, especialmente pymes, con el objetivo principal de habilitar de los conocimientos, competencias e instrumentos a disposición de las empresas para cumplir con la normativa vigente, y mejorar continuamente, en el ámbito de la diligencia debida y la sostenibilidad empresarial. Ello podría complementarse con el reconocimiento y fomento del esfuerzo empresarial para abordar y mejorar la protección de los derechos humanos y prevenir y/o mitigar los daños medioambientales, identificando buenas prácticas o estableciendo indicadores específicos.
- Como complemento a las actividades de sensibilización, información y formación en la materia, es preciso establecer mecanismos de apoyo y asistencia técnica específica y financiera a las empresas, así como de acompañamiento, especialmente a las pymes, de modo que puedan cumplir con los requisitos de diligencia debida.

En particular, sería oportuno implantar sistemas de ayuda para la elaboración de la información no financiera que las empresas han de presentar de acuerdo con los modelos que establezca el *European Financial Reporting Advisory Group* (EFRAG). Por ejemplo, mediante la publicación de guías para la elaboración de los mismos, así como modelos y ejemplos para su uso por las empresas interesadas, o a través de la sistematización de los datos a incorporar en el informe, estableciendo estándares de indicadores no financieros con el objeto de facilitar comparaciones posteriores.

Estas tareas de asistencia a las empresas se podrían llevar a cabo a través de instituciones intermedias que vinculen, por una parte, al sector público con el sector privado, y, por otro, a las grandes empresas con las pymes.

125. Fomentar la colaboración de las grandes empresas con las empresas más pequeñas en materia de sostenibilidad. Las grandes empresas que cuentan con experiencia en este ámbito pueden actuar como tutores de las de menor dimensión, guiándolas en la implantación de buenas prácticas y trasladando su experiencia, o

intercambiando personal para la transferencia de conocimientos. En suma, facilitar que las empresas grandes ejerzan un efecto arrastre sobre las empresas de menor dimensión para impulsar la RSE conjuntamente.

126. Promover la realización de acciones de sensibilización dirigidas a diferentes agentes de la sociedad como consumidores, estudiantes y familias para dar a conocer qué es la diligencia debida y sus implicaciones sobre el bienestar general. Para que los criterios de sostenibilidad sean asumidos por las empresas, además de actuar de manera directa sobre las mismas, se requiere una labor de concienciación social para que sean los consumidores quienes valoren y demanden su implementación.



ÁMBITOS SECTORIALES

INDUSTRIA



La industria es un sector de importancia capital para el sustento de las economías y del estado del bienestar de los países. Además de ser el más permeable a las coyunturas económicas, es el mayor impulsor de los niveles de productividad, genera empleo estable y de calidad, promueve la innovación y la digitalización, y fomenta la exportación.

La industria manufacturera española, como en muchos otros países del mundo desarrollado, ha sufrido un retroceso importante en las últimas décadas, como consecuencia de la globalización e intensificación industrial de países en desarrollo, así como de la propia evolución hacia la terciarización de la actividad productiva. Como resultado, su relevancia en términos de PIB, empleo y balanza comercial se ha reducido gradualmente en el total de la economía española.

Actualmente, la industria representa alrededor del 15% del PIB español, de acuerdo con los datos disponibles de Eurostat. El objetivo marcado por la Unión Europea para 2020 era que el peso del sector alcanzara el 20% del PIB, meta que no ha llegado a cumplirse y que, hoy en día, se antoja de muy improbable consecución.

En este escenario, un reto inminente de la industria es su proceso de digitalización. La transformación digital

no es un tema exclusivamente ligado a la comercialización y los nuevos canales. Es un cambio mucho más profundo que afecta a todas las partes de su cadena de valor. Las tecnologías de la denominada Industria 4.0 permiten ir más allá de la mejora de las operaciones para impulsar la excelencia, incidiendo en la evolución hacia unas operaciones inteligentes. La digitalización requiere de un nuevo modelo industrial en el que la innovación sea colaborativa, los medios productivos estén conectados, las cadenas de suministro estén integradas, y los canales de distribución y atención sean digitales.

No obstante, el actual modelo productivo se encuentra anclado en un sistema antiguo de relación con los clientes. El consumidor final, hiperconectado, requiere de una especialización cada vez mayor por parte de la empresa, tanto por tipo de cliente como, incluso, por ubicación geográfica del mismo. Las actuales inversiones productivas, basadas en producción en masa para generar grandes economías de escala, no llegan a satisfacer las necesidades del “nuevo” usuario final. Es necesario, por tanto, generar un estado emergente de customización en masa, donde se diseñe para el uso específico, generando economías de alcance y una fabricación distribuida mediante cadenas de suministro conectadas.

Además de la digitalización, otro de los retos cruciales a los que debe hacer frente el sector industrial es la transición verde. En este aspecto, se deberá avanzar en la combinación entre la necesaria mejora de la competitividad de la industria española, al mismo tiempo que se garantiza la transición hacia la neutralidad climática.

En definitiva, la innovación, la digitalización y la transición energética inciden directamente sobre la productividad y la competitividad de las empresas industriales, condiciones necesarias para su crecimiento. Por todo ello, asumir y aprovechar el reto que supone la doble transición verde y digital del sector industrial, pasa por diseñar y aplicar con agilidad diversas medidas, entre las cuales destacan las siguientes:

127. Establecer políticas activas y transversales por parte de las Administraciones central y autonómicas con una visión de largo plazo. En particular, impulsando el desarrollo de proyectos reales a escala industrial que se materialicen de modo estable al margen del ciclo político. La política industrial debe tener un horizonte temporal de medio y largo plazo, proporcionando así estabilidad y seguridad a las empresas del sector.

Además, en muchos casos, se trata de actuaciones que llevan tiempo para su implantación, y que requieren más de un ciclo político para obtener resultados. Asimismo, debería garantizarse la ejecución efectiva de, al menos, el 80% de los fondos públicos presupuestados en cada ejercicio vinculados al ámbito industrial.

128. Facilitar el acceso de las pymes a los programas y fondos dispuestos para la digitalización empresarial y el impulso de las tecnologías de la información y comunicación. En particular, impulsar programas e incentivos para la financiación de las empresas y el impulso de la Industria 4.0, mediante acciones de concienciación, comunicación, difusión y asistencia empresarial sobre la materia. Asimismo, incentivar la I+D+i en las empresas industriales a través de programas específicos, de colaboración público-privada, de la simplificación administrativa en los programas de ayudas y subvenciones para la innovación y en el fomento de la relación entre las Universidades y las empresas industriales en el ámbito de la I+D+i²¹.

129. Asegurar la participación efectiva de la industria en la formación continua y en el diseño de las cualificaciones y programas formativos, con especial atención al desarrollo de vocaciones y competencias técnicas (STEM – *Science, Technology, Engineering and Mathematics*). Sería interesante que agentes del sector industrial participasen en el diseño de los programas de estudio en universidades y centros de formación profesional. De esta manera, se reducirían las diferencias entre las necesidades de las empresas industriales y las habilidades de los recién graduados, incrementando así la empleabilidad y la productividad en el sector²².

130. Favorecer la implementación de parques industriales sectoriales y estimular el crecimiento de los ya existentes. Los parques industriales proporcionan un ambiente favorable para el desarrollo de las empresas industriales. Estos parques facilitan los vínculos con proveedores y fomentan la innovación al ser lugares donde el sector privado, los centros educativos y los centros de investigación pueden colaborar. Asimismo, los servicios compartidos con los que cuentan

pueden reducir las barreras de entrada para pequeñas empresas. Además, la aparición de zonas industriales suele provocar un crecimiento económico de la región, ya que generan una gran cantidad de puestos de trabajo concentrados en un lugar. Por todo ello, es importante incentivar el desarrollo de los parques industriales existentes en España, mediante medidas como el fomento de inversiones de capital semilla para pequeñas empresas que quieran establecerse en uno de ellos. La generación de parques industriales puede producirse por la inversión de empresas grandes o medianas, capaces de convertirse en tractoras para impulsarlos. Para ello es necesario la facilitación administrativa y los incentivos fiscales. Otra medida que puede ser de utilidad es el establecimiento de vínculos entre las instituciones educativas y los parques industriales, para que los estudiantes de prácticas y los recién graduados tengan acceso a estos entornos.

Por otra parte, además de impulsar el crecimiento de los parques industriales ya establecidos, también es posible la creación de nuevos parques, considerando criterios de

²¹ Más medidas específicas de incentivo al I+D+i en el apartado de Innovación.

²² Más iniciativas orientadas a reducir el desajuste entre la oferta formativa y la demanda de las empresas en el apartado Educación, formación, universidad-empresa y empleo.

sostenibilidad y su localización óptima para las conexiones y el transporte. Aun así, antes de crear nuevos parques es importante garantizar el aprovechamiento de las instalaciones ya existentes, utilizando terrenos y pabellones que podrían adaptarse a tal fin.

131. Fomentar iniciativas de industria sostenible y economía circular que hagan que el sector industrial español sea más competitivo²³. Campañas de sensibilización, información y formación en las industrias con el fin de fomentar la sostenibilidad y la economía circular como elementos que contribuyen de modo positivo al incremento de la competitividad empresarial. Esta sensibilización debe desarrollarse en un marco normativo que facilite a la empresa el cumplimiento de los requisitos medioambientales, con plazos más flexibles y la sustitución de multas por otras alternativas. Además, es necesario impulsar actividades industriales de regeneración, reciclaje y refabricación. En este sentido, es importante fortalecer los sistemas de información y coordinación

entre Administraciones y mejorar la inspección para evitar actuaciones fuera del sistema formal de recogida y gestión.

132. Trabajar por la localización industrial en España basada en las capacidades tecnológicas de nuestro país y facilitando la implantación industrial en la denominada España vacía. Para ello, es fundamental incrementar las capacidades de las infraestructuras de transporte de todo el país. Asimismo, es necesario alinear los planes de estudio y el sistema educativo con los requerimientos actuales de la industria, obteniendo así una mano de obra preparada para el establecimiento de la Industria 4.0. Adicionalmente, se estima oportuno acometer una simplificación administrativa y mejorar la coordinación entre las distintas Administraciones Públicas, puesto que la abundante legislación supone una pérdida de competitividad para las empresas industriales en España, que tienen que dedicar parte de sus recursos al cumplimiento de la legislación europea, nacional, autonómica y local²⁴.

133. Garantizar la estabilidad, previsibilidad y competitividad de los costes energéticos soportados por la industria²⁵. La industria desempeña un papel clave en la transición energética y en la sostenibilidad medioambiental, que debe combinarse con la preservación de su capacidad competitiva en el escenario global. En este contexto, se debe promover la estabilidad regulatoria para que el sector industrial pueda acometer las inversiones precisas con certidumbre. Asimismo, debe promoverse la eficiencia energética del sector industrial con programas específicos de información, formación y asesoramiento directo, especialmente dirigidos a pymes industriales. Añadido a esto, debe revisarse la fiscalidad energética del sector, con especial atención a las figuras impositivas creadas en los últimos años (como, por ejemplo, los creados a partir de la Ley 15/2012), en aras de la reducción de la presión fiscal soportada que obstaculiza el crecimiento industrial. En particular, se propone la modificación del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica (IVPEE). Este gravamen del 7% tiene como objetivo la protección medioambiental,

sin embargo, no distingue entre la producción de energía de fuentes renovables y otros tipos de producción eléctrica. Por lo tanto, se sugiere una reducción del tipo impositivo para la producción de energía eléctrica de fuentes renovables, dado su impacto medioambiental diferencial. Por otro lado, unido a la eficiencia energética, será cada vez más apremiante la buena gestión del agua, como recurso escaso, especialmente para las actividades intensivas en su uso.

134. Avanzar en la digitalización de la industria. Para ello se podría acordar entre las Administraciones Públicas cuáles son las “actividades de digitalización”, y estas podrían beneficiarse de beneficios fiscales. Asimismo, sería interesante equiparar la deducción por actividades de digitalización a la deducción por actividades de I+D en el impuesto de sociedades (deducción del 25% de los gastos por este concepto).

Asimismo, cabría fomentar el desarrollo de habilitadores digitales con apoyo específico de empresas tecnológicas. El desarrollo de instalaciones piloto o demostradores de Industria 4.0 y “*First Industrial Deployment*” debería

²³ Para más medidas de impulso de la sostenibilidad y la economía circular, consultar el apartado específico Economía circular y sostenibilidad medioambiental.

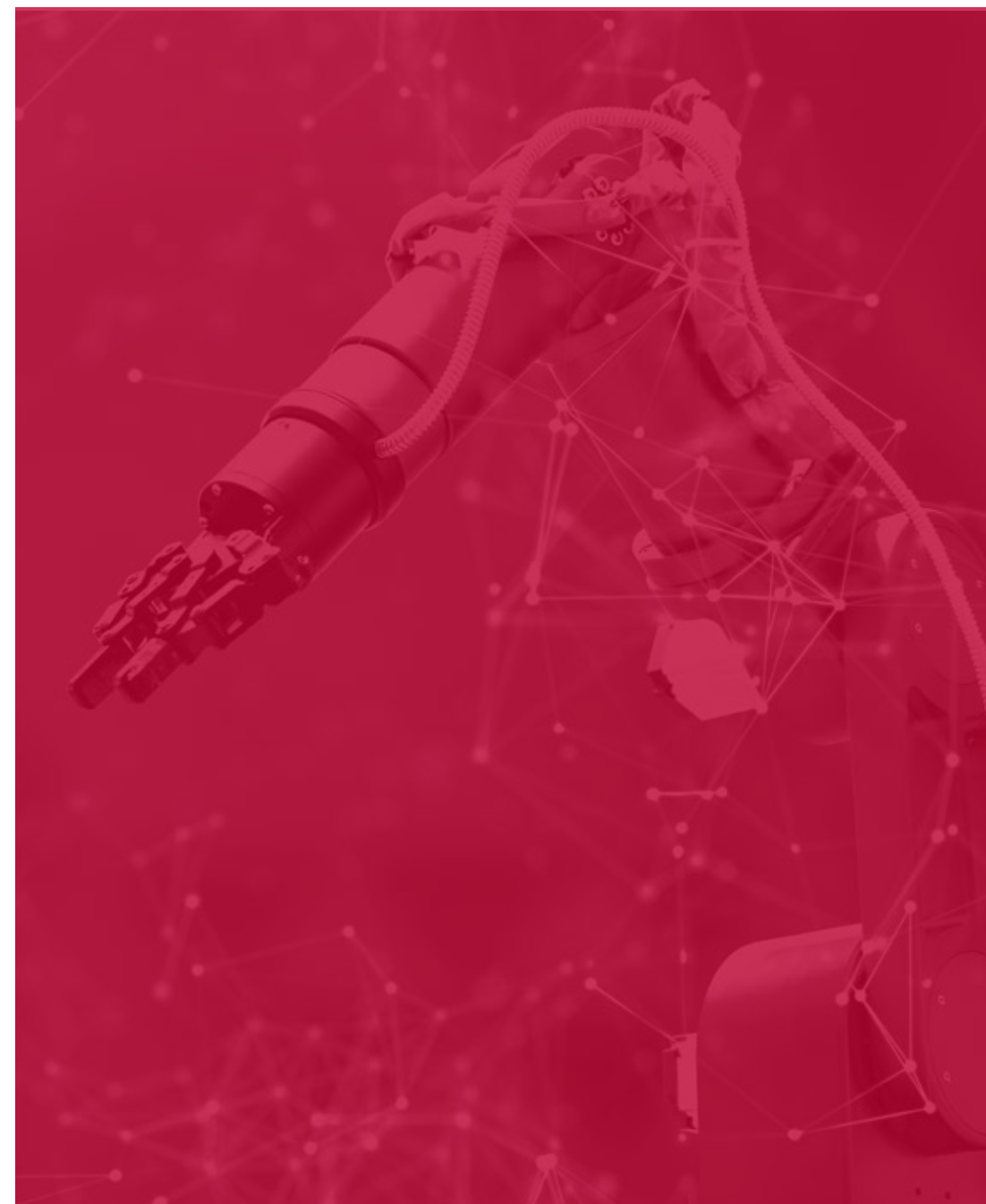
²⁴ Más propuestas sobre simplificación administrativa y reducción de trámites administrativos en el apartado de Regulación, simplificación administrativa y unidad de mercado.

²⁵ Más iniciativas a este respecto en el apartado de Energía.

incentivarse. Además, debería promoverse el acceso preferente de las pymes a estas instalaciones, permitiendo el intercambio de información y estableciendo distintos servicios a lo largo del ciclo de vida del producto.

135. Crear un fondo soberano, similar al Fondo de Innovación Danés (*Innovation Fund Denmark*), **para la inversión en startups y pymes industriales**, sirviendo de apoyo a la financiación para la innovación y el desarrollo de productos, así como para la creación y aceleración de empresas de base tecnológica, y el intraemprendimiento en la industria²⁶. Los fondos soberanos son instrumentos gestionados por el Estado con el objetivo de invertir parte de sus recursos para fines estratégicos y a largo plazo. En España no existe un fondo soberano enfocado a inversiones en empresas industriales. En este sentido, el país podría beneficiarse de la creación de un fondo con estas características para promover el crecimiento de las pymes industriales y de aquellas empresas relacionadas con la industria que cumplan ciertos requisitos en ámbitos de sostenibilidad o innovación. Esto podría realizarse a partir de una nueva entidad o a través de

la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).



²⁶ Más medidas de apoyo al ecosistema de empresas emergentes español en el apartado Innovación.

COMERCIO

La pandemia ocasionada por la covid-19 y la crisis originada por la misma, ha vuelto a poner de manifiesto la importancia estratégica que el sector del comercio tiene en nuestro país. En los momentos más duros de la crisis sanitaria quedó demostrada su eficacia y profesionalidad, así como su naturaleza esencial y su carácter vertebrador del territorio, consolidando su relevancia como uno de los principales ejes sobre los que pivota el tejido productivo español.

Esta importancia del sector comercio queda fielmente reflejada en su elevada aportación al Producto Interior Bruto, cifrada en el 12,3% en 2021, y al empleo total de nuestra economía, en la que representó el 14,7% del total en 2022.

Un protagonismo al que se deben añadir las estrechas interrelaciones del sector con buena parte de las actividades productivas del país, y muy especialmente con otro de los sectores estratégicos de nuestra economía, como son el turismo y la hostelería. Así, por ejemplo, la distribución comercial es un elemento motor del tejido productivo español, de los productos industriales y agrarios y de las empresas de servicios (logística, tecnología, eficiencia energética, etc.). La estructura comercial española contribuye a la dinamización y modernización de todos estos sectores. Al mismo tiempo, la oferta comercial es un atractivo

fundamental y un complemento indispensable de la oferta turística nacional en su conjunto. En lo que respecta al comercio internacional, por otra parte, las empresas de distribución comercial instaladas en España con dimensión internacional constituyen uno de los canales más eficientes y efectivos para la exportación.

A pesar de su demostrada capacidad y fortaleza para afrontar las crisis sobrevenidas, en la actualidad la espiral inflacionista representa un nuevo desafío para el sector, tanto a nivel interno, en cuanto las repercusiones sobre sus costes y su actividad productiva, como desde el punto de vista de la demanda, con un consumidor que ve reducir de manera ininterrumpida su poder adquisitivo y cuyas decisiones de consumo están condicionadas por la incertidumbre actual. Así, en este escenario, con un incremento sostenido de costes y reducción de la demanda, el sector se ha visto abocado a ejercer de dique de contención de la inflación a costa de sus propios márgenes; lo que ha derivado en dificultades para el sostenimiento de su actividad y la consolidación de nuevos proyectos empresariales, principalmente en el sector minorista.

Y todo ello, en paralelo a la necesidad de acometer las transformaciones exigidas por las transiciones ecológica

y digital, hacia un comercio sostenible y socialmente responsable, que requieren de su modernización y adaptación en un contexto adverso.

En este marco, con el objetivo de contribuir a su renovación y fortalecimiento, a continuación se presentan unas propuestas de actuación destinadas a apoyar a las empresas del sector para que incrementen su eficiencia energética, su sostenibilidad y su competitividad, y su contribución a la economía y el empleo, de modo que esta modernización consolide su demostrada relevancia como sector clave en nuestro modelo productivo y para el conjunto de la sociedad española.

136. A nivel normativo: **avanzar en la simplificación y uniformización del contexto regulatorio del comercio, impulsando la unidad de mercado y reforzando la seguridad jurídica**²⁷. Las empresas de nuestro país desarrollan su actividad en un contexto regulatorio creciente, cuyas repercusiones negativas sobre la operativa empresarial y sus decisiones de inversión se acrecientan debido al reparto competencial existente entre los diferentes niveles de gobierno y las dificultades de coordinación que ello entraña.

Las empresas comerciales, en particular, por la naturaleza de su actividad, deben acatar una amalgama de normas y restricciones que dificultan, entre otras, la obtención de permisos, regulan el etiquetado y la distribución de mercancías y a las que se han añadido en los últimos años, las derivadas de la eficiencia energética y exigencias medioambientales; la combinación de todas ellas, en última instancia, desincentiva la inversión y la innovación y perjudican la competitividad de las empresas. Adicionalmente, para las empresas comerciales de mayor tamaño y en especial aquellas estructuradas en torno a redes de establecimientos y/o con interés en ampliar su zona de influencia; la existencia de diversos marcos regulatorios a nivel nacional, regional y local las enfrenta a regulaciones distintas en función del territorio en el que decidan o estén valorando invertir.

Estas ineficiencias derivadas de la complejidad y heterogeneidad del marco normativo suponen, en definitiva, una pérdida de competitividad para el conjunto de la economía española.

En este contexto, como actuaciones concretas, se propone:

- Realizar un estudio en profundidad sobre el impacto que esta diversidad regulatoria, y las limitaciones que esta supone, están teniendo en la inversión y el empleo del sector comercial. Además, resulta evidente que se necesita una homogeneización de las normas a las que se enfrentan las empresas comerciales para facilitar la inversión y la expansión de la actividad en el propio territorio español, así como reducir las correspondientes trabas burocráticas existentes.
- Reducir y simplificar la carga normativa del sector para mejorar su flexibilidad y competitividad del sector, eliminando aquellas restricciones que no estén justificadas por razones de interés general, resulten discriminatorias o desproporcionadas.
- Garantizar de manera efectiva las mismas reglas de juego para todos los operadores económicos, con independencia de si desarrollan su actividad en establecimientos comerciales físicos o a través de comercio electrónico (*level playing field*).

- Asegurar unos criterios uniformes para la inspección y aplicación de la normativa estatal y comunitaria en todo el territorio.
- Adicionalmente, atendiendo al escenario inflacionista actual, valorar el establecimiento de medidas de flexibilización de la normativa que permita que los alquileres comerciales puedan, en situaciones excepcionales como la inflación actual, contenerse y no trasladar íntegramente las subidas del IPC.

137. Impulsar la adopción y aprovechamiento de las ventajas ofrecidas por las soluciones digitales para el etiquetado. Promover la utilización de las tecnologías digitales, de modo que el etiquetado contenga toda la información requerida y sea accesible para todos los consumidores finales. Los diversos contenidos y los diferentes requerimientos en cuanto al idioma exigidos por las Comunidades Autónomas encarecen y dificultan el etiquetado de los productos. Un etiquetado digital facilitaría esta tarea al tiempo que favorecería la seguridad del consumidor y sería medioambientalmente más sostenible.

²⁷ Para más medidas a este respecto, consultar el ámbito Regulación, simplificación administrativa y unidad de mercado.

138. Reconocer al comercio como sector estratégico de interés general.

Otorgar al sector la importancia y el reconocimiento que se merece, como principal abastecedor de bienes esenciales, que dinamiza la economía y la vida de los pueblos y ciudades al tiempo que contribuye a fijar su población. Es necesario que la sociedad española tome conciencia y reconozca la relevancia y la contribución del sector comercial, de modo que este reconocimiento derive en un marco de actuación más propicio. Ello contribuiría no solo a la imagen y valoración de la actividad y la aportación del sector, sino también a incrementar su atractivo, tanto para las personas jóvenes a la hora de decidir su futuro como para retener y atraer talento cualificado. Como ejemplo, se propone las siguientes actuaciones:

- Desarrollo de una campaña de comunicación informativa/reputacional para visibilizar los esfuerzos, dificultades y la contribución de toda la cadena de valor del sector.
- Impulsar acciones conjuntas público-privadas encaminadas a potenciar la reputación del sector.

139. Facilitar el cumplimiento de las obligaciones impositivas²⁸.

El sistema tributario español, con múltiples figuras tributarias que afectan al sector, impuestas por los distintos niveles de Administraciones (estatal, autonómica y local); resulta de difícil cumplimiento, en especial entre los pequeños comercios, debido a su elevada complejidad, así como a la elevada presión fiscal que supone. Por ello se plantea:

- Revisar el marco normativo y los criterios de coordinación entre las distintas Administraciones tributarias de manera que se evite la doble imposición de la actividad comercial y la sobreimposición de terminadas actividades, así como las figuras tributarias que suponen en la práctica trabas o desincentivos a la actividad comercial. Analizar la carga fiscal y parafiscal que soportan las empresas, así como las figuras tributarias medioambientales.
- Reducir la presión fiscal para que las pymes comerciales puedan ser competitivas y generar empleo. Atendiendo a la relevancia del sector comercial y las crecientes dificultades e incertidumbre que

el mismo viene atravesando, la reducción (o en su defecto el no incremento) de la presión impositiva sobre las empresas comerciales surge como una necesidad. Por el contrario, un eventual aumento de la presión fiscal impactaría negativamente sobre la inversión empresarial, entre otros. Las empresas del sector comercial necesitan poder invertir, crecer y crear empleo para contribuir al crecimiento económico de nuestro país.

- Facilitar que el pago de impuestos se haga efectivo con base en el cobro real de las facturas pendientes de pago y no a partir del momento en el que son emitidas. En muchas ocasiones las empresas del sector deben hacer frente a sus obligaciones fiscales antes de que se haya hecho efectivo el cobro de las facturas pendientes que son objeto del hecho impositivo. Esto obliga a muchas pymes del sector a requerir financiación externa para poder afrontar las obligaciones tributarias en materia de IVA. Sería aconsejable tomar medidas para evitar este hecho, facilitando que el pago de impuestos se haga efectivo con base en el cobro real de las facturas pendientes de pago y no a

partir del momento en el que son emitidas.

- Evitar o suprimir, en su caso, las medidas impositivas que se acaban transmitiendo al consumidor. Se trata de evitar medidas que depriman el consumo en un contexto inflacionario y cuya transmisión no se traduzca en una fiscalidad progresiva, sino que, por el contrario, repercuten en mayor medida a las rentas más bajas, por estar afectando a productos básicos.
- En relación con lo anterior, prorrogar la bajada del IVA, ampliándola a más alimentos, como la carne y el pescado.

140. Promover la mejora en la planificación comercial.

Una planificación adecuada permite identificar las problemáticas asociadas al sector comercial y la puesta en marcha de las actuaciones necesarias para su resolución. Atendiendo a ello, contar con políticas y herramientas de planificación específica reforzaría la capacidad de adaptación y resiliencia de las empresas comerciales, más aún entre las pequeñas, con menos recursos para dotarse de este tipo de instrumentos. En este sentido, a modo de ejemplo, se propone:

²⁸ Más iniciativas sobre fiscalidad en el apartado Sector Público y Fiscalidad- Sostenibilidad social.

- Desarrollar un Sistema de Inteligencia Comercial: diseñar e implementar una web específica dedicada al sector comercial, una especie de observatorio de la situación del comercio, incidiendo especialmente en el comercio de proximidad; basado en datos económicos, físicos y demográficos; con herramientas tecnológicas capaces de generar el mapa de la situación comercial por áreas geográficas y el conocimiento de la superficie actual comercial y la prevista en los planes urbanísticos y cualquier otra información de interés para una mejor gestión comercial, tanto desde el punto de vista de las Administraciones como de las empresas del sector.
- Definir políticas que favorezcan la dinamización comercial en los núcleos urbanos, promocionando el desarrollo de actividades de ocio que aúnen restauración, cultura y comercio de proximidad para atraer a los consumidores. En este sentido, sería necesario contrastar en qué medida determinadas legislaciones a nivel local afectan negativamente al comercio minorista de ciertas zonas céntricas, y si los beneficios que pretenden conseguir estas políticas compensan ese coste.

141. Impulsar la colaboración y cooperación entre los diferentes agentes vinculados al sector. El establecimiento de mecanismos de gobernanza participativa entre todos los agentes: entre agentes públicos, entre públicos y privados y entre agentes privados, además de reforzar los vínculos entre ellos, promueve las sinergias, evita duplicidades y dota de eficiencia y eficacia a las políticas que afectan al sector. Adicionalmente, ello contribuiría a la identificación de cargas administrativas y a los procedimientos de simplificación burocrática y de mejora de la regulación económico-empresarial. Las actuaciones específicas, a este respecto, se detallan a continuación:

- Colaboración entre Administraciones: diseñar e implementar herramientas y protocolos de colaboración entre los diferentes niveles administrativos, principalmente entre el autonómico y local, para la gestión e identificación de problemáticas y puesta en marcha de soluciones en materia comercial, como aquellas orientadas a facilitar la implantación y el ejercicio de actividades comerciales.
- Medidas de fomento del asociacionismo entre las empresas

del sector, concienciando de las ventajas que la unión y el establecimiento de objetivos comunes tiene para los comercios, principalmente el pequeño comercio de proximidad. Como ejemplo:

- Incentivar la creación de centrales de compra y servicios sectoriales de comerciantes.

- Impulsar entre los pequeños comercios la implantación de la venta multicanal, en la que, además del establecimiento físico, se potencie el comercio electrónico. Para ello se podría fomentar la utilización de plataformas tecnológicas que aúnen los intereses de diversos comercios de una misma zona y que permitan distribuir los costes de implantación de estas tecnologías (mantenimiento de la web, logística compartida, reparto, ...).

142. Agilizar la integración de los criterios de sostenibilidad en sus tres vertientes (social, económica y medioambiental) entre las empresas del sector²⁹. Por las características de su actividad, el comercio tiene un gran efecto sobre las ciudades y las personas

que las habitan y en ese sentido, su impacto sobre el entorno donde se desarrolla hacia la sostenibilidad, la circularidad y la resiliencia, es clave. Conscientes de ello, las empresas del sector ya vienen desarrollando actuaciones en este sentido, a lo que se añaden, además de los cambios en las preferencias de un consumidor más concienciado y las exigencias en materia medioambiental y social.

En este contexto, la gestión de la sostenibilidad, en sus tres vertientes, se ha convertido en un factor de competitividad para las empresas comerciales: la integración de los criterios de sostenibilidad en sus negocios es prioritaria.

Hacia este objetivo, se proponen algunas acciones específicas:

- Sensibilización e información en materia de sostenibilidad. Puesta en marcha de proyectos de información y sensibilización de medidas de ahorro, de eficiencia energética, responsabilidad social y de consumo responsable en el sector comercial y elaboración de manuales de buenas prácticas.

²⁹ Para más medidas de impulso de la sostenibilidad, consultar el apartado específico Economía circular y sostenibilidad medioambiental.

- Diseño de herramientas de autodiagnóstico y en función de ello, acompañamiento, asesoramiento e instrumentos de fomento de la implantación de prácticas sostenibles en los comercios. Resulta indispensable promocionar la existencia de este tipo de herramientas e incentivar su uso por parte de los comercios, de modo que sean efectivamente aprovechadas por la mayoría de ellos.
- Incentivar el relevo generacional. Estudiar la posibilidad de incentivos, como por ejemplo fiscales, que permitan transmitir los pequeños comercios a las nuevas generaciones, garantizando su continuidad.

143. Incentivar de manera efectiva la mejora de la eficiencia energética entre los comercios. La eficiencia energética se ha convertido en una prioridad, tanto para los gobiernos como a nivel productivo, debido a que las fuentes energéticas tradicionales tienen un carácter limitado, son cada vez más caras, generan una dependencia del mercado exterior y, además, tienen un impacto relevante sobre el medioambiente y el ecosistema.

Para las empresas comerciales, la adopción de medidas tales como establecer un plan de ahorro energético, mejorar la eficiencia energética de las instalaciones y equipos, favorecer la adquisición de buenas prácticas al personal no tan sólo contribuye a la minimización de la huella de carbono de la actividad comercial, sino que, además, mejora los resultados de la empresa. Como actuaciones específicas hacia la mejora de la eficiencia energética del sector, se sugiere:

- Establecer un sistema de asesoría para la eficiencia energética, principalmente para el pequeño comercio, de modo que las empresas del sector reciban orientación en la materia. Ello, además de una reducción de costes de la factura energética y de la mejora medioambiental, serviría de puente para acceder a las ayudas existentes.
- En relación con lo anterior, diseñar e implementar soluciones específicas para reducir el coste energético y facilitar el autoconsumo de los pequeños comercios.
- Establecer bonificaciones fiscales para todas aquellas empresas comerciales que inviertan en una

mejora efectiva de la eficiencia energética, en economía circular o en sostenibilidad medioambiental. Con ello, adicionalmente, se estaría premiando las buenas prácticas.

144. Apoyar a las pymes comerciales y grandes superficies con elevado consumo energético, favoreciendo su acceso a la energía a costes sostenibles³⁰. En la actual situación de incremento exponencial de los precios de la electricidad muchas empresas están viendo comprometida la sostenibilidad o la viabilidad de sus negocios y tiendas a corto y medio plazo. Muchas de las compañías del sector, por la naturaleza de su actividad, no pueden adaptar su funcionamiento a las oscilaciones de precios. Ante esta situación, es preciso propiciar una reducción en los costes de la energía, para lo cual se proponen las siguientes medidas, con el ánimo de establecer un marco de acceso a la energía más adecuado a las características de estas empresas:

- Desarrollar para el sector comercial un concepto de “gran consumidor estratégico o electrointensivo”, de modo que ese estatus sea tenido en

cuenta en las decisiones políticas o normativas, al regular la relación de estas empresas con las compañías eléctricas.

- Permitir al sector acceder a subastas de generación.

145. Retomar la elaboración de la Ley de Prevención de las Pérdidas y el Desperdicio Alimentario. La Ley se aprobó el pasado 11 de mayo en el pleno del Congreso, dando paso a su tramitación en el Senado. Sin embargo, el adelanto electoral ha pospuesto su aprobación definitiva, siendo el gobierno resultante de las urnas el que deberá iniciar de nuevo el proyecto legislativo.

Con ella, España hubiera sido el tercer país de la Unión Europea que intentaba legislar para evitar que más de 1.300 millones de kilos de comida acaben cada año en la basura. No solo en los hogares, esta Ley aplicaba a toda la cadena agroalimentaria, desde la producción primaria hasta el consumidor final, incluida la Administración Pública.

146. Promover la formación especializada para el comercio (tradicional y online)³¹. Las empresas

³⁰ Más iniciativas específicas para empresas con elevado consumo energético en el apartado Energía.

³¹ Más iniciativas en materia formativa en el apartado Educación, formación, universidad-empresa y empleo.

comerciales, más aún las pequeñas, necesitan adaptarse y transformarse a un contexto en permanente cambio y que exige competencias cada vez más específicas. Una adecuación y gestión continuada de las competencias, que al mismo tiempo contribuye al atractivo y a la calidad del empleo en el sector, es un requisito para su competitividad y la continuidad de muchos de sus negocios.

En la actualidad existe una gran cantidad y variedad de recursos formativos, pero los mismos están dispersos y conocer la oferta y sus características y condiciones requiere de un esfuerzo extra para las empresas en particular, y la ciudadanía en general. Atendiendo a ello, se propone:

- Diseñar una herramienta online que aglutine y proporcione información sobre los recursos formativos disponibles. Los mismos, deberán estar enfocados a dos grupos diferenciados: la ciudadanía en general, para que conozca las posibilidades existentes, y para las personas trabajadoras del sector, orientados al reciclaje y la formación continua.

- Adaptar el catálogo de cualificaciones profesionales a la realidad del sector, atendiendo a los contenidos y tiempos necesarios.
- Promover el establecimiento de una red de centros públicos suficientes donde se imparta la Formación Profesional específica del comercio y facilitar los proyectos de formación dual eliminando trabas burocráticas.
- Facilitar la aplicación de los fondos de formación continua a los proyectos y necesidades de las empresas comerciales.
- Diseñar una campaña promocional vertical y horizontal que ponga en valor al sector comercial para futuros trabajadores y emprendedores. La profesionalización y atracción de talento permitiría, adicionalmente, acceder a niveles salariales más elevados y, por tanto, aumentaría el atractivo de la actividad.

147. Continuar impulsando la digitalización, en especial en el pequeño comercio³². La transformación digital debe hacerse

de manera integral, además de contar con una página y web y presencia en las redes sociales, la digitalización debe extenderse a todos los aspectos del negocio. Para que los comercios quieran acometer este proceso es necesario que tengan suficiente conocimiento para ser capaces de evaluar qué aportaría la digitalización a su negocio, a sus clientes, proveedores y empleados.

- Entre las actuaciones a desarrollar, sensibilizar a los pequeños comercios sobre la importancia y necesidad de la digitalización y las implicaciones que esta tiene para su futuro. Por ejemplo, realizar campañas masivas de concienciación sobre los beneficios de la transformación digital explicando por qué es necesaria, en qué consiste, sus ventajas y beneficios, qué pasos concretos deberían dar las empresas para ser más digitales y los recursos públicos actualmente disponibles para ello.
- Fomentar la utilización de los servicios de *Community Manager* en los espacios colaborativos del sector de comercio.

148. Asegurar el número de inspecciones adecuado para garantizar el cumplimiento de la

normativa respecto a la venta ilegal y el cumplimiento de los horarios comerciales. Las falsificaciones son un problema generalizado que afecta sustancialmente al sector comercio, en la medida que estas tienen un carácter de bien sustitutivo perfecto de los bienes que se venden en los comercios. A su vez, es necesario reforzar las medidas de seguridad contra la venta ambulante de este tipo de productos, tanto en los puntos de entrada (aduanas y puertos), como en las zonas en las que se ejerce este tipo de venta, que en muchos casos son conocidas y permitidas.

149. Seguir avanzando en la lucha contra el hurto multirreincidente.

El hurto multirreincidente sigue afectando gravemente en nuestro país. Lo más habitual es que lo generen delincuentes reincidentes profesionales y organizados que hacen del hurto su medio de vida. Este tipo delictivo no solo tiene un fuerte impacto económico en el comercio y el turismo español, sino que afecta a toda la sociedad en su conjunto. Es pues necesario avanzar en la mejora del sistema judicial y policial para garantizar una lucha eficaz contra este tipo de delito.

En agosto de 2022 entró en vigor una reforma del Código Penal para abordar esta multirreincidencia. En esta reforma

³² Más iniciativas de promoción de la transición digital entre las empresas españolas en el apartado específico de Digitalización.

legislativa, se incrementaron las penas por multirreincidencia en los hurtos a entre 6 y 18 meses de prisión siempre que el montante acumulado de las infracciones fuera superior a 400 euros.

Si bien esta reforma supone un avance para el sector del comercio y la sociedad española en su conjunto en su determinación por acabar con estas conductas delictivas que tanto deterioran la imagen de nuestro país y la competitividad; aún quedan cuestiones por mejorar, como por ejemplo aquellas relativas a cuestiones procesales y organizativas. Así, por ejemplo, son determinantes los medios y recursos de los que pueden disponer las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para comprobar los requisitos que exige la reincidencia: desde la perspectiva de la operatividad policial, una decisión tan importante como la detención (o no) del sujeto está marcada por su intermediación en la toma de decisión.

En relación con ello, se propone la realización de un seguimiento periódico de la reforma que permita evaluar la evolución de su aplicación, con el objetivo de valorar el cumplimiento de los fines que persigue, identificar los posibles problemas y carencias, y mejorarla, en su caso.

A este respecto, se propone, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Simplificar la ejecución de sentencias de delitos leves.
- Mejorar y unificar las bases de datos entre Justicia, Interior y FCSE.
- Juicio inmediato en todos los delitos leves y fomento sentencias in voce.
- Agilizar la actuación policial vía denuncia in situ, y desarrollar la teledenuncia y comunicaciones telemáticas.
- Firmeza de las notificaciones por vía telemática. **I n c l u i r** en las sentencias y listados de antecedentes las cantidades sustraídas para la correcta aplicación la reciente reforma del código penal.

150. Minimizar las potenciales perturbaciones de la implantación de las Zonas de bajas emisiones (ZBE) sobre el sector. Las Ordenanzas de Movilidad Sostenible constituyen el marco normativo para convertir ciertos territorios en Zonas de Bajas Emisiones (ZBE) pues, según lo establecido en la Ley 7/2021 de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, los municipios de más de 50.000 habitantes debían adoptar, antes de 2023,

distintos planes de movilidad sostenible para, entre otras cosas, disminuir las emisiones derivadas de la movilidad³³. En la práctica, en la actualidad, la mayoría de los municipios carecen aún ZBE u Ordenanza Definitiva.

Las restricciones derivadas del establecimiento de las ZBE impactan sobre una gran variedad de sectores de nuestra economía, entre los cuales destaca el sector comercial. Para minimizar las potenciales perturbaciones de la implantación de estas áreas sobre el sector, se presentan, entre otras, las siguientes propuestas:

- Garantizar la coherencia entre las ordenanzas de movilidad sostenible de los diferentes municipios en los que se implanten Zonas de bajas emisiones (ZBE). Estudiar y establecer unas bases mínimas para la armonización de las Zonas de bajas emisiones, que faciliten su despliegue y utilización y no provoquen distorsiones e ineficiencias en el parque y en la actividad logística.

Si bien el recientemente aprobado Real Decreto por el que se regula las Zonas de Bajas Emisiones, permite cierta flexibilidad a los municipios, en aras de la eficiencia, debería fomentarse la armonización de unos criterios mínimos en el despliegue de las ZBE. Unas ZBE sin una mínima base común podrían provocar desconcierto y confusión, representando una barrera a la movilidad, con repercusiones negativas sobre las empresas y la ciudadanía.

- Las restricciones derivadas del establecimiento de las ZBE impactan especialmente sobre Distribución urbana de mercancías (DUM). A este respecto, para favorecer su implantación al tiempo que se impacta en la actividad de la menor manera posible, se sugiere:
 - Relacionado con el punto anterior, fomentar la coordinación supramunicipal en materia de Distribución urbana de mercancías (DUM).
 - Desarrollar un calendario realista de renovación de flota tanto

³³ Adicionalmente, la normativa estatal que regula esta cuestión también hace extensiva la obligación para los municipios con una población superior a los 20.000 habitantes cuando, en determinados momentos del año, tengan altos índices de contaminación del aire.

atendiendo cuestiones económicas como a la disponibilidad técnica de vehículos de energías alternativas. Con ello, se proporcionaría un margen de actuación para la inversión necesaria y se posibilitaría el cumplimiento de los plazos.

- Adicionalmente, impulsar el establecimiento de ayudas específicas para la renovación de flota.





El turismo español se encuentra actualmente en un momento crucial, en el que la Estrategia Turismo Sostenible 2030 que está impulsando el Gobierno a través de la Secretaría de Estado de Turismo se presenta como una oportunidad única para este sector clave, que supone un 8,0% de la economía española y que explicó el 61% del crecimiento económico del país en 2022, recuperando el nivel previo a la pandemia.

Estos datos, en un año marcado por una situación geopolítica compleja y su impacto en los precios de las materias primas, de la energía y la consecuente ruptura de la cadena global de suministros, son una muestra más del papel que ejerce este sector como generador de riqueza y de empleo a lo largo de todo el territorio.

En su Informe anual 2022, el Banco de España destaca el protagonismo del turismo como dinamizador de las exportaciones de servicios. A este respecto, señala la notable reactivación de los flujos de turistas a lo largo del pasado año. Adicionalmente, según se destaca en el Informe (Banco de España, 2023), esta reactivación tras la pandemia evidencia algunos cambios positivos en la composición de estos flujos, con una reorientación hacia segmentos de mayor poder adquisitivo.

En este contexto, la Estrategia Turismo Sostenible 2030 debe aprovechar la robustez del sector para dar un paso adelante, a través de una estrategia a largo plazo que oriente a todos los integrantes de la cadena de valor y a los agentes implicados en la misma dirección y sentar, así, las bases para implantar un modelo turístico sostenible y competitivo que responda a las nuevas demandas del turista y que sitúe a España como un referente turístico a nivel mundial. Atendiendo a ello, a nivel estratégico, se propone:

151. Promover el desarrollo y la aplicación efectiva de la Estrategia de Turismo Sostenible de España 2030, de modo que la misma responda a las necesidades de transformación y modernización del sector turístico español.

Nuestro país es un destino líder en cantidad de visitantes y en ingresos. Este liderazgo supone al mismo tiempo la existencia de problemas potenciales, tales como la pérdida de identidad de los destinos, la saturación de los espacios, la contaminación ambiental, o la distribución desigual de los beneficios que acompaña al crecimiento turístico actual.

Por tanto, es necesario ir más allá y atender a la sostenibilidad del modelo,

en sus tres vertientes, combatiendo la estacionalidad y la concentración turística, teniendo en cuenta el urbanismo, la población residente y el crecimiento ordenado y equilibrado. En este marco, se encuentra en elaboración la Estrategia de Turismo Sostenible de España 2030, con un proceso participativo en el que se ha implicado al sector y a las Comunidades Autónomas. Su objetivo es sentar las bases de la transformación del turismo español hacia un modelo de crecimiento sostenido y sostenible, que le permita mantener su posición de liderazgo mundial.

A continuación, se enumeran los instrumentos o actuaciones prioritarias que se consideran indispensables para que nuestro sector turístico alcance el objetivo de sostenibilidad, ordenadas según las dimensiones identificadas por el sector como prioritarias:

152. Impulsar la revitalización, redefinición y consolidación de los destinos³⁴. Nuestro país cuenta con una amplia variedad de destinos turísticos, algunos de ellos maduros y otros con un potencial turístico con amplio margen de desarrollo. Ello le

permite llevar a cabo la diversificación necesaria y encontrar un equilibrio entre los destinos de sol y playa, los urbanos y el resto de los destinos.

Sin embargo, la gran afluencia de turistas de los últimos años, concentrada principalmente en unos pocos destinos y en determinadas épocas del año, ha propiciado el deterioro, a lo que se añade la obsolescencia, de algunos de ellos. Ello, al tiempo que otros destinos aún se encuentran en una etapa de desarrollo incipiente.

Por tanto, se requiere una planificación estratégica y ordenada a largo plazo, orientada a mejorar la gestión de los destinos y para ello. En este contexto, se proponen las siguientes actuaciones:

- Realizar de diagnósticos de la situación de los destinos, para conocer el punto de partida y diseñar en función de ello nuevas políticas de planificación y gestión.
- Desarrollar estudios comparativos de la oferta turística de destinos competidores para mejorar la competitividad, más aún en mercados tradicionales, como el segmento de sol y playa.

- Facilitar la reconversión de los destinos a través de una normativa que facilite la inversión, como factor clave para el motor económico, y para ello se propone:

- Impulsar o animar a que aquellos proyectos y actuaciones cuyo objetivo sea revalorizar, rehabilitar o reacondicionar los destinos, sean declarados de interés autonómico.

- Facilitar en estos proyectos y actuaciones la exoneración de determinados parámetros urbanísticos, siempre que tengan relación con ese objetivo de reconversión o modernización y estén sujetos a los criterios de sostenibilidad medioambiental.

- Una vez que se haya declarado el proyecto de interés autonómico, establecer un plazo para que las entidades locales concreten un plan de reconversión y modernización de estas infraestructuras y establecimientos turísticos, que incorpore un compromiso de ejecución (recursos y plazos). Esto deberá acompañarse con unas líneas de ayuda para su ejecución.

- Promover la utilización de soluciones tecnológicas que ayuden a la realización de una gestión conjunta y equilibrada de turistas y ciudadanos, permitiendo así alcanzar un crecimiento de los destinos ordenado.

153. Fomentar la interiorización e implementación por parte del sector turístico de prácticas sostenibles, en sus tres vertientes (económica, social y medioambiental)³⁵. El turismo sostenible debe abordar tres pilares, el del medioambiente, el económico y el social. Resulta fundamental que la responsabilidad, el respeto por el medioambiente, la diversidad cultural, los derechos de la población residente y de los visitantes, sean las características que definan al sector turístico del siglo XXI y a sus empresas.

En lo que respecta al medioambiente, en particular, el sector se encuentra ante el reto de desacoplar su crecimiento del uso de recursos naturales finitos para así continuar con un crecimiento sostenible y competitivo.

En lo que respecta al medioambiente, en particular, el sector se encuentra ante el reto de desacoplar su crecimiento del uso de recursos naturales finitos para así continuar con un crecimiento sostenible y competitivo.

De cara al fomento de estas prácticas sostenibles, a continuación, se propone:

³⁴ En el apartado Transporte e infraestructuras se incorpora una iniciativa específica orientada a promover la confluencia de objetivos y estrategias entre empresas e instituciones respecto a las infraestructuras esenciales para sectores clave de la economía española.

³⁵ Para más medidas de promoción de prácticas sostenibles en el tejido empresarial español, consultar el apartado específico Economía circular y sostenibilidad medioambiental.

- Establecer a nivel nacional los criterios base de sostenibilidad (social, medioambiental y económica) para la determinación por destino de la carga turística óptima, prestando especial atención a la conciliación de la actividad turística y la desarrollada por los residentes.
 - Diseñar herramientas de autodiagnóstico y en función de ello, instrumentos de fomento de la implantación de prácticas sostenibles en las empresas del sector e inversiones en materia de ahorro energético.
 - Fomentar el desarrollo de mecanismos que permitan el conocimiento continuo de la opinión de los residentes para conseguir crear un “destino habitable” que, a la vez, sea atractivo para los turistas.
 - Mejorar la participación y la sensibilización con el turismo de los ciudadanos y visitantes, para fomentar un uso responsable de los recursos y evitar conflictos potenciales.
 - Asegurar que el Sistema de Sostenibilidad Turística Integral
- (evolución del Sistema de Calidad Turística Española), en cuyo diseño se está trabajando en la actualidad, ponga a disposición de los actores del ecosistema turístico herramientas útiles para alcanzar sus objetivos en materia de sostenibilidad. En particular, que incorpore, entre otras:
- Atendiendo al carácter dinámico y cambiante de la demanda turística, herramientas que permitan, de manera fácil e intuitiva, realizar análisis prospectivos, que permita anticiparse a las necesidades de los turistas, garantizando una experiencia turística de mayor calidad evitando problemas de sobrecarga en los destinos.
 - Cuadro de mando con indicadores clave priorizados y que, según destinos, integre una visión de impacto económico, social y medioambiental, diseñado para aportar inteligencia para la toma de decisiones.

154. Promover la digitalización de las empresas del sector a través de planteamientos segmentados³⁶. Es una realidad que las últimas soluciones

tecnológicas nos ofrecen unas posibilidades de aceleración hacia la eficiencia nunca vistas y ese es el gran reto, adaptarlas a la realidad de cada caso buscando una personalización en la medida de lo posible, dado que en la actualidad existe disparidad de madurez digital entre las grandes y pequeñas empresas. Para afrontar este reto, se propone:

- Abordar planteamientos segmentados, apoyando a las grandes empresas en su desarrollo como guías y referentes del sector y por otra parte, acompañando a las pequeñas a través apoyos personalizados, con expertos en gestión de proyectos, reingeniería de Procesos y de Gestión del Cambio ya que, en su caso, la necesidad no es solamente la tecnología, sino una evolución interna sobre cómo organizarse y hacer posible y sostenible el cambio.
- Atender la necesidad de que los turistas sean considerados “ciudadanos temporales” y, por tanto, las sedes y plataformas electrónicas estén preparadas para que puedan ser usadas por estas personas, aunque sea de manera

temporal. Con ello se incrementaría el atractivo de nuestro país para que alarguen sus estancias, lo hagan de forma más desestacionalizada, y aumente la fidelidad frente a los llamados “nómadas digitales”.

155. Fomentar el ajuste entre las competencias necesarias por el sector y la oferta, así como el atractivo del sector para captar el talento que requiere³⁷. El sector turístico es especialmente sensible a la gestión de los recursos humanos, debido a que impacta directamente sobre la calidad percibida por el cliente. A su vez, esta gestión se encuentra condicionada por factores como la estacionalidad y las condiciones laborales y económicas del país, lo que frecuentemente provoca que el empleo en el sector se considere de tránsito hacia otros sectores.

A pesar de ello, en la actualidad existe un desajuste entre las necesidades formativas del sector y la oferta, al tiempo que se detectan grandes dificultades para atraer y retener el talento. Así, por ejemplo, en sectores como la hostelería, la posibilidad de desarrollar tareas con baja cualificación produce un “efecto llamada” para personas sin formación específica,

³⁶ Propuestas adicionales para impulsar la digitalización entre las empresas españolas, en el apartado Digitalización.

³⁷ Más iniciativas orientadas a reducir el desajuste entre la oferta formativa y la demanda de las empresas en el apartado Educación, formación, universidad-empresa y empleo.

lo que, por una parte, induce a la infravaloración de algunas de las profesiones más relevantes del sector (como camareros); y por otra, influye en la pérdida de atractivo del sector para atraer talento, por cuanto se percibe como poco profesionalizado. Esta realidad ha generado un modelo de gestión de recursos humanos que limita la capacidad de captación y retención del nuevo talento necesario para responder a los retos que tiene a medio plazo el sector.

Ante estas evidencias, se proponen, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Impulsar un plan de acción de RRHH con visión y objetivos a muy corto plazo para la retención, captación, capacitación y desarrollo del talento de la cadena de valor.
- Desarrollar acciones de información y orientación sobre oportunidades formativas y laborales que ofrece el sector. Poner el foco en etapas incipientes, cuando adolescentes y jóvenes necesitan orientación para poder elegir su futuro, dando a conocer el abanico de oportunidades que ofrece el sector en una fase previa para mejorar la cualificación de los candidatos y el atractivo del sector.

- Evaluación periódica y ágil de las necesidades formativas del sector. Asegurar la participación efectiva del sector en la formación continua y en el diseño de las cualificaciones y programas formativos, para adaptar la oferta formativa a las necesidades reales, dando un nuevo enfoque a la formación para aumentar la empleabilidad en el sector.
- Crear un punto de encuentro permanente a nivel nacional de los profesionales de formación en el sector, en el que se debatan los temas relacionados con la formación para el conjunto del sector.
- Abordar los problemas estructurales de atracción del talento que arrastra una parte relevante del sector debido a la estacionalidad. Para ello, buscar oportunidades y soluciones conjuntas de fomento la movilidad laboral dentro de España, para encontrar el equilibrio entre oferta y demanda, con una visión de país. Por ejemplo, buscar soluciones con las Administraciones para solventar uno de los principales retos, como es la vivienda, a la hora de atraer talento para los hoteles de temporada.

- Creación de una campaña reputacional público-privada para el sector, difundiendo todas las oportunidades laborales que ofrece. Una campaña de comunicación robusta que devuelva la imagen de lugar atractivo para trabajar de manera coordinada entre toda la industria.
- Promover organizaciones/ buenas prácticas en las que se faciliten acciones de conciliación familiar.

156. Mejorar la intermodalidad y las conexiones con los mercados emisores³⁸.

España tiene una buena conectividad con Europa. La afluencia del turismo europeo es un hecho desde hace varios años, pero la conectividad con países lejanos tiene aún margen de mejora para situarse a los niveles de otros destinos europeos como Francia, Reino Unido y Alemania. En concreto, si bien han aumentado en los últimos años, aún existe escasez de conexiones aéreas directas, en especial con países con potencial de crecimiento. Asimismo, pervive una deficiente interrelación entre distintos tipos de transporte (avión-ferrocarril), que evidencia que aún queda mucho

recorrido en el desarrollo del transporte intermodal.

En este contexto, se plantea:

- Promover la aplicación de políticas de transporte y turismo coordinadas para el desarrollo del transporte intermodal, que beneficien a todos los destinos turísticos.
- Integrar la intermodalidad en la planificación del transporte a todos los niveles, favoreciendo una mejora de la conectividad a través de la competitividad de la oferta. Asimismo, de manera complementaria, desarrollar un sistema de información y seguimiento de la movilidad intermodal, que recopile, analice y difunda información relevante entre todos los agentes del sector.
- Impulsar el análisis de conectividad de los destinos competidores. Estudiar las conectividades y hacer un análisis comparado, identificando los destinos nacionales que tienen carencias en relación con sus competidores, ya que algunos están extremadamente conectados, mientras que otros lo están muy poco. Una vez

³⁸ Más actuaciones específicas en materia de intermodalidad y conectividad en el apartado Transporte e infraestructuras.

identificados estos desajustes, diseñar e implementar las medidas necesarias para subsanarlos.

- Teniendo en cuenta que la gran mayoría de turistas viaja a España por vía aérea, sería conveniente priorizar el impulso de una política de incentivos para la producción de combustible de aviación sostenible (SAF, por sus siglas en inglés), aprovechando la posición de España como productor de energías renovables y mejorando la competitividad.

Impulsar la agilización de la emisión de visados como herramienta para la promoción del turismo español en mercados estratégicos.

157. Impulsar el protagonismo y la proyección internacional del sector turístico español. Por su amplia experiencia, trayectoria y liderazgo, el sector turístico español cuenta con los conocimientos y recursos necesarios para constituirse en una referencia de carácter internacional. Este activo potencial del turismo español tiene aún mucho margen de mejora, por lo cual a continuación se proponen algunas medidas para su impulso:

- Diseñar instrumentos específicos de apoyo a la capacidad exportadora del sector, por parte de la Administración Pública.
- Asumir un mayor liderazgo del trabajo de la Unión Europea sobre turismo, por ejemplo, mediante la creación de una corte arbitral internacional específica en materia turística. Nuestro país cuenta con amplia experiencia y mucho conocimiento que podría ser aprovechado para incrementar su relevancia y convertirlo en un referente internacional en la materia.

158. Promover un contexto normativo e institucional propicio³⁹.

El marco regulatorio, su estabilidad, y el cumplimiento de la normativa están directamente relacionados con la capacidad competitiva y de crecimiento de las empresas, especialmente de las más pequeñas. En este sentido, resulta ineludible el desarrollo de un marco normativo moderno que ofrezca seguridad jurídica y unas reglas de juego homogéneas, equilibradas y simplificadas y que favorezca el crecimiento empresarial y la colaboración público-privada.

En lo que respecta a colaboración interinstitucional, se propone:

- Establecer o identificar un órgano o institución que desarrolle de forma efectiva la función de compilación de las mejores prácticas y que tenga por función detectar, analizar y difundir las mismas al sector, abarcando áreas como contratación y empleo, digitalización y sostenibilidad, productos turísticos estratégicos, gobernanza público-privada, acciones de reposicionamiento, casos de éxito en la inversión público-privada, etc.
- En particular, velar por el cumplimiento de la normativa sobre la vivienda de uso turístico
- Añadir en los Consejos Asesores existentes grupos de trabajo de materias concretas para fijar criterios unificadores, por ejemplo, grupos en el seno de CONESTUR (ej.: sostenibilidad).
- En materia de promoción turística, coordinar los esfuerzos unificando el mensaje que se desea hacer llegar al turista potencial (estrategia unificada, coherente y coordinada).
- Impulsar el liderazgo del turismo en la planificación de políticas

públicas, incrementando su participación en la definición de aquellas regulaciones que impactan en la actividad. Debe, asimismo, ampliarse la participación de todos los agentes involucrados en la toma de decisiones para una mayor eficiencia y corresponsabilidad en el desarrollo de la política turística.

En lo que respecta a la normativa y su cumplimiento, se propone:

- Revisar la regulación actual de los alojamientos turísticos para, sin perjuicio de la distribución competencial existente, impulsar el desarrollo y aprobación de una normativa marco que sirva como referencia para las regulaciones autonómicas. Para ello, desarrollar un proceso de consulta que involucre a todas las Administraciones, al sector empresarial y a la sociedad civil.
- Promover el conocimiento y la correcta interpretación de la normativa entre los agentes del sector.
- Dotar de recursos y de medios digitales a los órganos de supervisión de la implementación y cumplimiento de la normativa a nivel local.

³⁹ Más propuestas sobre simplificación administrativa y reducción de trámites administrativos en el apartado de Regulación, simplificación administrativa y unidad de mercado.

AGROALIMENTACIÓN

El sistema agroalimentario español se compone de todas las actividades económicas que permiten satisfacer la demanda de productos alimenticios que realizan los consumidores.

Entre estas actividades se incluyen la producción alimenticia primaria (agricultura, ganadería y pesca), la transformación de los productos alimenticios (industria agroalimentaria), y la distribución de los bienes alimenticios producidos a los consumidores (almacenamiento, transporte y distribución). Además, dentro de este conjunto de actividades también se incluyen la fabricación de insumos utilizados a lo largo del proceso productivo (fertilizantes y productos fitosanitarios elaborados por la industria química, por ejemplo) y otras actividades de servicios (actividades financieras, consultoría, ...).

En conjunto, el VAB generado por el sistema agroalimentario alcanzó los 108.352 millones de euros en 2020, representando el 10,6% del Valor Añadido Bruto (VAB) creado por la economía española ese año. En 2019, el VAB generado por el conjunto del sistema agroalimentario representó el 9,8% del VAB total.

Desde el punto de vista del empleo, el sistema agroalimentario aglutinó el 13,9% del empleo total de la economía española

en 2020, 2 décimas porcentuales por encima del dato registrado en 2019 (13,7%).

En lo que se refiere al comercio exterior, la actividad exportadora de la cadena alimentaria es una de las más dinámicas del país, representando más del 18% de las exportaciones totales de bienes que realiza la economía española. En comparación con otros países, España se posiciona en los primeros puestos del ranking exportador de productos agroalimentarios, tanto a nivel europeo como mundial.

Las cifras anteriores demuestran cómo el sistema agroalimentario constituye una fuente estable de renta, empleo y divisas para el conjunto de la economía. Además, hay que destacar su relevancia para la cohesión territorial y social. En este sentido, la actividad agroalimentaria cuenta con un fuerte arraigo en el territorio, puesto que suele localizarse cerca de las explotaciones agrícolas proveedoras de la materia prima, generando empleo local y contribuyendo al desarrollo de las zonas rurales.

A pesar de este protagonismo en términos económicos, sociales y territoriales, el sistema agroalimentario presenta un amplio margen de mejora, sobre todo, en lo que se refiere a las ramas productivas que se sitúan al inicio de la cadena: el

sector agrícola y ganadero, y la industria agroalimentaria.

Se trata de dos actividades con una estructura empresarial muy atomizada, con muchas explotaciones y empresas de pequeño tamaño, lo que dificulta la adopción de nuevas tecnologías e innovaciones, le resta competitividad, y resulta en dificultades de coordinación entre sus agentes, limitando tanto su productividad como su capacidad negociadora frente a otros eslabones de la cadena.

Asimismo, el envejecimiento de los titulares de las explotaciones agrarias también representa un lastre para la mejora de la productividad y competitividad del sector debido a la reticencia respecto a la aplicación de las nuevas tecnologías. Este hecho resta atractivo a la actividad y dificulta el relevo generacional al crear un clima social desfavorable para la captación de trabajadores jóvenes.

Por otro lado, el sector agrario afronta una serie de problemas de carácter estructural, entre los que destacan la escasez de los recursos naturales, las consecuencias del cambio climático y las transformaciones que las distintas normativas le imponen. La adopción de prácticas de gestión sostenible para avanzar hacia la adaptación ante el cambio climático requiere necesariamente de

inversión en I+D, actualmente deficitaria, para lo cual el acceso a la financiación, también insuficiente, puede resultar determinante.

En suma, se trata de un sector estratégico para la economía española, que requiere una especial atención por parte de las Administraciones Públicas con objeto de promocionar la innovación, la sostenibilidad y el incremento de la productividad del sector.

Para ello, la Cámara de España presenta las siguientes propuestas de actuación:

159. Impulsar la dimensión del tejido empresarial agroalimentario: integración y cooperación.

La gran segmentación existente en la producción primaria, constituida en su mayoría por pequeños productores, merma su capacidad negociadora y de defensa de sus intereses, limitando asimismo las sinergias que podrían existir y reduciendo su capacidad para innovar e incrementar su competitividad.

Por ello es fundamental impulsar la dimensión del tejido empresarial del sector con actuaciones como:

- Promover el establecimiento de estrategias de integración verticales y horizontales (adquisición, fusión o creación de compañías de una

misma actividad, cooperativismo) entre operadores de la cadena alimentaria.

- Fomentar la participación de los agricultores y de las cooperativas agrarias en los procesos de transformación y en la comercialización de sus productos en las grandes áreas de consumo y en los mercados internacionales, reforzando su posición en la cadena alimentaria.
- Acercar la información, el asesoramiento y la formación a las empresas sobre las diversas fórmulas de integración.
- Agilizar la implementación de proyectos empresariales de incidencia estratégica para el sector, asegurando en tiempo y forma la correspondiente dotación de servicios e infraestructuras.
- Revisar la legislación con mayor incidencia en el sector, para mejorar e impulsar los mecanismos que permitan un avance en la dimensión de las empresas (Ley 16/2021, de la cadena alimentaria,

y Ley 13/2013, de fomento de la integración de cooperativas).

160. Mejorar la regulación y simplificación administrativa⁴⁰.

El acervo regulatorio debe ser equilibrado y justo, de modo que combine las necesidades y la competitividad del sector, en un entorno global, con los objetivos y retos asumidos por la sociedad en la que opera. Asimismo, debe mantenerse cierta estabilidad normativa para evitar los costes asociados a la incertidumbre regulatoria. Para la mejora del marco regulatorio y la simplificación administrativa cabría:

- Impulsar políticas transversales para la coordinación y colaboración de todos los niveles administrativos, así como de los agentes públicos y privados que participan en la cadena de valor del sector.
- Velar por el cumplimiento efectivo de la Ley 16/2021, de la cadena alimentaria:
 - Para ello, es imprescindible que se pongan en funcionamiento los mecanismos de control previstos en la Ley, tanto autonómicos

⁴⁰ Más iniciativas orientadas a la simplificación administrativa en el apartado específico Regulación, simplificación administrativa y unidad de mercado.

como nacionales. En particular, transcurrido su primer año de vigencia, el Comité de Cooperación de las Autoridades de Ejecución, órgano adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Agencia de Información y Control Alimentarios, debe examinar su aplicación, según está previsto en la propia Ley, debatir las mejores prácticas, los nuevos casos y los avances en el ámbito de las prácticas comerciales desleales en la cadena de suministro agrícola y alimentario. El mismo puede emitir recomendaciones para promover una aplicación coherente de la Ley y mejorar su ejecución.

- Controlar, revisar y, en su caso reformular, el funcionamiento y las posibilidades reales de aplicación práctica de los artículos 9 y 12, relativos al coste efectivo del productor y al hecho de que el mismo deba ser justificado por el comprador.

- Revisar y adaptar a los cambios en el contexto la Ley 13/2013, de fomento de la integración de cooperativas.

161. Avanzar en la internacionalización⁴¹. La creciente demanda global de alimentos, explicada principalmente por el auge demográfico y la aparición de nuevas demandas y preferencias por parte del consumidor, supone una excelente oportunidad comercial para el sector agrícola español.

El necesario crecimiento de la dimensión empresarial responde, además de a una cuestión de competitividad, a una oportunidad que ofrece el mercado global. Algunas orientaciones a este respecto:

- Diseñar e implementar una política específica de promoción de la internacionalización del sector agroalimentario español, que contemple medidas de fomento de nuestras exportaciones (nuevos acuerdos con terceros países que no restrinjan el acceso a sus mercados) y medidas de control de las importaciones, incidiendo especialmente en el cumplimiento de la denominada cláusula espejo.
- Las exportaciones de la industria agroalimentaria continúan

concentrándose principalmente en la UE, por lo que sería necesario seguir impulsando la diversificación de las exportaciones hacia otros mercados extracomunitarios, promocionando los productos españoles a nivel internacional a través de ferias o acciones específicas como misiones comerciales. En este ámbito, hay que destacar el excelente trabajo que desempeñan las Oficinas Comerciales de España en el extranjero y las Cámaras de Comercio españolas en el exterior, el cual hay que continuar potenciando. Impulsar la mejora de la imagen de marca de los productos agroalimentarios, orientada a la reducción de la exportación a granel, a favor de productos envasados, con mayor valor añadido.

- Diseñar incentivos fiscales a la inversión en creación de una marca, de tal manera que esta inversión sea asimilable a la innovación.
- Promover el desarrollo de acciones de sensibilización e información, capacitación y asesoramiento en lo que respecta a creación de

marca y etiquetado de productos; incidiendo especialmente en los pequeños productores.

162. Impulsar la capacidad innovadora⁴². El desarrollo del sector agroalimentario depende, en gran medida, de la adopción de nuevas tecnologías e innovaciones. El sector debe valerse de su capacidad para innovar, transformar y crear, y extraer valor de lo que ya produce para alcanzar una producción tecnológicamente avanzada y una gestión innovadora y flexible. A continuación, se relacionan algunas líneas propuestas:

- Promover la transferencia de conocimientos entre los centros investigadores y las empresas del sector, de modo que las inquietudes y conocimientos del sector productivo y el científico se retroalimenten, favoreciendo así la productividad, la innovación y el progreso conjunto.
- Impulsar la inversión privada en I+D+i: diseñar y poner en marcha un sistema de incentivos (fiscales/ subvenciones/ ...) poniendo especial atención a las necesidades

⁴¹ Más propuestas sobre de impulso de la internacionalización del tejido productivo español en el apartado específico de Internacionalización.

⁴² Más propuestas de fomento de la innovación entre las empresas españolas, en el apartado específico de Innovación.

y naturaleza de las pymes y los traspasos intergeneracionales.

- Dar a conocer entre las empresas del sector la variedad de recursos públicos existentes de promoción de la innovación y la internacionalización (convocatorias OPIs, ICEX...).
- Desarrollar medidas de asesoramiento integral para que las empresas puedan acceder de manera ágil y eficiente al conocimiento, utilizando además herramientas digitales que faciliten el flujo de información.
- Mejorar la gobernanza y coordinación de los sistemas de conocimiento e innovación agrarios en el contexto español y su interconexión con UE.

163. Garantizar el acceso a la financiación⁴³. El acceso a una financiación suficiente resulta indispensable para que todos los agentes que intervienen en la cadena agroalimentaria puedan acometer la necesaria transición hacia sistemas alimentarios sostenibles, lo que pasaría por:

- Diseñar y poner en marcha instrumentos de financiación específicos que respondan a las características y necesidades de las diferentes actividades económicas que conforman el sistema agroalimentario (agricultura, industria de la transformación, comercialización, etc.).
- Diseñar actividades formativas de educación y alfabetización financiera que incorporen las especificidades del sector, con especial atención a las explotaciones y empresas más pequeñas.
- Poner a disposición de las explotaciones y empresas pequeñas un servicio de asesoramiento sobre oportunidades y condiciones de financiación para el sector.
- Revisar, adaptar y reforzar, en su caso, los instrumentos de apoyo financiero a las empresas del sector, en forma de ayudas en la gestión de riesgos agrarios (mantenimiento y perfeccionamiento del seguro agrario como política nacional), medidas específicas de gestión de crisis dirigidas a determinados sectores, en aplicación de la Organización Común de los

Mercados Agrarios, líneas de SAECA – Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria, etc.

164. Mejorar la formación y capacitación⁴⁴. Las empresas del sector agroalimentario deben promover la capacitación de sus trabajadores, la profesionalización y la incorporación de nuevos perfiles, de modo que cuenten con los conocimientos y las tecnologías adecuadas ante los retos presentes. Orientaciones específicas:

- Diseñar programas específicos de capacitación de los profesionales que respondan a las necesidades del sector, considerando las particularidades de las actividades que lo conforman.
- Diseñar acciones formativas específicas para promover el emprendimiento y nuevos modelos de negocio en el medio rural.
- Promover la formación continua: los avances tecnológicos, los cambios medioambientales y los socioeconómicos requieren de una formación permanente para

garantizar la adaptación necesaria del sector.

165. Impulsar la digitalización⁴⁵. La transición digital y los impulsos institucionales para ésta representan una gran oportunidad para desarrollar una cadena alimentaria 4.0, un ecosistema totalmente conectado desde el campo hasta el consumidor final. Las empresas agroalimentarias deben digitalizarse para aumentar su eficiencia y mejorar su resiliencia, con actuaciones como:

- Promover las infraestructuras físicas de apoyo a la digitalización empresarial del sector, tales como incubadoras tecnológicas o aceleradoras, viveros empresariales, *hubs* digitales, centros de *coworking*, laboratorios compartidos, etc. En estos espacios, las compañías de menor dimensión pueden interactuar, tanto con otras empresas como con universidades, centros tecnológicos, grandes empresas, etc., para aumentar las opciones de acceso a determinado conocimiento y tecnologías digitales.

⁴⁴ Más medidas para mejorar la formación y capacitación, adaptándola a las necesidades del mercado, en el apartado Educación, formación, universidad-empresa y empleo.

⁴⁵ Propuestas adicionales relacionadas con el impulso de la transformación digital entre las empresas españolas, en el apartado Digitalización.

⁴³ Más iniciativas para facilitar el acceso a la financiación de las empresas españolas, en el apartado específico de Financiación.

- Impulsar ayudas a la Agricultura de Precisión con dispositivos IoT, Big Data y análisis de imagen satelital con el objetivo de proporcionar información a los agricultores para optimizar el uso de recursos (riego, fitosanitarios, etc.), adaptándolos a las condiciones climáticas de cada momento que afectan al cultivo, aumentando la productividad y la rentabilidad, la calidad nutricional de los alimentos y disminuyendo su impacto ambiental. Asimismo, impulsar ayudas para el fortalecimiento industrial del sector agroalimentario reforzando las líneas de actuación comprendidas en el PERTE Agroalimentario, centrado en la digitalización del sector y el desarrollo de proyectos I+D+i en el ámbito agroalimentario.
- Reforzar la colaboración entre instituciones y agentes privados para la transición de los modelos de negocio de las empresas del sector hacia nuevos paradigmas que incorporen los cambios digitales.
- Digitalizar, simplificar y agilizar los procedimientos administrativos (permisos y licencias asociados al despliegue de redes de

comunicaciones electrónicas) para luchar más eficazmente contra la brecha digital rural, las desigualdades territoriales y poder alcanzar los objetivos de digitalización tanto nacionales como europeos. Potenciar los mecanismos de colaboración público-privada para la extensión del despliegue de las redes de 5G a las zonas rurales y aisladas.

En general, la agricultura todavía no ha dado el paso hacia la automatización de muchos de sus procesos, lo que debe ser incentivado y apoyado desde la Administración. Todavía es elevada la dependencia de mano de obra no cualificada en procesos como la limpieza de malas hierbas, la recogida de productos, etc.

166. Garantizar el recurso hídrico⁴⁶.

En la actualidad, cada vez son más frecuentes los problemas que causan los eventos climatológicos extremos que afectan al abastecimiento de agua en la agricultura. Sequías cada vez más frecuentes y prolongadas en el tiempo o lluvias torrenciales concentradas en cortos periodos de tiempo impactan directamente en la productividad de las cosechas y en la viabilidad de

las explotaciones. En este contexto, un uso eficiente del agua permite optimizar su aprovechamiento, minimizar las pérdidas y reducir el impacto ambiental. Además, el riego controlado permite adaptar la cantidad de agua suministrada a las necesidades específicas de los cultivos, lo que favorece un crecimiento saludable de las cosechas y una mayor productividad. A continuación, se detallan algunas propuestas de la Cámara de España en este ámbito:

- Para garantizar un suministro de agua adecuado y constante se debería establecer un plan hidrológico nacional consensuado por las principales fuerzas políticas con el fin de garantizar su puesta en marcha, independientemente del ciclo político de cada momento. Este plan debería ser un ejemplo de colaboración público-privada a la hora de destinar recursos para la construcción y mantenimiento de infraestructuras hídricas como embalses, trasvases, canales de riego y sistemas de distribución.
- Promoción de inversiones y establecimiento de ayudas directas para la implementación de tecnologías avanzadas de riego que reduzcan la pérdida de agua por evaporación o filtración, así como

la promoción de prácticas agrícolas y empresas que optimicen el uso del recurso hídrico (por ejemplo, invernaderos de alta precisión, “vertical farming” o la reutilización de agua).

- Construcción de sistemas locales de almacenamiento de agua, como balsas y depósitos, que permitan a los agricultores almacenar el agua durante los períodos de excedente y utilizarla posteriormente en momentos de escasez.
- Apoyo económico y subsidios para hacer frente a los altos costos asociados con la modernización de los sistemas de riego (plan para la migración a sistemas de riego más eficientes, eliminación de fugas de agua o fomento del uso de técnicas novedosas para reducir el consumo de agua en procesos de transformación alimentaria), la implementación de prácticas más sostenibles y la adaptación al cambio climático.
- Reforzar las ayudas y subvenciones derivadas del PERTE de digitalización del ciclo del agua desde las Administraciones y entidades competentes a la industria y a las comunidades de regantes y usuarios de aguas

⁴⁶ Más medidas relativas a la gestión del agua en el apartado de Transporte e infraestructuras.

subterráneas para la digitalización del regadío, organismos de cuenca y los sistemas automáticos de información hidrológica⁴⁷.

- Permitir a las empresas del sector ser incluidos en los procesos de toma de decisiones relacionados con la política del agua, al menos a título informativo, para escuchar y, en su caso, tener en cuenta sus necesidades y conocimientos técnicos a la hora de establecer normativas y regulaciones que afecten al sector agrícola.

167. Potenciar la transformación del sector hacia un modelo productivo sostenible⁴⁸. Esta transformación implica una evolución en su manera de producir, abastecerse y consumir, que favorezca el ahorro de recursos escasos y que minimicen el impacto ambiental de su actividad. Esta transformación debería abordarse desde una perspectiva nacional, y no regional, para evitar poner en peligro la unidad de mercado a partir de distintas legislaciones en función del territorio. Sobre esta base, cabe identificar algunas propuestas de actuación:

- Reflexionar sobre la conveniencia de garantizar la autosuficiencia en lo que se refiere a cultivos críticos como el cereal.
- Incentivar la economía circular en toda la cadena alimentaria, y ayudar a las empresas con menos recursos a implantar la reutilización. Avanzar en la implantación de la economía circular en el sector, implementando las medidas adecuadas para la reutilización de los productos y materiales empleados por el sistema agroalimentario, como pueden ser los alimentos desechados por los establecimientos de venta que aún conserven sus propiedades o el plástico utilizado para producir los envases que garantizan la seguridad y protección de los distintos productos. En este último caso, podría ser preferible promocionar la reutilización, reciclaje y recuperación de envases, el uso de materiales biodegradables para su fabricación o el incremento del porcentaje de material reciclado en envases de plástico o papel, a la implantación del impuesto al plástico, realizada

recientemente, en un momento en el que la tecnología no permite evitar la carga impositiva al no existir alternativas viables.

- Por otro lado, también se debería incidir en la necesidad de identificar usos para los subproductos generados por el sector agroalimentario, apostando por la reutilización de los residuos ya sea en el propio sector o en otros que se puedan beneficiar de ello (generación de energía, producción de piensos, cosméticos, compostaje...).
- Promoción del cálculo de la huella ambiental y huella hídrica de los productos alimentarios de cara a incrementar la eficiencia de los procesos productivos en cuanto a la utilización de materias primas y de agua.
- Crear servicios de asesoramiento al sector para mejorar su capacidad de adaptación a los condicionantes generados por el cambio climático y la necesidad de ser más sostenibles y facilitar los servicios de apoyo a la innovación.
- Establecer instrumentos de apoyo a las inversiones de las empresas para mejorar sus prácticas de producción y consumo responsable.

- Diseñar un mecanismo para la detección, el conocimiento y gestión ante fenómenos meteorológicos y climáticos de gran impacto, definiendo un marco de acción en ámbitos como la movilización de financiación para la lucha contra el cambio climático, o el uso de los seguros contra los riesgos relacionados con el clima, entre otros.
- Identificar y priorizar aquellas inversiones de carácter estratégico que permitirán al sector incrementar su productividad, eficiencia y sostenibilidad.
- Potenciar ámbitos concretos que van a jugar un papel clave en el futuro, como la producción alternativa de proteínas y otros elementos nutricionales, bien sean de origen vegetal (subproductos, algas, hongos), a través de insectos o mediante procesos de agricultura celular. Sería necesario apoyar este tipo de desarrollos tecnológicos y de creación y consolidación de proyectos empresariales en este ámbito.

- A nivel internacional, reforzar la cooperación para generar información útil sobre los riesgos compartidos (clima y otros

⁴⁷ Ver apartado correspondiente en propuestas para Economía circular y sostenibilidad medioambiental.

⁴⁸ Para más medidas de impulso de la sostenibilidad y la economía circular entre las empresas españolas, consultar el apartado específico Economía circular y sostenibilidad medioambiental.

cambios ambientales y brechas de investigación y desarrollo, por ejemplo) e identificar soluciones potenciales de interés generalizado (infraestructura resiliente al clima, gestión del agua y suelo, mitigación de riesgos relacionados con el clima, y nuevas aplicaciones digitales, por ejemplo).

168. Impulsar el medio rural y la valoración social del sector agroalimentario.

La actividad agroalimentaria tiene un problema muy relevante de escasez de recursos humanos, especialmente acusado en el sector primario (producción agrícola y ganadera), donde el trabajo se percibe como duro, mal pagado y poco valorado socialmente. Además, en la industria agroalimentaria los sueldos medios son inferiores a los que se registran en otros sectores industriales.

Desde el punto de vista del empresario (agricultor por cuenta propia), el trabajo se percibe como severo, sin horarios y con una rentabilidad escasa o sometida a factores externos (mercados o climatología).

Como resultado de esa percepción negativa sobre la actividad agrícola y ganadera, existe falta de relevo generacional en el sector que afecta negativamente a su potencial

innovador y a su digitalización y, por tanto, merma la productividad y la competitividad de las explotaciones. Algunas orientaciones específicas a este respecto:

- Diseñar y aplicar campañas de concienciación y publicidad que impulsen el reconocimiento del sistema agroalimentario en su conjunto gracias al buen hacer de las empresas situadas a lo largo de la cadena de valor.
- Impulsar el desarrollo local y una gestión eficiente del territorio, para evitar el despoblamiento y favorecer la llegada de residentes jóvenes al medio rural.
- Implementar medidas para facilitar la dedicación parcial a la actividad agrícola / facilitar la pluriactividad en el medio rural. Por ejemplo: creación de un régimen fiscal que permita incluir todas las fuentes de ingresos en un solo epígrafe fiscal o cambio en los sistemas de tributación en línea de otros países europeos.
- Favorecer el acceso efectivo de las mujeres a la propiedad, a través de la titularidad compartida, que hasta el momento ha tenido un resultado muy escaso. Para ello debería revisarse la Ley 35/2011,

sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias.

- Seguir impulsando la mejora la conectividad y el acceso a las TICs en el medio rural.

169. Reforzar al sector a nivel institucional.

La estructura del Ministerio de Agricultura debe disponer de los mecanismos y equipos adecuados para atender a las necesidades, exigencias y retos del sector. Ello pasaría por elevar el rango de la Secretaría General de Agricultura, Pesca y Alimentación al de Secretaría de Estado, de modo que quede dotada de suficiente representatividad política e institucional a la hora de entablar las negociaciones procedentes. De hecho, la ausencia de esta figura (Secretaría de Estado) supone que el sector no esté plenamente representado en la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios, órgano de colaboración y apoyo del Gobierno de España encargado de estudiar y preparar los asuntos a someter a deliberación en los Consejos de Ministros.

Asimismo, atendiendo a su trascendencia, sus características particulares y su transversalidad, deberían mantenerse líneas de comunicación y colaboración

interministerial entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y aquellos departamentos ministeriales con competencias expresas en cuestiones que impactan de modo notable sobre el sector, como Sanidad, Economía, Comercio, o Hacienda; así como con otros organismos públicos cuya labor impacta directamente en las condiciones del sector, como por ejemplo la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. En cualquier caso, sería recomendable reducir el número de organismos ministeriales en los recaen competencias relacionadas con el sector agroalimentario para facilitar la capacidad de negociación y simplificar los procedimientos administrativos a los que tienen que hacer frente las empresas.

En suma, las propuestas planteadas exigen necesariamente una arquitectura política e institucional sólida, competente y estable, que defienda con garantías el sector agro como sujeto de una política de Estado prioritaria y esencial para España. Una política, al tiempo, adaptada a cada realidad territorial del país, capaz de atender a las singularidades específicas de cada ámbito geográfico con una visión a escala nacional.

170. Garantizar el funcionamiento del sector del transporte para todos los eslabones de la cadena alimentaria.

Regular el ejercicio de los derechos fundamentales de las personas trabajadoras del sector del transporte -paro patronal, huelga o manifestación- para todos los eslabones de la cadena alimentaria como sector estratégico,

de modo que sean compatibles con las necesidades básicas de abastecimiento de la población (en especial en bienes de primera necesidad).

Cámara
de Comercio de España